MIÉRCOLES 10 DE JULIO DE 2024, BAJA CALIFORNIA, MÉXICO. emx EDICIÓN NO. 23,331 AÑO LXIV $10.00

ELIGIO VALENCIA LÓPEZ: DIRECTOR GENERAL

ElmexicanoDiario www.el-mexicano.com.mx



el mexicano

EL GRAN DIARIO REGIONAL

EDICIÓN TIJUANA

SUCEDERÍA A MARIO DELGADO

LUISA MARÍA ALCALDE, A DIRIGIR A MORENA

EXPERIENCIA POLÍTICA



RESPALDO DE LA MEMBRESÍA

Luisa María Alcalde externó su interés por ocupar la dirigencia nacional de MORENA y todo apunta que será respaldada por la membresía.

CON APENAS 37 AÑOS, PODRÍA CONVERTIRSE EN LA SEGUNDA MUJER EN PRESIDIR EL PARTIDO

REDACCIÓN
El Mexicano

TIJUANA.- La Secretaria de Gobernación, Luisa María Alcalde se perfila para dirigir MORENA en fechas próximas, pues la secretaria general del CEN morenista, Citlalli Hernández, se descartó para suceder a Mario Delgado.

La operadora política de Andrés Manuel López Obrador cuenta con el respaldo de importantes cuadros en el centro del país y todo apunta que será beneficiada por el voto de la mayoría de los morenistas.

Con apenas 37 años, podría convertirse en la

PASA A LA PÁGINA 4-A



TIJUANA.- María Elena Andrade Ramírez, informó que el ataque, que le quitó la vida a la empresaria pesquera, en Ensenada, fue directo, y no se descarta que tenga relación con su actividad.

HABÍA DENUNCIADO

Asesinato de empresaria, por posible pesca ilegal

ANA LILIA RAMÍREZ
El Mexicano

TIJUANA.- María Elena Andrade Ramírez, Fiscal General del Estado, informó que el ataque que le privó la vida a la Presidenta de la Canainpesca, Minerva Pérez Castro, fue directo.

En conferencia de prensa, aseguró que la FGE se encuentra realizando cateos y asegurando inmuebles, sin embargo, es prematuro dar detalle para no entorpecer las investigaciones, del caso no hay detenidos.

"Ahorita estamos en una etapa muy temprana de la investigación, como les he comentado en otras ocasiones, no puedo decir mucha in-

PASA A LA PÁGINA 4-A

3F

CAE presenta talento local

VAN MUSICALES: "IREMOS JUNTOS" Y "MAMMA MIA"

SIN DEUDA NI PASIVOS



HEREDARÁ MONTSERRAT FINANZAS SANAS

Finanzas sanas, sin deudas, ni pasivos ni falta de liquidez, dejará el gobierno de Montserrat Caballero a la próxima administración, aseguró el oficial mayor del XXIV Ayuntamiento de Tijuana, Marcelo de Jesús Machaín Servín.

Refuerza Gobernadora relación con embajadora de México en San Diego

REDACCIÓN
El Mexicano

TIJUANA - Con el objetivo de fortalecer la cooperación y el bienestar comunitario de la región binacional que comprende México y Estados Unidos, la Gobernadora Marina del Pilar Ávila Olmeda se reunió en la ciudad de Tijuana, con la Cónsul General de México en San Diego, la Embajadora Alicia Kerber Palma.

La Gobernadora Marina del Pilar destacó la importancia de estos acercamientos para promover las políticas transversales que procuran la inclusión y la equidad de género, así como para fortalecer la seguridad y el desarrollo social en la región, y la promoción de las bondades

PASA A LA PÁGINA 4-A









TRES RESIDENCIAS, CON DAÑOS

Explosión en Lomas de Agua Caliente

Una fuga de gas en líneas instaladas por la compañía Baja Gas and Oil provocó una enorme explosión en el Fraccionamiento Lomas de Agua Caliente.

DEPORTES





INFLACIÓN 'EMPUJA' AL PESO

En semanas recientes, la moneda nacional había estado cotizando por encima de los 18 pesos tras las elecciones presidenciales.

COLUMNA

POR LA ESPIRAL

POR CLAUDIA LUNA PALENCIA



LOS DATOS DE HOY

TIPO DE CAMBIO

	COMPRA	VENTA
Dólar EU	17.35	17.65
Dólar CN	12.41	12.44
Euro	18.41	18.41
Yen	0.108	0.108
Real	3.275	3.279

EL TIEMPO PARA HOY

	MÁX	MÍN
Tijuana	23	17
Ensenada	26	18
Rosarito	21	17
Tecate	32	18
Mexicali	49	27

EMERGENCIA

LADA 644

Cruz Roja	911
Bomberos	911
Policía	911
CFE	071
Profeco	800 468 8722

ESCRÍBENOS...

TU OPINIÓN NOS IMPORTA

DEPORTES:	*deportes@el-mexicano.com.mx*
FAMA:	*espectaculos@el-mexicano.com.mx*
SOCIALES:	*sociales@el-mexicano.com.mx*
CLASIFICADOS:	*elmexicano.clasificado@gmail.com*
CIRCULACIÓN:	*circulacionmx@gmail.com*



Detenidos, dos presuntos homicidas de Kike Cosplay

Uno de ellos ya estaba detenido por generar narco violencia

TIJUANA.- Luis Enrique N alias 'El Ñoño' y Jesús N, son los dos presuntos homicidas de Kike Cosplay, quienes se encuentran detenidos en el penal de La Mesa y en el penal de El Hongo, respectivamente, informó la Fiscalía General del Estado, detalló que uno de los homicidas ya estaba detenido señalado por causar la narco violencia el 12 de agosto del 2022.

En conferencia de prensa, la Fiscal de Baja California, María Elena Andrade de Ramírez, informó que 'El Ñoño' ya se encontraba recluido en el penal de El Hongo desde hace dos años que fue detenido en Culiacán, Sinaloa en agosto del 2022 y trasladado a Tijuana, es señalado de ser líder de organización delictiva que cometió los hechos violentos de quema de vehículos y terrorismo en esas fechas.

"Se logró identificar los presuntos responsables y se logró complementar las órdenes de aprehensión, uno de nombre de Luis Enrique, alias El Ñoño, que se encontraba recluido en el centro penitenciario de El Hongo, sin embargo, esperamos el momento operativo ilegal oportuno para complementar esa orden de aprehensión para que independientemente de los hechos por los que está detenido, se cumpliera con esa orden de aprehensión", dijo la Fiscal

El segundo presunto homicida, Juan Enrique Verduzco o Kike Cosplay fue detenido el pasado 6 de julio en Guasave, y trasladado en un vuelo comercial a Tijuana, ambos están en la etapa complementaria de la investigación y esperan en los próximos días, ser vinculados a proceso.

La principal línea de investigación de la FGE sobre la causa de asesinato en contra de Juan Enrique Verduzco, conocido como Kike Cosplay, dijo la fiscal que el joven fue una víctima colateral, pues su pareja se dedicaba a actividades delictivas, señaló la Fiscal. (alr)

el mexicano
GRAN DIARIO REGIONAL

DIRECTORIO

ELIGIO VALENCIA ROQUE

ELIGIO VALENCIA LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL

TELÉFONOS
TIJUANA:
RECEPCIÓN:
664 656 06 67
PUBLICIDAD:
664 656 06 68

MEXICALI:
686 568 60 44
ENSENADA:
646 264 56 63
646 264 56 64

EL MEXICANO
GRAN DIARIO REGIONAL TIJUANA
es una publicación diaria de Editorial Kino S.A. de C.V. impresa en sus talleres en Tijuana, B.C.

www.el-mexicano.com.mx

EN TUBERÍAS DE LA COMPAÑÍA BAJA GAS

Fuga de gas provocó explosión en Lomas de Agua Caliente

EN ESTA OCASIÓN TRES RESIDENCIAS RESULTARON CON DAÑOS EN SU ESTRUCTURA

SERGIO CARRILLO
El Mexicano





TIJUANA.- Una fuga de gas en líneas instaladas por la compañía Baja Gas and Oil provocó una enorme explosión en el Fraccionamiento Lomas de Agua Caliente.

TIJUANA.- Ayer se registró una explosión de la red de alcantarillado en el fraccionamiento Lomas de Agua Caliente, lo que resultó en daños en el drenaje de 3 viviendas, incluso en una de ellas la tapa de la regadera salió expulsada, sin que se registraran personas lesionadas; afortunadamente.

"Con miedo, yo empecé a oír las sirenas, pero se cimbró mi casa, yo le dije a mi mamá, 'se cimbró la casa', creí que era temblor, pero salgo y veo todo esto y dije 'es gas'", expresó Alejandra Siqueiros, presidenta del comité de vecinos.

Alejandra explicó que desde hace más de dos años comenzaron a tener problemas relacionados a los gasoductos, sin que hasta el momento la compañía, Baja Gas y Oil de Tijuana, correspondiente haya realizado la reparación de los mismos.

"Desde antes, y después vinieron las fugas, y después hubo otra alcantarilla que botó y luego esta. Ya si con esto no vienen, qué están esperando, a que haya algo peor, ¿a eso van a esperar para ayudarnos?", lamentó.

Al lugar arribó la alcaldesa Montserrat Caballero para corroborar los protocolos de Bomberos y Protección Civil. Enfatizó en que las unidades de Bomberos que atendieron la emergencia corresponden a la estación número 1, el predio ubicado en la calle Quinta de la Zona Centro.

"La cuestión del gas lo tendrá que revisar la federación, vengo a ver cómo están Protección Civil y Bomberos y a resaltar lo más importante, la estación de Bomberos que está atendiendo esta explosión de la alcantarilla es la 1, es decir, si hubiese heridos sería un trayecto de 5 a 8 minutos más si estuvieran en Zona Norte", aseveró la primera edil.

Por su parte, la Dirección de Protección Civil Municipal indicó que no fue necesaria la evacuación de las 50 viviendas a la redonda, aunque durante horas estuvo cerrada la circulación en el bulevar principal, Lomas Campestre, por al menos 4 cuadras. Sin embargo, sí pidieron a la población no prender estufas y apagar los calentones de agua.

El director de Bomberos, Rafael Carrillo Venegas, puntualizó que estas situaciones pueden darse por fugas en las líneas de gas, pero también por la acumulación de basura en los drenajes, aunado al incremento de la temperatura.

"Yo creo que hay que tomar en cuenta que el drenaje sanitario es para eso, y no desechar basura u otro tipo de cosas. Del drenaje pluvial, la basura que arrastra el agua de la lluvia o la gente que deja su basura en la banqueta y la arrastra, se va a la alcantarilla y eso también acumula gas metano, son muchos factores que intervienen y cada quien tiene que tomar su responsabilidad", contempló Carrillo.

EN MEXICALI Y SAN FELIPE

437 docentes reciben constancia para cambio de centro de trabajo

MEXICALI.- Un total de 437 maestras y maestros de educación básica de los municipios de Mexicali y San Felipe, recibieron este lunes su constancia oficial de cambio de centro de trabajo para el ciclo escolar 2024-2025, aprobado por la Secretaría de Educación a través de la Dirección de Administración de Personal.

A efecto de revalorizar a las y los maestros como profesionales de la educación, el Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos (ISEP) y la Secretaría de Educación, llevó a cabo la convocatoria dirigida a las y los trabajadores de la educación básica, para solicitar el cambio de centro de trabajo,



para el ciclo escolar 2024-2025.

Al respecto, el secretario de Educación, Luis Gilberto Gallego Cortez, precisó que en Baja California se recibieron 4 mil 251 solicitudes, mismas que fueron revisadas y analizadas, logrando la validación de mil 811.

Destacó Gallego Cortez que uno de los compromisos de la Secretaría de Educación con el magisterio de Baja California, está dirigido a que cada vez sea más sencillo acceder a los servicios educativos y procesos administrativos, por ello se implementó una plataforma tecnológica, que facilita el proceso de elección de centros de trabajo y de asignación.

Mencionó que este proceso de cambio de centro de trabajo no solo es un mecanismo administrativo; también representa una oportunidad para los directivos y docentes seleccionados busquen nuevas experiencias, enfrenten nuevos retos, y, en muchos casos, se acerquen más a sus hogares y familias.

Expresó que durante el desarrollo de esta convocatoria, se trabajó en la mejora de los procedimientos, asegurando la transparencia y equidad en cada paso del proceso.

Policías incapacitados no reccibieron aumento salarial; por no estar activos

TIJUANA.- Policías Municipales en situación de retiro por incapacidad se encuentran inconformes porque se realizó un aumento salarial a la corporación y este grupo vulnerable no les dieron ese beneficio, por ello filtraron audios de reunión donde reclaman Secretario de Seguridad, Fernando Sánchez González.

Consideran que es un acto de discriminación, pues son considerados elementos de segundo nivel para el Gobierno Municipal. Señalaron que han pasado varias administraciones sin un aumento salarial

"Que hago con 5 mil 950 pesos cada catorcena, con 21 años de policía que llevo y eso es lo que gano, si vas a un mercado Florido, pues un guardia de seguridad de



ahí gana más que yo, (ganan 9 mil ahí)" dijo un policía molesto por su salario.

Aseguraron que muchos de los policías que ahora están en incapacidad, arriesgaron su vida en sus trabajos y no han recibido un aumento salarial.

Señalaron que los salarios son injustos, pues el sueldo de 100 mil pesos del titular de la Secretaría de Seguridad está muy por encima de lo que recibe un policía retirado por incapacidad de 10 mil pesos mensuales.

"El Secretario (de Seguridad) siempre va a ganar bien y por eso están aquí (en el puesto), ustedes nunca van a ver por nosotros. Yo tengo 18 años de policía, ocho años de discapacitado y 10 de servicio, arriesgué mi vida en servicio, me dieron cuatro impactos de bala en la espalda, estuve tres meses en el hospital entre la vida y la muerte, pero eso ya no cuenta, entregué la vida para la sociedad de Tijuana."

En esa reunión, el Secretario de Seguridad, Fernando Sánchez González, justificó que no se dio el aumento por ser un recurso del federal y que únicamente podrían aumentar a los policías en activo. Mencionó que buscarían un recurso del Ayuntamiento, pero no podían realizarlo porque el Cabildo no está sesionando por problemas políticos. (alr)

BUSCAN COLABORACIÓN

Alcalde electo se reunió con el rector de la UABC

EL PRÓXIMO AYUNTAMIENTO ESTÁ DISPUESTO A APOYAR Y RESPALDAR PROYECTOS EDUCATIVOS

REDACCIÓN
El Mexicano

TIJUANA.- El alcalde electo, Ismael Burgueño Ruiz se reunió con el doctor Luis Enrique Palafox Maestre, rector de la Universidad Autónoma de Baja California (UABC), con el fin de establecer una relación de colaboración estrecha entre el próximo gobierno municipal y la institución educativa.

El alcalde electo manifestó su compromiso con la educación, área en la que se crió y que considera uno de los ejes principales de su gobierno. "Hay mucho que hacer y nosotros como municipio tenemos mucho que aportar, generando proyectos en beneficio a los jóvenes", enfatizó.

Palafox Maestre, agradeció la visita por parte del alcalde electo a las instalaciones de la UABC campus Tijuana, además de reconocer el compromiso con la educación y su deseo de trabajar en proyectos que beneficien a los jóvenes a través de la educación, el arte y la cultura.

El próximo ayuntamiento está dispuesto a apoyar y respaldar proyectos educativos que contribuyan al desarrollo integral de la comunidad, lo que se traducirá en una mayor calidad de vida para los habitantes de la ciudad fronteriza.

"Estamos por iniciar un gobierno humanista donde la educación, el arte y la cultura serán los ejes principales con los que trabajaremos para brindar a las jóvenes oportunidades de desarrollo personal y profesional", concluyó Ismael Burgueño Ruiz, Alcalde Electo de Tijuana.

TIJUANA.- Con el fin de establecer una relación de colaboración estrecha entre el próximo gobierno municipal y la UABC, el Alcalde electo Ismael Burgueño Ruiz, se reunió con el Rector de esta Casa de Estudios, Luis Enrique Palafox Maestre.

PARA SEGUIR RECIBIENDO ESTE APOYO

Beneficiados del subsidio de agua deben de renovar su trámite anual

TIJUANA.- La Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana (CESPT) sigue comprometida en brindar apoyo a las personas mayores, con discapacidad y mujeres viudas que enfrentan vulnerabilidad económica en Tijuana y Playas de Rosarito, quienes tienen la posibilidad de recibir subsidio en su consumo de agua para aliviar su carga financiera.

Para aquellos usuarios que cumplen con los requisitos, es importante tener en cuenta que este subsidio les permite estar exentos del 100% del costo del agua potable, siempre y cuando su consumo mensual no exceda los 15 metros cúbicos. En el caso de consumir entre 16 y 25 metros cúbicos, se aplica un subsidio del 50%. Si el consumo supera los 26 metros cúbicos en un mes, el subsidio se suspende automáticamente y se reactiva cuando el consumo vuelva a disminuir.

El director general de CESPT, Jesús García Castro, indicó que el proceso de solicitud para aplicar a este beneficio es sencillo y está disponible durante todo el año, y mencionó que quienes necesiten este apoyo deberán acudir a la oficina principal de subsidios en las oficinas centrales, o a alguno de los distintos centros de atención del organismo, para realizar el trámite.

En caso de estar imposibilitados en su movilidad, un familiar puede solicitar una visita domiciliaria para obtener el beneficio. Esto se puede gestionar directamente en la oficina principal de subsidios, ubicada en el Bulevar Federico Benítez López 4057, colonia 20 de Noviembre, en la ciudad de Tijuana.

Es importante destacar que las y los usuarios beneficiados deben realizas la renovación renovar anual de su trámite en los centros de atención de CESPT. Hasta julio de 2024, se han beneficiado 11,800 usuarios.

TIJUANA.- Las personas que reciben subsidio por consumo de agua, deben renovar el trámite ante la CESPT para seguir obteniendo este apoyo.

TIJUANA.- Nuevamente el Ayuntamiento de Tijuana abrió la convocatoria para participar en los matrimonios colectivos que se celebrarán el 10 de agosto en el Malecón de Playas de Tijuana.

AYUNTAMIENTO

Abrieron la convocatoria para los matrimonios colectivos

TIJUANA.- El XXIV Ayuntamiento de Tijuana, encabezado por la alcaldesa Montserrat Caballero Ramírez, nuevamente abre la convocatoria para participar en los matrimonios colectivos "El mar, testigo de nuestro amor" que se celebrarán el próximo 10 de agosto en el Malecón de Playas de Tijuana.

La oficial 01 del Registro Civil en Tijuana, Angélica Félix Domínguez, expresó que una de las prioridades de esta administración ha sido buscar el bienestar de las familias tijuanenses, facilitando los trámites y servicios, y que las parejas adquieran certeza jurídica de su unión, teniendo acceso a todos los derechos y obligaciones que implica.

Esta campaña es resultado de un trabajo en conjunto, por parte de la Oficialía 01 de Registro Civil, la Oficialía 04 de Registro Civil en Playas de Tijuana, así como la delegación municipal Playas de Tijuana y en coordinación con la Dirección de Registro Civil del Estado.

Las bodas colectivas, las últimas de la presente administración, dará inicio a las 11:00 de la mañana y se prevé que la alcaldesa Montserrat Caballero una en matrimonio a 150 parejas, sin importar su orientación sexual, credo o nacionalidad.

Las parejas interesadas deberán acudir a la delegación municipal Playas de Tijuana, única demarcación que recibirá solicitudes de registro y la documentación necesaria para poder participar en estos matrimonios colectivos.

Los requisitos son presentar acta de nacimiento, identificación oficial y CURP con código QR de ambos contrayentes, así como análisis médicos prenupciales; sin embargo, en caso de tener hijos en común, quedarán exentos de este documento, siempre y cuando presenten acta de nacimiento de los hijos.

También deberán tomar las pláticas prematrimoniales impartidas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (SDIF), mismas que se llevarán a cabo una semana antes del evento, en la Casa de la Cultura de Playas de Tijuana.

La oficial 01 de Registro Civil exhortó a las parejas que quieran formalizar su relación, a aprovechar esta campaña que además de brindar certeza jurídica a su unión, apoya su economía ya que tanto el trámite como la ceremonia será gratuita.

Por último, enfatizó que el cupo será limitado únicamente a 150 parejas, por lo que los interesados deben acercarse cuanto antes a la delegación Playas de Tijuana para entregar su documentación y participar en este significativo acto, al que podrán acompañarlo una o dos personas más para ser testigos de su unión frente al mar.

ANTE BUEN PANORAMA DE LA INDUSTRIA

Presenta Deitac plataforma para promover la inversión extranjera

TIJUANA.- La ciudad se ha colocado como punta de lanza en cuanto a la exportación para la industria manufacturera a escala nacional e internacional, lo que ha generado que los empresarios busquen mantener la positiva situación de distintas formas.

Desarrollo Económico e Industrial de Tijuana (Deitac) presentó la plataforma mensual "Tijuana EDC Insider Report", herramienta que servirá para ofrecer información relevante al prospecto de inversión y poder contar con datos duros con referencia a la inversión extranjera directa, el comportamiento de derrama económica, generación de empleo y diferentes indicadores.

La plataforma cuenta con alrededor de 26 diferentes indicadores que se alimentan constantemente para poder brindar mensualmente el reporte tanto en español como en inglés, con fuentes oficiales como la Secretaría de Economía y el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO).

La presidenta de DEITAC, Cristina Hermosillo, afirmó que "Tijuana es una ciudad ejemplar por su desarrollo manufacturero y comparada con las ciudades más competitivas del país, tiene más establecimientos exportadores, genera más talento especializado y derrama más recursos para proveedores locales".

Añadió que el país alcanzó un máximo histórico de exportaciones a Estados Unidos durante mayo de 2024 y Tijuana es uno de los motores de esta tendencia, al obtener la ciudad el 74% de la inversión que recibió Baja California durante el primer trimestre del año.

TIJUANA.- DEITAC dio a conocer la herramienta Insider Report.

CERCA DE LA ADUANA

Investigan la FGR y SEDENA narcotúnel

INFORMACIÓN EXTRAOFICIAL INDICA QUE ANTERIORMENTE SE REALIZÓ UN HALLAZGO DE TRES SUBTERRÁNEOS

REDACCIÓN
El Mexicano

TIJUANA.- Elementos de la Secretaría de la Defensa Nacional y elementos de la Fiscalía General de la República realizaron un cateo en las instalaciones de un predio de renta de Food Trucks de la colonia Nueva Tijuana, donde presuntamente hay un narcotúnel.

El operativo se realizó entre las calles López Portillo y la calle Sor Juana Inés de la Cruz cerca de la Aduana Mexicana

Según información extraoficial, anteriormente se realizó el hallazgo de tres subterráneos en la misma zona que podrían estar conectados con este nuevo túnel.

El lugar quedó resguardado por elementos del ejército mexicano y de la guardia nacional, quienes están realizando rondines en la zona.

TIJUANA.- Elementos de la SEDENA y de la FGR realizaron un cateo en un predio cerca de la Aduana Mexicana, donde se presume hay un narcotúnel.

FOTO/ BORDER ZOOM

Asesinato...

VIENE DE LA PÁGINA 1-A

formación de lo que tenemos (…) Ya tenemos alguna línea que pueden irse fortaleciendo, en este momento están llevando cateos que seguramente se va a desprender información"

Del caso, no se descarta que esté relacionado con la pesca ilegal, y de continuar con esa línea, la investigación será turnada a la Fiscalía General de la República (FGR).

Minerva Pérez Castro, había denunciado públicamente la pesca ilegal, cobro de piso y que había sido víctima de un atentado, sin embargo, la Fiscalía General de Baja California no tenía investigaciones abiertas, pues nunca acudió a realizar una denuncia formal.

"Nosotros requerimos la denuncia de la víctima, precisamente para que nos dé los datos de su caso, quien está llevando a cabo su extorsión", dijo la Fiscal Ma. Elena Andrade

"Estamos investigando todos los temas que están relacionados, si fue el origen del conflicto de la pesca, estamos revisando si se trata de un tema de origen de la pesca y de las aguas (mar), qué es un tema federal, y en su caso, turnarlo a la Fiscalía General de la República"

Del caso aún no hay detenidos.

Minerva Pérez Castro fue presidenta desde Canainpesca, y en junio del 2023 había denunciado públicamente el cobro de piso y la pesca ilegal en Ensenada.

En febrero del 2024, había sido víctima de agresión armada al exterior de una vivienda en Ensenada.

CONDENA ASESINATO DE MINERVA PÉREZ CANAINPESCA NACIONAL

Por su parte, la Canainpesca Nacional exigió esclarecer el homicidio, y a través de un comunicado señalaron:

Expresamos una energética condena y repudio a los actos de violencia que afectan al sector pesquero y a todo México.

Instamos al gobierno a tomar medidas efectivas para detener la ola de violencia que aqueja quienes se dedican a la pesca y acuacultura en el país.

SIN DEUDA NI PASIVOS

Gobierno de Montserrat heredará finanzas sanas

TIJUANA.- El gobierno de la alcaldesa Montserrat Caballero Ramírez heredará un Ayuntamiento con finanzas sanas, sin deudas, pasivos ni falta de liquidez a la próxima administración, aseguró el oficial mayor del XXIV Ayuntamiento de Tijuana, Marcelo de Jesús Machaín Servín.



TIJUANA.- Finanzas sanas, sin deudas, ni pasivos ni falta de liquidez, dejará el gobierno de Montserrat Caballero a la próxima administración, aseguró, Marcelo de Jesús Machaín Servín.

El titular de la Oficialía Mayor refirió que a diferencia de administraciones pasadas, el gobierno entrante no recibirá deudas de ningún tipo como sí pasó en este Ayuntamiento, donde además de la deuda pública, se debían 180 millones de pesos en talleres, entre otros.

"No se van a dejar los fideicomisos de pago por retiro de los Burócratas, que se les debía desde 2018 pero ya los pusimos al día; no vamos a dejar ninguna deuda, el gasto corriente, se va a dejar cubierto el 25% en las dependencias y en algunas partidas hasta más del 25%", sostuvo en entrevista con la prensa.

También indicó que los sueldos y aguinaldos de los trabajadores del Ayuntamiento estarán garantizados, hasta el cierre del año fiscal.

"Lo dejaremos asentado ante un notario", manifestó Machaín Servín.

De igual manera, reiteró que el pago de la deuda pública, adquirida en administraciones pasadas, ya fue liquidada con las tres instituciones bancarias con las que se sostenían líneas de crédito, garantizando así la libertad financiera del próximo Ayuntamiento.

Destacó además que este gobierno está al corriente con los pagos ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores de Gobierno y Municipios del Estado de Baja California (ISSSTECALI), por un monto de más de mil millones de pesos.

"Es un tema que también se llevaba arrastrando por varios años, nos sentamos con ISSSTECALI por autorización de la alcaldesa y gracias a las buenas negociaciones de nuestra alcaldesa y con acuerdo de la gobernadora, ya les pagamos", apuntó.

Finalmente, el oficial mayor hizo un llamado a seguir confiando en el gobierno y buen manejo de las finanzas de la alcaldesa Montserrat Caballero Ramírez, quien, desde el primer día de su administración, ha ponderado el interés general de las y los tijuanenses.

Luisa María...

VIENE DE LA PÁGINA 1-A

segunda mujer en presidir el partido fundado por AMLO, a la par que la doctora Claudia Sheinbaum Pardo gobernará México durante el sexenio comprendido entre 2024-2030.

A su corta edad, López Obrador incluyó a Luisa María Alcalde en su gabinete como Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STyPS) y tras la renuncia de Adán Augusto López en la SEGOB para buscar la candidatura presidencial de MORENA fue invitada a ocupar el segundo cargo en importancia del gobierno federal.

Luisa María Alcalde externó su interés por ocupar la dirigencia nacional de MORENA y todo apunta que será respaldada por la membresía.

Experiencia política, capacidad y dar cumplimiento a los principios de la cuarta transformación de "no robar, no mentir y no traicionar", son sus cartas de presentación.

Refuerza...

VIENE DE LA PÁGINA 1-A

de Baja California para los turistas extranjeros.

Durante este encuentro estratégico, se abordaron varios temas de vital importancia, destacando la colaboración con el Centro de Justicia para las Mujeres de Baja California y One Safe Place en San Diego, así como la promoción turística a través del proyecto Casa México, cuyo lanzamiento está programado para el año 2025.

La reunión se enmarcó en un diálogo constructivo y propositivo, enfocado en identificar áreas de cooperación mutua y fomentar asociaciones que beneficien a ambos lados de la frontera.

La mandataria subrayó que la Región Tijuana-San Diego está íntimamente relacionada y al impulsar iniciativas conjuntas que garanticen un entorno seguro y respetuoso e implementar proyectos que promuevan el intercambio cultural y económico, ambas ciudades se fortalecen mutuamente.

Balacera en hotel dejó dos muertos y un herido

TIJUANA.- Tres personas fueron atacadas a balazos en un hotel de la colonia Zona Norte de esta ciudad, con saldo de una pareja de hombre y mujer sin vida y otra fémina herida de bala, pero estable.



Según los primeros datos otorgados por la autoridad preventiva, los hechos se registraron pasadas las 7 de la noche de ayer en un inmueble ubicado entre la avenida Baja California y calle Revolución en la colonia Zona Norte.

La pareja de occisos no fue identificada, pero la policía señala que se trató de jóvenes, mismos que presentaron impactos de bala en la cabeza.

La lesionada dijo llamarse Evelin Heredia Chaidez, quien fue trasladada a un hospital con una lesión a la altura del cuello.

Trascendió que los agresores huyeron a bordo del taxi libre número 14784 de los colores blanco y anaranjado, uno de ellos podado "El Momo".

DEL 19 AL 21 DE JULIO

Será Tijuana la sede del "XLIV Congreso Nacional Masónico"

TIJUANA.- El Comité de Turismo y Convenciones de Tijuana (Cotuco) dio a conocer la realización del "XLIV Congreso Nacional Masónico", del 19 al 21 de julio en un hotel de Tijuana, donde se reunirán miembros de la Gran Logia de todo el país.



En conferencia de prensa, el licenciado Gilberto Gamiño Herrera, secretario del Cotuco, externó que el turismo de reuniones es uno de los más importantes en la ciudad, por lo que el recibir este tipo de congresos es de suma relevancia para toda la cadena de valor de la actividad turística.

"Nos complace que la logia masónica eligiera a Tijuana como sede de su congreso nacional, lo cual es una oportunidad para que más personas de otras entidades conozcan las bondades turísticas de nuestra región", expresó.

Al respecto, el Maestro Alberto Angulo Verdugo, Gran Maestro de la Muy Respetable Gran Logia del Estado de Baja California, explicó que el Congreso Nacional Masónico es la reunión de trabajo administrativo y cultural de la CGLREUM (Confederación de Grandes Logias Regulares de los Estados Unidos Mexicanos), que se lleva a cabo cada tres años, en diversas ciudades.

"Dentro de esta confederación se ven representados más de 15,000 masones por cada uno de los Grandes Maestros de cada estado, es decir, presidentes de cada Gran Logia, y, por ende, es el órgano administrativo masónico más importante a nivel nacional", explicó.

El Gran Maestro subrayó que para esta edición se contará, además, con el Congreso de la Asociación de Jóvenes para la Esperanza de la Fraternidad (AJEF), una organización vinculada a la masonería para jóvenes de 12 a 21 años, quienes se reúnen para fraternizar y promover temas educativos.

Por su parte, el ingeniero Juan López Ibarra, Primer Gran Diácono de la Muy Respetable Gran Logia del Estado de Baja California, mencionó que dentro del marco del congreso se contará con tres presentaciones por parte de expositores de Estados Unidos y Canadá.

Posteriormente, agregó, habrá cuatros mesas de trabajo que abordarán temas como la "Civilidad", "Regularidad", "Filantropía", "Ciencia y misticismo", así como "Membresía en las logias, retos y soluciones".

Mientras que el último día, refirió el Primer Gran Diácono, se llevarán a cabo actividades administrativas de la mesa directiva de la CGLREUM.

MÁS DE 160 PERSONAS DESALOJADAS

Evacuaron Macroplaza del Mar por fuga de gas

DETECTARON BOMBEROS Y PERSONAL DE PROTECCIÓN CIVIL FUGAS EN DOS TANQUES ESTACIONARIOS DE MIL 200 LITROS CADA UNO

BERNARDO PEÑUELAS ALARID
El Mexicano

ENSENADA.- Por una fuga de gas detectada en Macroplaza del Mar, 163 personas fueron evacuadas de manera preventiva, entre trabajadores de los diferentes locales y clientes en general, por personal de la Dirección de Bomberos y la Coordinación Municipal de Protección Civil.

El director de Bomberos, Gaspar Chávez Quintero, comentó que la fuga se dio en el tubo igualador o la manguera flexible que interconecta a ambos tanques estacionarios con capacidad de mil 200 litros cada uno, que alimentan a varios locales del centro comercial.

Comentó que el reporte se dio a las 9:30 de la mañana al 911, por lo que enviaron 4 unidades de Protección Civil; 3 unidades de la Estación de Bomberos de Chapultepec, la Extintora M-26, la DB-14 y de inspección, además de la llegada de 1 vehículo de la empresa Silza Gas, 2 de Seguridad Pública Municipal y 4 elementos de la cadena.

Agregó que como parte de las medidas precautorias, personal de la Subdirección Técnica de Bomberos levantó un acta de hechos donde se le exige a Macroplaza del Mar entregar los dictámenes correspondientes de las instalaciones de gas.

Por su parte, Julio Obregón Angulo, titular de Protección Civil Municipal, añadió que el incidente fue controlado por el personal de Bomberos de Ensenada, por sus respectivos coordinadores de área, por lo que 163 personas tuvieron que evacuar todo el lugar para prevenir.

"Posteriormente llegaron los técnicos de la empresa gasera e hicieron el cambio de mangueras, verificar que todo funcione correctamente y que los establecimientos pudieran reanudar operaciones", explicó Obregón Angulo.(bpa).



ENSENADA.- Debido a fugas de gas de dos tanques estacionarios, elementos de la Dirección de Bomberos y Coordinación de Protección Civil, procedieron al desalojo de 163 personas, entre clientes y trabajadores de esa plaza comercial.



ENSENADA.- Ante la SICT, el Alcalde Armando Ayala Robles hizo las gestiones correspondientes para que mejoren las carreteras federales que confluyen hacia este municipio.

EN LA CDMX

Gestiona Ayala ante SICT, mejora de carreteras

ENSENADA.- Con la finalidad de mejorar la movilidad urbana y atender las peticiones ciudadanas que viven en zonas suburbanas y delegaciones, el alcalde Armando Ayala Robles emprendió gestiones ante la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT).

En su visita a la capital del país, el presidente municipal solicitó a Jorge Nuño Lara, titular de la SCIT, el mantenimiento correctivo en carreteras federales ubicadas en distintos puntos del municipio.

Precisó que las vías que requieren rehabilitación en forma urgente, son la Carretera Federal No. 3 Ensenada-San Felipe, desde la zona urbana de Ensenada hasta el entronque con la Carretera Federal No. 5 Mexicali-San Felipe.

Expuso que la carpeta asfáltica de la Carretera Federal No. 3 Tecate-Ensenada, desde El Sauzal hasta el entronque con la Autopista 2-D Mexicali-Tijuana, también requiere de atención inmediata.

Armando Ayala señaló que, aunque en los últimos cinco años se ha ejecutado el programa de rehabilitación de vialidades más grande en la historia del municipio, se requiere del trabajo conjunto con los distintos órdenes de gobierno, en este caso con la Secretaría en mención.

"Las solicitudes de mantenimiento exceden nuestra competencia, y precisamente, el trabajo conjunto entre los tres órdenes de gobierno resulta fundamental para asegurar una infraestructura vial óptima, tanto en las carreteras federales como en las estatales que conectan con Ensenada", recalcó.

Finalmente, el primer edil expresó su confianza en que esta gestión será atendida por la autoridad competente, pues -reiteró- que el compromiso de los gobiernos de la transformación es lograr el bienestar de las familias, especialmente de las que residen en las comunidades más alejadas de las oficinas gubernamentales. (bpa).

FUE SOCIA DE ESE SECTOR

Condenan en el CCEE el crimen contra líder de la Canainpesca

ENSENADA.- En el Consejo Coordinador Empresarial de Ensenada (CCEE) condenaron enérgicamente el crimen contra quien fuera presidente de la delegación Baja California de la Cámara Nacional de la Industria Pesquera y Acuícola (Canainpesca), Minerva Pérez Castro.

Consideran que este lamentable hecho ha conmocionado a la comunidad empresarial y a la sociedad en general y requiere de una respuesta inmediata y contundente por parte de las autoridades.

Desde el CCEE, a nombre de todos los integrantes, "expresamos nuestro más sentido pésame a la familia, a los amigos, y a todos los representantes del sector pesquero y acuícola de México, por el artero homicidio contra quien fuera su dirigente en Baja California".

Se hizo un llamado a las autoridades de los tres niveles de gobierno, para esclarecer los hechos y llevar a cabo una investigación exhaustiva que llegue hasta las últimas consecuencias.

Subrayaron que no puede ni debe haber impunidad en este caso, y que la autoridad debe coordinarse de tal manera que los responsables de este hecho sean castigados con todo el peso de la ley.

Reconocieron a Minerva Pérez Castro, como una líder empresarial destacada, que trabajó y defendió a su sector de manera enérgica y fuerte a lo largo de su gestión. Su compromiso y dedicación la convirtieron en una figura sustantiva para la Cámara Pesquera y para la industria en general.

Desde el CCEE, puntualizaron que el sector empresarial en el Estado y en Ensenada, están unidos, y coadyuvarán en todo momento con todas las autoridades, para que haya justicia. (bpa).



ENSENADA.- Empresarios afiliados al CCEE, condenaron enérgicamente el crimen contra Minerva Pérez Castro, quien fuera presidente de la Canainpesca delegación Baja California.

CONSIDERAN EN LA CESPE

Fomentar cuidado del agua, desde las aulas

ENSENADA.- Con la finalidad de promover el cuidado de los recursos naturales y el verdadero valor del agua, la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada (CESPE), a través del programa Cultura del Agua, realizó una jornada lúdica que contó con la participación de las y los estudiantes de la escuela primaria "Ignacio Allende" del Ejido Ruiz Cortines.

El director de la paraestatal, Alonso Centeno Hernández, señaló que a través de la impartición de pláticas y el desarrollo de dinámicas se busca sensibilizar a las nuevas generaciones sobre la importancia del recurso hídrico, por lo que mencionó que los planteles educativos representan un espacio ideal para impulsar el tema tanto en alumnas y alumnos, como en el personal docente y administrativo.

Destacó que en todo momento se contó con el interés y colaboración activa de las y los niños, quienes desarrollaron el proyecto "La Cuidamos Todos" a fin de ser multiplicadores de la información entre la comunidad educativa y sus familiares.

Cabe mencionar que Cultura del Agua es un programa que desarrolla acciones orientadas a fomentar el ahorro y uso responsable del vital líquido que se ofrece de manera gratuita a escuelas públicas y privadas.

Las personas o grupos interesados en conocer más de este programa pueden comunicarse vía correo electrónico a la dirección: culturadelagua@cespe.gob.mx

Por último, el funcionario estatal agradeció a las autoridades educativas la disposición para coordinar esfuerzos con el propósito encaminar la atención de la niñez en temáticas que aborden el verdadero valor del agua. (bpa).



ENSENADA.- Estudiantes de la escuela "Ignacio Allende" promueven el uso, reúso y cuidado del agua entre la comunidad educativa.



MEXICALI
MARINA DEL PILAR ÁVILA OLMEDA...
Implementa acciones para evitar daños a la salud y a la vida por el calor.



TIJUANA
ISMAEL BURGUEÑO RUIZ...
Encuentro con Rector de la UABC.



ENSENADA
ARMANDO AYALA ROBLES...
Muy lamentable el crimen contra Minerva Pérez Castro.

COLUMNA

el-mexicano.com.mx
GRAN DIARIO REGIONAL

BRAULIO SERRANO RUIZ

POLÍTICA Y POLÍTICOS

MEXICALI

El aumento en la temperatura en los últimos días en Mexicali, su valle y San Felipe ha alcanzado niveles peligrosos para la salud de las personas, por ello, la Gobernadora MARINA DEL PILAR AVILA OLMEDA ha estado muy al pendiente, junto con el Secretario de Salud, JOSÉ ADRIÁN MEDINA AMARILLAS, en cuanto a garantizar la prestación de servicios hidratación oral, consulta médica y acciones de promoción de la salud en la comunidad, para prevenir el golpe de calor en la población.

Durante junio, el primer mes de atención intensiva para evitar daños a la salud, se realizaron más de diez mil acciones para proteger la salud de las personas, incluyendo medidas en el resto de los municipios donde comienza a incrementar el calor.

De este modo, seguirán disponibles en centros de salud las consultas médicas, los puntos masivos de hidratación, ubicados en la Plaza del Mariachi y en el Ferrocarril en Mexicali, así como casas de hidratación oral en las diferentes ciudades de la Zona Costa de Baja California.

En relación a los hechos sucedidos en Ensenada este pasado lunes por la tarde, **MARINA DEL PILAR** condenó y lamentó los hechos violentos ocurridos que le arrebataron la vida a **MINERVA PÉREZ CASTRO,** Presidenta de la Cámara Nacional de la Industria Pesquera **(CANAINPESCA).**

Tan así, que instruyó al Secretario de Seguridad Ciudadana del Estado, **LEOPOLDO TIZOC AGUILAR DURÁN,** para que colabore estrechamente con la Fiscalía General del Estado **(FGE)** durante las investigaciones pertinentes.

Envió condolencias a la familia y seres queridos de **MINERVA PÉREZ** y se comprometió a trabajar incansablemente para que lo sucedido no quede impune.

Y para garantizar el acceso a servicios integrales en atención a la salud mental de toda la familia, con perspectiva comunitaria y una incidencia en la calidad de vida de la población, la Secretaría de Salud anuncia la operación de 12 Centros Comunitarios de Salud Mental y Adicciones **(CECOSAMA).**

A través del Instituto de Psiquiatría del Estado de Baja California **(IPEBC),** la entidad se suma al nuevo Modelo Mexicano de Salud Mental y Adicciones, mediante el cual se implementan políticas comunitarias y la promoción de la inclusión, diversidad y no discriminación, para acercar a las personas a un esquema en el que la salud mental ocupe un lugar tan importante como la salud física.

Se trata de una renovación a nivel federal del sistema de salud mental y por consiguiente en el Estado; esto, bajo un modelo que integra desde la comunidad las acciones de salud mental y adicciones, bajo la rectoría de la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones **(CONASAMA).**

Se trata de 12 centros de atención especializada están abiertos para la población y brindan consulta médica en salud mental, terapia psicológica grupal e individual para adultos, adolescentes y niños en padecimientos como depresión, ansiedad, esquizofrenia, epilepsia, trastorno del espectro autista y trastorno de déficit de atención e hiperactividad, prevención y tratamiento de adicciones, entre otros.

La virtual presidenta electa del país, **CLAUDIA SHEINBAUM PARDO,** informó que va por la creación de un Consejo Asesor Empresarial, que comenzará al iniciar su administración, para estar vinculado con el sector privado para potenciar el desarrollo regional y la relocalización de empresas en el país.

Adelanta **SHEINBAUM PARDO** que el consejo estará bajo el cargo de la empresaria e integrante de su equipo **ALTAGRACIA GÓMEZ,** para coordinar a las diversas dependencias de su gobierno, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de Economía, y Energía, entre otras.

Y sin duda uno de los funcionarios más preparados en el tema del agua en Baja California es **VÍCTOR AMADOR,** actual Secretario del Agua en nuestra entidad.

Sale el comentario a manera de reconocimiento, en especial porque este miércoles 10 de julio celebra un año más de vida y nosotros con él. Lo cierto es que disfrutamos el vital líquido en los diferentes rincones del Estado y muchas veces no sabemos que es gracias a personas serias, dedicadas y responsables que con su trabajo lo hacen posible, así que: ¡felicidades!.

TIJUANA

Basta con entender los mensajes para entender que Morena está a punto de tener humo blanco en el relevo de la dirigencia nacional,

El día de ayer la próxima presidenta de este país **CLAUDIA SHEINBAUM** reconoció el trabajo realizado por **LUISA MARÍA ALCALDE** tanto por su trabajo a cargo de dos secretarías de Estado como su trabajo territorial y partidista en Morena. Asi mismo el día de ayer la otra aspirante a la dirigencia la actual secretaria del partido y próxima senadora de la república, **CITLALI HERNÁNDEZ** declinó de su aspiración.

Basta con entender estos mensajes para darse cuenta que estamos a unos días de que se haga presente el humo blanco, en las filas del partido gobernante.

Hay que recordar que **LUISA MARÍA** es una política consolidada que desde la secretaría del trabajo logró darle un matiz político, y construir un escenario de estabilidad política al presidente **LÓPEZ OBRADOR,** y desde esa secretaría que por muchos sexenios fue irrelevante en la vida pública abrirse paso dentro del gabinete como la secretaría de gobernación más joven en la historia de nuestro país.

Situación que habla mucho de las nuevas formas implementadas por el presidente **ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.**

Sin duda la capacidad política de **LUISA MARÍA** de construir alianzas e impulsar políticas públicas que contribuyeron al resultado electoral para pasar de la secretaría del trabajo hasta los altos mandos de la dirigencia de Morena, hay que reconocer que existe un relevo político y una nueva manera de entender las lealtades basadas en la buena práctica de la política.

Cuadros distinguidos del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (PAN)** en Baja California insisten en la renuncia anticipada de **MARIO OSUNA JIMENEZ** al frente del Comité Directivo Estatal **(CDE)** por los resultados obtenidos en los comicios del pasado 2 de junio.

En contraparte, el representante del panismo argumenta entre su círculo cercano que actualmente representan a la segunda fuerza política en la entidad, mientras que en los comicios electorales del 2021 se ubicaron en la tercera posición, situación que genera opiniones encontradas.

El reclamo se extiende también para **MARKO CORTES MENDOZA MENDOZA,** presidente del Comité Ejecutivo Nacional **(CEN),** quien será senador de la república por los próximos seis años y no descarta buscar la reelección como mandamás del blanquiazul.

Desde la elección presidencial de 2018 el **PAN** no gana un distrito federal ni local, toda vez, que transcurrió la elección de 2019 por la gubernatura de dos años. En 2021 la elección de gubernatura, alcaldías y renovación del Congreso del Estado y en 2024, la disputa por la Presidencia de la República, senado de la república y cámara de diputados, mientras que a nivel local se disputaron alcaldías y el Congreso del Estado.



TIJUANA
LUISA MARÍA ALCALDE...
Va a la dirigencia nacional de Morena.



MEXICALI
CLAUDIA SHEINBAUM PARDO...
Nueva coordinación para mejorar el diálogo con los empresarios.



MEXICALI
VÍCTOR AMADOR...
Uno de los funcionarios más preparados en el tema del agua.

La inconformidad hacia **MARKO CORTES** y **MARIO OSUNA** está relacionada con la falta de apoyo para **XÓCHITL GÁLVEZ RUIZ,** ex candidata presidencial de la coalición **"FUERZA Y CORAZON POR MÉXICO"**, así como los candidatos al senado de la república, diputaciones federales, locales y alcaldías en los pasados comicios electorales.

En tanto, los inconformes analizan perfiles de hombres y mujeres para suceder a **OSUNA JIMENEZ,** por lo que confían en que el próximo dirigente del blanquiazul sea electo en una convención mediante el voto libre y secreto de la militancia.

Algunas voces al interior del blanquiazul comentan que **GUSTAVO SANCHEZ,** senador electo por el principio de representación proporcional apadrinará a uno de los prospectos, mientras que, por otro lado, **FRANCISCO "KIKO" VEGA DE LA MADRID** y **LORETO QUINTERO** tienen a su "gallo".

Y en otros temas, **ISMAEL BURGUEÑO RUIZ,** Alcalde electo de Tijuana sostuvo ayer un encuentro con **LUIS ENRIQUE PALAFOX MAESTRE,** rector de la Universidad Autónoma de Baja California **(UABC),** en donde refrendaron su compromiso con la educación.

Tanto el morenista como el representante de los cimarrones se comprometieron a trabajar conjuntamente en el próximo Ayuntamiento de Tijuana, que arrancará funciones el 1 de octubre.

BURGUEÑO RUIZ comentó: "estamos por iniciar un gobierno humanista donde la educación, el arte y la cultura serán los ejes principales con los que trabajaremos para brindar a las jóvenes oportunidades de desarrollo personal y profesional", al empeñar su palabra de que vienen "Tiempos Mejores para Tijuana".

ENSENADA

Las reacciones no se dejaron esperar, sobre todo de algunos organismos de la iniciativa privada por el crimen cometido contra MINERVA PÉREZ CASTRO, la empresaria del sector pesquero y que hasta el lunes por la tarde fue la presidenta de la delegación Baja California en la Cámara Nacional de la Industria Pesquera y Acuícola (Canainpesca), en un hecho "muy lamentable que condenamos contundentemente", manifestó el dirigente de la Cámara Nacional de la Industria de Transformación (Canacintra), RAGNAR GUTIÉRREZ ABARCA.

La postura de la delegación Ensenada de Canacintra, es de exigir una rápida acción de las autoridades de procuración de justicia del Estado y la federación, y de los tres niveles de gobierno, para que a la brevedad se investigue, encuentre y castigue a los autores materiales e intelectuales de este artero crimen.

Dejó establecido que los líderes de las delegaciones de Canacintra de Ensenada, Mexicali, Tijuana y Tecate, integrantes del Bloque Industrial, "demandamos garantías de seguridad y una estrategia clara y contundente para frenar esta ola de violencia que azota a nuestra comunidad, misma que nos coloca en los primeros lugares a nivel nacional en mayor cantidad de homicidios dolosos".

También de la iniciativa privada, en el Consejo Coordinador Empresarial de Ensenada **(CCEE)** condenaron enérgicamente el crimen contra quien fuera presidente de la delegación Baja California de la Canainpesca y consideraron que este lamentable hecho ha conmocionado a la comunidad empresarial y a la sociedad en general y requiere de una respuesta inmediata y contundente por parte de las autoridades.

Establecen que desde el **CCEE,** a nombre de todos quienes lo integran, "expresamos nuestro más sentido pésame a la familia, a los amigos, y a todos los representantes del sector pesquero y acuícola de México, por el artero homicidio contra quien fuera su dirigente en Baja California" e hicieron un llamado a las autoridades de los tres niveles de gobierno, para esclarecer los hechos y llevar a cabo una investigación exhaustiva que llegue hasta las últimas consecuencias. Desde el **CCEE,** puntualizaron que el sector empresarial en el Estado y en Ensenada, están unidos y coadyuvarán en todo momento con todas las autoridades, para que haya justicia.

No podía faltar, por supuesto, el posicionamiento de la Canainpesca Baja California, donde señalan que el lamentable y atroz suceso que entristece y sacude a la ese sector, es el epílogo de una crónica de impunidad anunciada en Baja California y señalada con arrojo y valentía por la propia **MINERVA PÉREZ CASTRO.**

Observan que **MINERVA,** como mujer de gran visión, la primera en lograr certificaciones y permisos internacionales para exportación de productos pesqueros a Estados Unidos y Asia, decidida, tenaz y perseverante; mujer honorable que confiaba en las instituciones y creía firmemente en el trabajo ordenado y la civilidad.



TIJUANA
MARIO OSUNA JIMÉNEZ...
Piden su renuncia anticipada en el PAN.



ENSENADA
RAGNAR GUTIÉRREZ ABARCA...
En Canacintra, como en varios sectores, condenaron el asesinato de la presidenta de Canainpesca, Minerva Pérez Castro.

DEMANDA PREVENIR CORTES DE ENERGÍA

Apagones afectan a comercios: Canaco

ANTONIO VILLA SEÑALA QUE EL PROBLEMA SERÁ MÁS CONSTANTE

REDACCIÓN
El Mexicano

MEXICALI.- El presidente de la Cámara Nacional de Comercio en Mexicali, Antonio Villa González, manifestó su descontento debido a que continúan los apagones de energía eléctrica en la ciudad, los cuales han causado diversos daños a comercios, principalmente en el sector de autoservicios debido a que manejan equipos especiales para el enfriamiento de alimentos.

"Desde antes que iniciara la temporada de verano, pronosticamos que habría apagones, hicimos un llamado para prevención y seguimos igual", dijo el líder de los comerciantes al referir que este miércoles tendrán una reunión con la CFE para revisar el tema de la distribución.

En ese sentido, indicó que desde el año pasado notificaron que los postes de madera deben cambiarse por cemento al expresar que "se caen solos", siendo necesario continuar con la mejora a la infraestructura de la paraestatal.

Respecto a las alternativas en el consumo de luz en los comerciavala gestióos, Villa González manifestó que desde el año pasado se solicitó información para el fondeo de paneles solares, ya que es costoso para los pequeños empresarios asumir este tipo de gastos, además todavía falta una cultura en su uso.

Finalmente, comentó que las grandes cadenas comerciales cuentan con plantas alternas de energía.



MEXICALI.- CANACO exige a la CFE solución a los apagones que afectan al comercio local.



MEXICALI.- Guadalupe Fregoso, dirigente estatal del PRI, ofrece respaldo al trabajo de "Alito" Moreno, frente a la dirigencia nacional.

AVALA SU GESTIÓN

Defiende a Alito el PRI estatal

MEXICALI.- La presidenta del PRI en Baja California, Guadalupe Gutiérrez Fregoso, alabó la gestión del dirigente nacional Alejandro Moreno Cárdenas por su compromiso fiel con la institución, a pesar de que, en su paso como líder priista, el partido perdió 11 gubernaturas.

Tras su participación en la 24 asamblea nacional del organismo tricolor en Ciudad de México celebrado este domingo 7 de julio, donde se aprobaron cambios a los estatutos, entre ellos el que permite la extensión del mandato en la presidencia del partido, la ex candidata al Senado de la República en la pasada elección federal, externó que su gratitud hacia "Alito" Cárdenas.

"Tengo palabras de gratitud y reconocimiento a un dirigente vinculado a las causas de la militancia, soy militante de muchos años convencida de que "Alto" es un dirigente que trabaja con la autoridad moral y en el partido reconocemos a un dirigente visionario, porque es el único dirigente de los últimos tiempos que ha estado al pendiente del priismo en Baja California". señaló.

"Los priistas de verdad seguiremos trabajando y defendiendo al partido, a pesar de los embates y las críticas mal intencionadas de apetitos personales, el PRI seguirá, no tenemos gobierno, la gente dice lo que quiere, la gente se expresa, dicen lo que quieren, que lo escriben y publican", expresó la líder partidista.

ATENDIDOS 10 MIL 131 PACIENTES EN 2024

Operan en BC 12 centros de salud mental, y adicciones

MEXICALI.- Para garantizar el acceso a servicios integrales en atención a la salud mental de toda la familia, con perspectiva comunitaria y una incidencia en la calidad de vida de la población, la Secretaría de Salud anuncia la operación de 12 Centros Comunitarios de Salud Mental y Adicciones (CECOSAMA).

El Secretario de Salud, J. Adrián Medina Amarillas, informó que a través del Instituto de Psiquiatría del Estado de Baja California (IPEBC), la entidad se suma al nuevo Modelo Mexicano de Salud Mental y Adicciones, mediante el cual se implementan políticas comunitarias y la promoción de la inclusión, diversidad y no discriminación, para acercar a las personas a un esquema en el que la salud mental ocupe un lugar tan importante como la salud física.

"Se trata de una renovación a nivel federal del sistema de salud mental y por consiguiente en el Estado; esto, bajo un modelo que integra desde la comunidad las acciones de salud mental y adicciones, bajo la rectoría de la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones (CONASAMA)", explicó el funcionario estatal.

Medina Amarillas resaltó que los 12 centros de atención especializada están abiertos para la población y brindan consulta médica en salud mental, terapia psicológica grupal e individual para adultos, adolescentes y niños en padecimientos como depresión, ansiedad, esquizofrenia, epilepsia, trastorno del espectro autista y trastorno de déficit de atención e hiperactividad, prevención y tratamiento de adicciones, entre otros.

Sus ubicaciones son las siguientes: en Mexicali, junto a los Centros de Salud Ciprés, González Ortega, Orizaba y Santorales; en Tijuana en Centros de Salud Durango, Lomas Verdes y Valle Verde; en Ensenada en las unidades de Maneadero, Sauzal y Chapultepec; en Rosarito en Centro de Salud Chula Vista, en San Quintín en la unidad de Vicente Guerrero; asimismo se cuenta con las unidades especializadas de segundo nivel de atención en IPEBC central en Villa Verde en Mexicali, en Ensenada en la colonia Obrera y Tijuana en la colonia Francisco Villa.

Para acceder a los programas de atención gratuita en salud mental, solo es necesario acudir al centro de salud más cercano y solicitar una hoja de derivación al IPEBC.

El Secretario de Salud, precisó que este nuevo modelo de salud mental y adicciones integra desde el primer nivel de atención todos los centros de salud y hospitales públicos del Estado, con 12 Centros Comunitarios y un hospital, con lo que se consolida una red de atención a la salud mental en Baja California.

De enero a la fecha, se han otorgado más de 10 mil atenciones para todas las edades, reflejando así el interés de la gente por buscar ayuda y tratar profesionalmente padecimientos mentales, aseguró el funcionario estatal.



MEXICALI.- La Secretaría de Salud anunció la operación de 12 Centros Comunitarios de Salud Mental y Adicciones (CECOSAMA).



MEXICALI.- Contundente postura de la IP de la capital del Estado en torno al asesinato de la titular de Canainpesca.

INDIGNACIÓN EN MEXICALI

Condena IP asesinato de la titular de Canainpesca

MEXICALI.- La iniciativa privada en Mexicali condenó el asesinato en contra de Minerva Pérez Castro, presidenta de la Cámara Nacional de la Industria Pesquera (Canainpesca) delegación Baja California, registrado el lunes 8 de julio por la tarde en Ensenada.

COPARMEX, CANACINTRA Y CANACO, en respectivos comunicados de prensa, lamentaron los hechos, expresando condolencias y solidaridad para toda su familia, así como compañeros del gremio industrial pesquero y de manera paralela, exigen el esclarecimiento de los hechos y de los responsables,

Manifestaron que la agresión en contra de la empresaria representa un riesgo a la libertad de expresión y a la libre empresa; asimismo exigen garantías de seguridad, una estrategia clara y definida por parte de los tres órdenes de gobierno para frenar la ola de violencia que azota a la comunidad, misma que coloca al Estado en los primeros lugares a nivel nacional en mayor cantidad de homicidios dolosos.

Los organismos expresaron que la creciente violencia que azota a la entidad ha orillado a otros países a emitir alertas para no viajar a nuestro Estado por considerarlo de alto riesgo

Esta situación de inseguridad, dicen, no sólo sigue poniendo en riesgo la vida de los ciudadanos sino también inhibe futuras inversiones.

BUSCADO POR ABUSO SEXUAL Y VIOLACIÓN EQUIPARADA

Violador fue detenido en calles de San Quintín

Amado Alejandro "N", fue recluido tras su detención por los delitos de abuso sexual y violación equiparada.



EN ENSENADA

INVESTIGA FGE ATAQUE CONTRA EMPRESARIA

Para que no quede impune el crimen

REDACCIÓN
El Mexicano

ENSENADA.- La Fiscal General del Estado, María Elena Andrade Ramírez, instruyó al personal de la institución a su cargo efectuar todos los trabajos de indagación correspondientes para esclarecer el homicidio de una empresaria de la industria pesquera en Ensenada.

Tras el lamentable incidente registrado este lunes 8 de julio, se inició la investigación acudiendo de manera inmediata, accediendo de manera directa los mandos operativos, siendo los titulares de la Fiscalía Especializada en Investigación de Homicidios, la Agencia Estatal de Investigación y el Instituto de Ciencias Forenses, quienes en este momento continúan trabajando la escena del crimen y realizan las investigaciones recolectando evidencias para esclarecer estos hechos.

La Fiscalía General del Estado refrenda el compromiso de investigar este caso hasta las últimas consecuencias, a fin de asegurar justicia para las víctimas y que los responsables no queden impunes.



ENSENADA.- Personal de la Fiscalía Estatal investiga el homicidio de la empresaria de la industria pesquera, y ofrece el esclarecimiento de los hechos.

ASALTÓ FARMACIA EN 2023

Aprehenden a sujeto buscado por robo con violencia

ENSENADA.- La Fiscalía General del Estado cumplimentó una orden de aprehensión contra un sujeto identificado como Policarpio "N", de 28 años de edad, por su presunta implicación en robo con violencia a comercio.

El delito sucedió el 16 de diciembre de 2023, alrededor de las 11:15 horas, en una farmacia ubicada en la avenida Lázaro Cárdenas, del ex ejido Chapultepec.

Ahí, "el Poli" entró y se dirigió a una empleada en el mostrador bajo el pretexto de solicitar un medicamento. Cuando la empleada regresó con el artículo solicitado, el individuo sacó un arma de fuego y exigió el dinero de la caja registradora.

Tras apoderarse de 5 mil 314 pesos, se dio a la fuga con rumbo desconocido.

Gracias a los trabajos de investigación realizados por la FGE, se logró la obtención y cumplimentación de la orden de aprehensión contra el presunto asaltante.

La Fiscalía General del Estado refuerza su compromiso de salvaguardar el patrimonio y bienestar de la comunidad, logrando que los responsables de cometer delitos sean llevados ante la justicia.



ENSENADA.- Policarpio "N", de 28 años de edad, fue detenido por estar implicado en un robo con violencia a comercio.

ES VINCULADO A PROCESO

CUENTA CON ANTECEDENTES

Cayó individuo; era buscado por robo en iglesia

ENSENADA.- La Fiscalía Regional de Ensenada obtuvo la vinculación a proceso de un sujeto identificado como José Ramón "N", a quien se le impuso prisión preventiva tras demostrarse su participación en un robo realizado en un templo religioso y otro en una casa habitación.

Según la información, durante la madrugada del 21 de octubre de 2021, José Ramón "N" se entró a la iglesia de la colonia Popular 89, ubicada avenida Nueva Inglaterra.

De ahí se apoderó de equipos de sonido, una computadora portátil HP, una minita de gas, una pantalla de luz, una sierra eléctrica y un compresor eléctrico, para después darse a la fuga.

La investigación indica que José Ramón también participó en un robo ocurrido el 25 de agosto de 2023 en un domicilio ubicado en la colonia Las Torres. En dicho incidente fueron hurtados un televisor de 60 pulgadas, un reloj, cinco mini estuches de perfume y cableado eléctrico.

La detención del ladrón se realizó mediante órdenes de aprehensión por el delito de robo calificado, tras las investigaciones realizadas sobre estos casos.

La Fiscalía General del Estado fortalece su labor, a fin de salvaguardar la seguridad, patrimonio y bienestar de todas y todos los ciudadanos.



ENSENADA.- José Ramón "N", sustrajo diversos artículos de una iglesia, así como un televisor de un domicilio particular.

Violador fue capturado en las calles de San Quintín

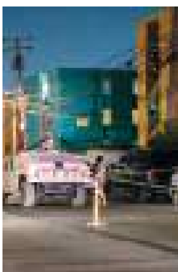
Buscado por abuso sexual y violación equiparada

SAN QUINTÍN.- Tras operativos desplegados por agentes de la Fiscalía General del Estado (FGE), se logró la captura de un hombre identificado como Amado Alejandro "N", quien contaba con órdenes de aprehensión por abuso sexual y violación equiparada.

La detención de este sujeto, quien contaba con un mandato judicial vigente por los delitos de abuso sexual y violación equiparada agravada en relación a un incidente denunciado en agosto de 2021, se realizó en las calles Francisco I Madero y Braulio Maldonado, en el ejido Padre Kino, en San Quintín. Tras su detención, fue recluido a disposición de la autoridad pertinente.

La Fiscalía General del Estado, a través de la Agencia Estatal de Investigación, de manera permanente efectúa acciones que resultan en la localización y captura de personas buscadas por la autoridad.

Por lo que exhorta a la comunidad a seguir reportando cualquier acto sospechoso o de violencia, con el objetivo de llevar ante la justicia a quienes cometen estos ilícitos.



TIJUANA SIN CONTROL

Balearon a dos, en Lomas del Porvenir

Un hombre sin vida y otro más lesionado, por daño colateral, fue el saldo de un ataque armado.

ORIGINARIA DE TUCSON, ARIZONA

ASESINARON A ESTUDIANTE DE MEDICINA EN LAS HUERTAS

Fue la mamá de la víctima, quien reportó el ataque armando al 911

REDACCIÓN
El Mexicano

TIJUANA.- Una mujer estudiante de medicina, de origen estadounidense, fue asesinada a balazos la noche del lunes en el fraccionamiento de clase media Las Huertas, donde se encontraba con su mamá.

En base al reporte de las autoridades, el lamentablemente crimen se registró minutos antes de las 9 de la noche del 8 de julio cuando hombres armados se apersonaron en un domicilio de dicho fraccionamiento para ejecutar el ataque contra los moradores de la casa ubicada en la calle Fresa; en el patio central quedó tirada la estadounidense tras recibir disparos por arma de fuego en la espalda.

Aunque paramédicos de Cruz Roja le brindaron atención a la víctima, luego de desangrarse ahí fue declarada sin vida.

De manera extraoficial se supo que la joven era ciudadana estadounidense, de Tucson, Arizona, que estudiaba medicina en San Diego, California.

Se dio a conocer que fue la mamá de la víctima, quien reportó el ataque armando al número de emergencia 911, pero las autoridades correspondientes no llegaron a tiempo, por lo que tampoco fueron detenidos los agresores.

Con este desafortunado caso ocurrido en Tijuana, al menos ocho personas fueron asesinadas en las últimas 24 horas en esta ciudad, sumando ya los 51 homicidios solo en lo que va de este mes y 975 víctimas mortales en lo que ha transcurrido el 2024.





TIJUANA.- La noche del lunes fue asesinada una estudiante de medicina, originaria de los Estados Unidos.

SU VÍCTIMA LE PUSO EL "DEDO"



SE SINTIÓ "PEDRO NAVAJAS"

Detuvieron a "El Pelos", tras navajear a ciudadano

TIJUANA.- En la colonia Durango, policías municipales capturaron a Hugo "N", de 29 años, tras lesionar con un arma punzocortante a un ciudadano, informó la SSPCM.

Al realizar un patrullaje preventivo en la zona, los oficiales fueron interceptados por una persona que manifestó haber sido agredida por un sujeto que llevaba consigo una navaja, con la cual le ocasionó algunas lesiones, por lo que rápidamente al ver la unidad corrió para pedir ayuda.

El ofendido manifestó que su agresor traía puesta una gorra negra y vestía con playera azul, por lo anterior, refieren los agentes que se desplegó un operativo de búsqueda logrando ubicar al presunto responsable metros más adelante.

En tanto la víctima fue trasladada al hospital más cercano, mientras que, al sospechoso, una vez neutralizado, ya detenido fue presentado ante la autoridad competente para dar inicio a la carpeta de investigación.



TIJUANA.- Un ciudadano recibió un balazo en una pierna de forma colateral durante ataque armado en contra de un sujeto en Infonavit Lomas del Porvenir.

Dos hombres fueron baleados en Infonavit Lomas del Porvenir

TIJUANA.- Un hombre sin vida y otro más lesionado, por daño colateral, fue el saldo de un ataque armado ocurrido en la colonia Infonavit Lomas del Porvenir.

Los hechos se registraron aproximadamente a las 20:00 horas del lunes en la avenida Baja California, esquina con calle Mexicali del Infonavit Lomas del Porvenir, demarcación San Antonio de los Buenos.

Después que los vecinos reportaron la agresión, llegaron policías municipales, quienes solicitaron la presencia de unidades de emergencia para atender a los lesionados.

A su arribo, paramédicos de la Cruz Roja fueron los que le brindaron los primeros auxilios a un hombre de 38 años de edad, quien no ocupó trasladado a un centro médico debido a que una bala solo le rozó en la pierna izquierda; por fortuna.



Mientras que la segunda víctima, un hombre, de 43 años, fue declarado sin vida en el lugar luego de que presentó un orificio por impacto de bala en el pecho. El cadáver quedó tendido sobre la carpeta de rodamiento en la vía pública.

El ahora occiso vestía con una camisa de tirantes blanca, un pantalón color beige y tenis en color negro.

En la escena del crimen había al menos siete casquillos percutidos, donde hasta el momento, las autoridades no han reportado tener personas detenidas relacionadas con este hecho violento.

La zona quedó resguarda por elementos de Policía y Ejército mexicano.

SOBRE EL BULEVAR AGUA CALIENTE Y CUAUHTÉMOC SUR

Posible infarto de conductor provocó un choque múltiple

TIJUANA.- Un aparatoso accidente vial con varios vehículos involucrados se registró sobre el bulevar Agua Caliente y bulevar Cuauhtémoc Sur, en donde bomberos ya se encuentran trabajando en el lugar.

De acuerdo con la dirección de Bomberos Tijuana, solo se reportó el traslado de una persona que sufrió un paro cardíaco a un hospital cercano para su atención médica.

En el incidente resultaron involucrados cuatro automovilistas, incluyendo el trasladado.





TIJUANA.- Tras sufrir un paro cardíaco conductor de una minipick up provocó una colisión múltiple sobre el bulevar Cuauhtémoc Sur.

IDENTIDAD

EDITOR:
JAIME
CHÁIDEZ

"VOTE POR EL LEÓN"

Ofrece breve temporada

UNA OBRA DE TEATRO PARA TODA LA FAMILIA CON 6 FUNCIONES DEL 11 AL 14 DE JULIO EN TEATRO LAS TABLAS



La obra busca ofrecer a las familias de la región un momento de esparcimiento.

"Vote por el León" tendrá una breve temporada de 6 funciones este fin de semana en Teatro Las Tablas. Esta comedia para toda la familia cuenta con texto de los escritores mexicanos Antonio Malpica y Javier Malpica, es dirigido por Ramón Verdugo con actrices y actores del Lab THT, bajo la producción de la compañía Tijuana Hace Teatro.

La puesta en escena podrá disfrutarse por toda la familia, especialmente por infancias a partir de los 6 años, quienes son invitados a vivir una anécdota divertida, donde el León habrá de enfrentarse al "descontento popular" por su forma de gobierno, poniendo sobre la mesa la posibilidad de su pueblo de hacer una "Revolución" o construir una "Democracia" para entender la mejor forma de elegir a su gobernante.

La obra busca ofrecer a las familias de la región un momento de esparcimiento, al tiempo que se disfruta de una anécdota hilarante que abre un tema de vital importancia para la sociedad: cómo es que se elige a las personas que gobiernan un país o una comunidad. Para ello el público juega un papel importante en la obra, donde interactúa y define los rumbos de la historia.

Así pues, la anécdota inicia cuando en la selva hay brotes de descontento popular por la forma de gobierno, lo que lleva a los animales a convocar a elecciones sin importar que el rey de la selva no se ponga muy contento con ello. Así que todos se dan cita para explorar los caminos para gobernar, donde el voto, las elecciones, los debates, las propuestas, el respeto y el sentido de justicia, entrarán en juego para buscar la mejor manera de solucionarlo.

La obra cuenta con las actuaciones de Alma Medina, Andrea Serrano, Daniel Carrillo, Eduardo Franco, Isabel Gutiérrez, Katya Laguna, Lourdes Paredes, Mae Nicanor, Miroslava Esparza, Natalie González, Sonia Gallardo, Zadquiel Rosales Cortez y Zidé Figueroa, que alternan en dos elencos durante la temporada.

"Para TIJUANA HACE TEATRO y TEATRO LAS TABLAS es fundamental crear y ofrecer experiencias escénicas para toda la familia, para que, a través del teatro, las jóvenes audiencias puedan disfrutar de su derecho al arte y el acceso a la cultura, que finalmente les invita a abrazar su complejidad como seres humanos para seguir construyendo espacios, no solo teatrales, sino también más humanos y lúdicos dónde sentirse acompañados."

Ramón Verdugo
Director artístico de Tijuana Hace Teatro.



'Vote por el León' es un texto inteligente y divertido, que representa muy bien las dramaturgias contemporáneas para niñas, niños y jóvenes.

La obra tendrá 6 presentaciones: el jueves 11 y viernes 12 a las 7:00 pm, el sábado 13 a las 5:00 y 7:30 pm; y el domingo 14 de julio a las 3:00 y 5:30 pm, en Teatro Las Tablas; como parte de una breve temporada de un montaje que se reestrenó en abril pasado y que ahora regresa en el verano para toda la familia

"'Vote por el León' es un texto inteligente y divertido, que representa muy bien las dramaturgias contemporáneas para niñas, niños y jóvenes donde se abordan de una forma lúdica temas de interés actual, que les permite disfrutar una anécdota, al tiempo de maravillarse con el lenguaje del teatro, donde además puedan reconocerse como seres humanos que sienten, piensan y descubren nuevos caminos como personas que van creciendo y tomando decisiones."

Jesús Quintero
Director ejecutivo de Teatro Las Tablas.

Con esta temporada TIJUANA HACE TEATRO se prepara rumbo a la cuarta edición de las Jornadas de Teatro Infancias y Juventudes THT que se realizarán del 21 al 25 de agosto; y el XV Festival Interprepas THT que tendrá lugar en noviembre, ambas en el Centro Cultural Tijuana.

Fechas y horas:
Jueves 11: 7:00 pm
Viernes 12: 7:00 pm
Sábado 13: 5:00 y 7:30 pm
Domingo 14: 3:00 y 5:30 pm
Lugar: Teatro Las Tablas
Boletos: http://leon2024.boletopolis.com
Público: Familiar, a partir de 6 años.



La obra tendrá 6 presentaciones en Teatro Las Tablas.

TIJUANA HACE TEATRO

Fundada en 2007 ha recorrido el teatro para adultos, infancia y juventud; entre sus estrenos mundiales destacan A veces los perros sonríen, También hay moscas en la luna y The Frontera Project; esta última ha recorrido diversas geografías en Estados Unidos. Su producción escénica y programas suman trayectoria en festivales y congresos en México, EUA, España, Cuba y Armenia. Por más de 14 años ha organizado la Escuela Binacional de Espectadores THT y el Festival Interprepas THT, y suma 10 años de su plataforma de educación Taller/Lab THT. En 2021 fundó las Jornadas de Teatro Infancias y Juventudes THT; de 2008 a 2015 realizó el Festival THT que dio paso en 2018 al Festival de Teatro Íntimo para fortalecer la creación en espacios independientes. En 2019 abrió la Biblioteca THT dedicada a las artes escénicas y desde 2020 genera el programa audiovisual Cartografía Escénica, un archivo del quehacer en el noroeste del país.

Arroja beneficios sociales regularizar autos de procedencia extranjera

Además de contribuir a dar solución a un problema social que además impactaba en el uso de autos irregulares para cometer delitos en ellos y luego los abandonaban, el Programa de Regularización de Autos de Procedencia Extranjera ha resuelto en gran parte ese problema social y además ha aportado recursos para rehabilitar vialidades en los 17 estados donde se aplica este decreto presidencial.

El impacto en materia de rehabilitación de vialidades con recursos obtenidos por este Programa en Baja California ha permitido la captación de 940 millones de pesos, al regularizar 376 mil 345 autos según estimaciones de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno Federal.

Con estos recursos, según estimaciones del delegado federal de programas para el bienestar de Baja California, Jesús Ruíz Uribe, esta entidad ha logrado pavimentar 469 mil 507 metros cuadrados en diversas calles.

El más reciente corte indica que Baja California ha regularizado 376 mil 345 autos de procedencia extranjera y esa cantidad de autos regularizados ha permitido la captación de recursos para Baja California de 940 millones 862 mil 500 pesos.

El delegado federal informó que tres estados concentran el 51 por ciento del total de recursos obtenidos por la regularización: Chihuahua, con 418 mil 826 autos regularizados y una captación de mil 47 millones 65 mil pesos. Le sigue Tamaulipas con 417 mil 186 autos de procedencia extranjera regularizados con mil 42 millones 965 mil pesos de recursos obtenidos y luego Baja California.

Los 17 estados que participan en este programa han logrado regularizar 2 millones 379 mil 318 autos y se han obtenido recursos por 5 mil 948 millones 295 mil pesos.

En cuanto a metros de pavimentación por entidad, Chihuahua tiene 1 millón 249 mil metros cuadrados, le sigue Zacatecas con 576 mil 817 metros cuadrados, Tamaulipas con 537 mil 328 metros cuadrados y Baja California con 469 mil 507 metros cuadrados, estados que han logrado mayor pavimentación.

En los 17 estados que participan en este programa de regularización de autos de procedencia extranjera en total se ha logrado pavimentar 4 millones 363 mil 546 metros cuadrados en diferentes vialidades de los estados participantes.

UNA MIRADA AL AUTISMO

PSIC. ILIANA RIVAS

Verano con ejercicio

Los niños han empezado su receso de verano y en muchos hogares no saben qué hacer con ellos, pues hoy en día las mamás también trabajan fuera del hogar, y encontrar quien cuide de sus pequeños no es fácil. Si preguntamos a los niños que les gustaría hacer durante el verano, no hay duda que pedirían horas de televisión ilimitadas, uso de internet, y los últimos juegos de video. Sin embargo, es deber de los padres procurar lo mejor para ellos y la actividad física es muy importante, sobre todo cuando los niños ya presentan sobrepeso, o pertenecen a una familia donde la diabetes tipo II está presente.

Además, es momento de que te decidas a hacer ejercicio. Cada día sabemos de más beneficios que obtienes al hacerlo. Ya sabes que es bueno para tu salud y para ti, pero es posible que no sepas qué tan bueno es. Es hora de descubrir lo que se necesita para comenzar a hacer ejercicios. Si quieres vivir más años, sentirte mejor, tener más energía, y verte mejor, no hay mejor remedio que ejercitarte. Nunca es tarde para empezar, no importa tu sexo, ni tu edad, ni tu condición física actual.

Te diré algunos de los beneficios de mantenerte activo, estos pueden ser corporales, pero también emocionales y de bienestar. Espero que sea el primer paso para que te motives a iniciar un programa de entrenamiento básico.

1. Reduce el riesgo de muerte prematura, de desarrollar o morir de enfermedad cardiovascular (del corazón), de presión arterial alta, reduce el colesterol, y el riesgo de desarrollar cáncer del colon o de la mama. Quizá extrañes mucho salir de fiesta o abrazar a tus amigos, por ello una forma de mantenerte alegre en casa, es el ejercicio; recuerda que la actividad física reduce el estrés, un poco de yoga o baile te harán sentir muy positivo. ¡Es motivante!

2. La ciencia ha demostrado que ejercitarte libera algunos químicos que te hacen sentir muy feliz. Por ello, el ejercicio y la felicidad tienen un vínculo muy fuerte, ya que te mantienen de buen humor. Muy importante es disminuir el riesgo de desarrollar diabetes (azúcar alta). El ejercitarte te ayuda a reducir tu peso y grasa corporal. Aumenta los niveles del colesterol bueno (HDL) y disminuye los triglicéridos. De manera importante mejora la tolerancia a la glucosa y disminuye la resistencia a la insulina.

3. En el área emocional, reduce la depresión y ansiedad, mejora la sensación de bienestar general y mejora el desempeño en el trabajo y actividades sociales.

4. Tanto el ejercicio aeróbico (correr, bicicleta, nadar) como el de resistencia (pesas) que aumenta la fuerza muscular, tienen beneficios probados. Entre ellos: mejora la función cardiovascular y respiratoria, aumenta el consumo máximo de oxígeno, mejora el suministro de sangre a los músculos, disminuye el pulso y la presión arterial.

5. El ejercicio mantiene a tus músculos sanos. Tu flexibilidad, tu fuerza muscular, y la de tus tendones y ligamentos todas mejoran.

6. El ejercicio también mantiene a tus huesos sanos. Es muy importante para prevenir la osteoporosis (densidad baja de los huesos), previene la osteoartritis y el frecuente dolor de espalda baja es menor en la gente que hace ejercicio de manera regular.

7. Si a veces te sientes tenso después de un día de trabajo complicado, una caminata o ir al gimnasio te puede ayudar a sentirte mejor. Se han encontrado químicos en el cerebro que te hacen sentir mejor y más contento después de hacer ejercicio. Esto mejora tu estado de ánimo, tu autoestima y tu confianza, inclusive puede prevenir la depresión.

8. Todos sabemos que al hacer ejercicio quemamos calorías, y mientras más intenso mejor. Pero hay maneras fáciles de quemar las calorías, como subiendo las escaleras en lugar de usar el elevador, caminando en la calle, usando menos el automóvil. En fin, cualquier ejercicio es bueno y ayuda a mantener tu peso ideal.

9. Hacer ejercicio te ayuda a dormir mejor, con un sueño más profundo que te permite tener mejor concentración en el día y aumentar tu productividad y estado de ánimo.

10. Hacer ejercicio puede mejorar tu vida sexual, disminuyendo problemas de disfunción eréctil en especial con el paso de los años.

Si necesitas terapia psicológica puedes comunicarte a Jardín Interior Centro Especializado en Autismo, fundada en 1992; de lunes a viernes de 9:00 am a 6:00 pm, Cel. 686 1588601, Mexicali, B.C. ilianafrivasa@hotmail.com

POR LA ESPIRAL

CLAUDIA LUNA PALENCIA

Francia y la ingobernabilidad

Ni Macron, ni Le Pen, ni el Frente Nacional han conseguido la mayoría absoluta en la Asamblea Nacional conformada por 289 escaños. La pulverización se ha consumado y tener un primer ministro en Francia necesitará de mucha negociación.

¿Qué escenarios se abren para la nación gala? Si ningún partido obtiene la mayoría y no se forma una coalición gobernante, esto podría llevar a un estado de estancamiento dentro del gobierno. Esto sumiría a Francia en un territorio desconocido, ya que esta situación nunca se ha producido.

Una cosa es cierta: no se pueden convocar nuevas elecciones legislativas hasta dentro de un año para resolver la situación. ¿Cómo funcionaban las convivencias anteriores y cuáles son los precedentes? A lo largo de la Quinta República, Francia ha vivido tres cohabitaciones después de que el partido de la oposición ganase las elecciones parlamentarias.

La última vez que se produjo una cohabitación fue en 1997, cuando el presidente centroderechista, Jacques Chirac, disolvió el Parlamento, pensando que ganaría una mayoría más fuerte, pero perdió inesperadamente ante una coalición de izquierdas liderada por el Partido Socialista. Lionel Jospin fue nombrado primer ministro y dirigió el gobierno hasta 2002.

En la actualidad, Francia está profundamente dividida con una sociedad cada vez más confrontada: económicamente, socialmente, ideológicamente y políticamente.

El primer escenario político al que Macron podría enfrentarse, a raíz de la segunda vuelta electoral de las elecciones legislativas es cogobernar con un primer ministro distinto al de su partido y abrir así un llamado gobierno de cohabitación.

El primer ministro, Gabriel Attal, ya anunció que este lunes presentará su dimisión pero Macron podría no aceptarla en parte porque tiene ya encima la inauguración de los Juegos Olímpicos y no será una negociación nada fácil el nombramiento de otro primer ministro.

Francia es una república constitucional semipresidencialista y el poder ejecutivo se comparte entre el presidente y el primer ministro. Macron intenta sonreír en medio de la catástrofe justificando ante su electorado que si bien en los resultados de esta segunda vuelta electoral, no obtuvo mayoría absoluta, ha logrado quedarse como la segunda fuerza política en la Asamblea Nacional.

Se siente más tranquilo porque la ultraderechista Marine Le Pen y su Agrupación Nacional serán la tercera fuerza en la Asamblea Nacional y si bien, en estos momentos, todavía no hay resultados electorales definitivos, Macron no puede lanzar las campanas al aire porque se espera que Agrupación Nacional gane, por lo menos, 40 escaños respecto de los que tenía en 2022. No es mayoría absoluta, tampoco ha quedado como segunda fuerza, pero en las votaciones de la última década su crecimiento en número de escaños es incontestable. Cada elección obtiene mayor representación en la Asamblea Nacional.

A COLACIÓN

Hay posiciones escoradas entre una generación de mayores que ha votado por el Nuevo Frente Popular que se presenta como una coalición antifascista y los millennials que han votado por Lepen y su extrema derecha de Agrupación Nacional. La muchachada veinteañera de la Generación Z también está muy radicalizada muchos son seguidores de la ultraizquierdista La Francia Insumisa, de Jean-Luc Mélenchon, miembro del Nuevo Frente Popular. Mélenchon ha declarado reiteradamente que él quiere ser el nuevo primer ministro de Francia. Este Nuevo Frente Popular será la primera fuerza y es precisamente La Francia Insumisa la que más escaños ha conseguido.

El electorado galo vive una pulverización enfermiza fruto de la polarización interna auspiciada por una serie de temas ríspidos que han degradado la convivencia y rebajado la calidad de vida de las personas que viven en Francia.

Lo que está en juego es crucial: desde la gobernabilidad de Francia; la parálisis en la Asamblea Nacional de los presupuestos y de las propuestas de Macron.

El Nuevo Frente Popular está conformado por partidos de izquierdas (de todos los espectros) comenzando por la ultraizquierda de La Francia Insumisa; además se ha unido, el Partido Socialista de tintes socialdemócratas; también el Partido Comunista Francés y se añadieron los verdes del partido Los Ecologistas.

No es la primera vez que llevan a cabo un pacto de conveniencia: lo hicieron en 2022 cuando Macron volvió a presentarse por otro quinquenio. En dichas elecciones, este pacto consiguió 131 diputados y, en parte, fueron los responsables de impedir la mayoría absoluta que Macron consiguió durante su primera victoria electoral en 2017 cuando derrotó a Francois Hollande.

El ultraizquierdista Mélenchon quiere ser el nuevo primer ministro y él tiene muy mala relación con Macron. Entre las propuestas de la izquierda radical están una reforma del sistema electoral para una mayor proporcionalidad, la subida del salario mínimo, un nuevo impuesto a las grandes fortunas; la gratuidad de materiales y comidas escolares así como la jubilación a los 60 años de edad.

Además, en política internacional, piden el reconocimiento del estado de Palestina; un embargo de armas a Israel; y, respecto de la guerra de Ucrania, la Francia Insumisa apuesta por seguir enviando ayuda militar pero sin que Francia intervenga de manera directa en el conflicto. Sus ideas son igualmente nacionalistas y euroescépticas. No será nada fácil el entendimiento con Macron.

"2024, Año de la Innovación y Modernización Judicial"
EDICTO No. 0242/2024
CLAUDIA IVETH SOTO LOPEZ

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por INFONAVIT en contra de CLAUDIA IVETH SOTO LOPEZ, expediente número 0594/2024, la LICENCIADA GISELA AMAYA NUÑEZ, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL ESPECIALIZADA EN MATERIA HIPOTECARIA, DE ESTE PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, dictó el siguiente acuerdo que a la letra dice: A sus autos el escrito presentado por la LICENCIADA ALEJANDRA CRUZ GONZALEZ con el carácter de apoderada legal de la parte actora. Visto lo solicitado por la promovente, toda vez que de la información remitida por la Dirección de Seguridad Pública Municipal, Teléfonos del Noroeste, Recaudación de Rentas Municipal y del Estado, la Comisión Federal de Electricidad, así como la constancia actuarial de fecha veintidós de marzo de dos mil veintitrés no ha sido posible la localización de la parte demandada C. CLAUDIA IVETH SOTO LOPEZ, se ordena la elaboración de EDICTOS que deberán de publicarse por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Boletín Judicial del Estado y en cualquiera de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 122 del Código Procesal Civil, a efecto de hacer de su conocimiento que INFONAVIT, le ha demandado en la vía ESPECIAL HIPOTECARIA, por las prestaciones señaladas en su escrito inicial de demanda, para que dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir del día siguiente en que se haga la última publicación comparezca al local de este JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL ESPECIALIZADO EN MATERIA HIPOTECARIA DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA ubicado en VALLE DE CONCHOS NUMERO 1170, DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL VALLE, DE LA CIUDAD DE MEXICALI BAJA CALIFORNIA, a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no hacerlo dentro de dicho término, se le tendrá presuntivamente confesa de los hechos propios contenidos en la demanda y se seguirá el juicio en su rebeldía. De igual forma, se requiere a los demandados por el mismo medio para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aun aquéllas de carácter personal se harán por medio de Boletín Judicial, conforme a lo dispuesto en el artículo 112 del Código de Procedimientos Civiles. Así también, se le hace saber que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, atento a lo dispuesto por el artículo 122 fracción II y 267 del Código antes mencionado. Por otra parte, se tienen por ofrecidas de su parte mismas que se admiten por no ser contrarias al derecho y a la moral, por lo que se tienen por desahogadas aquellas que por su propia naturaleza no requieran de diligencia especial para tal evento. Reservándose de acordar lo relativo a la fecha de Audiencia de Conciliación, Pruebas, Alegatos y Citación para Sentencia, hasta tanto sea emplazada la parte demandada para la fijación de la litis, lo anterior de conformidad en los artículos 95, 96, 256, 266, 267 y demás relativos en el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Baja California. Mismo que también habrá que insertarse el diverso proveído de fecha veintiocho de febrero de dos mil veinticuatro, donde se da a conocer la radicación del presente juicio en este Juzgado, con domicilio ubicado en VALLE DE CONCHOS NUMERO 1170, DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL VALLE DE ESTA CIUDAD, con fundamento en el artículo 459 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Baja California. NOTIFIQUESE. Así lo acordó y firmó electrónicamente la JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL, ESPECIALIZADA EN MATERIA HIPOTECARIA, LICENCIADA GISELA AMAYA NUÑEZ, ante su Secretario de Acuerdos, LICENCIADO MANUEL GONZALEZ VALENZUELA, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1, fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 12, 13 del Reglamento para el uso de Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California. FIRMADO. Mexicali, Baja California, a diecisiete de abril de dos mil veinticuatro. A sus autos el escrito presentado por la LICENCIADA SIRIA ARELY ALVAREZ ESTEVES con el carácter de Apoderada Legal de la parte actora. Visto lo solicitado por la promovente, toda vez que en auto de fecha dos de abril del año en curso, por error se acordó, con un nombre que no corresponde a este proveído al haberse asentado: "A sus autos el escrito presentado por la LICENCIADA ALEJANDRA CRUZ GONZALEZ" cuando lo correcto es "A sus autos el escrito presentado por la LICENCIADA YOCELIN YARELI GUERRERO HUERTA"; se aclara lo anterior a fin de no contravenir las normas esenciales del procedimiento, atento a lo dispuesto en el artículo 55 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. NOTIFIQUESE. Así lo acordó y firmó electrónicamente la JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL, ESPECIALIZADA EN MATERIA HIPOTECARIA, LICENCIADA GISELA AMAYA NUÑEZ, ante su Secretario de Acuerdos, LICENCIADO MANUEL GONZALEZ VALENZUELA, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1, fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 12, 13 del Reglamento para el uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California. FIRMADO.

Mexicali, Baja California, a 21 de JUNIO de 2024

SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. MANUEL GONZALEZ VALENZUELA

Firmado electrónicamente con fundamento en los artículos 1 fracción I, II, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 12, 13, del Reglamento para el uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Mex. Jul. 10-15-18

EDICTO
AL PUBLICO EN GENERAL

En el expediente número 310/2024, relativo al juicio JURISDICCION VOLUNTARIA SOBRE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por ROBERTO TAMAYO ORTIZ ante el JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE ESTE PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. Se dictó un auto que a la letra dice: "ADMISION.- Mexicali, Baja California, a los veintiséis días del mes de abril del dos mil veinticuatro. Con el escrito de cuenta, documentos que se acompañan, presentado por el C. ROBERTO TAMAYO ORTIZ, fórmese y regístrese en el Libro de Gobierno y en el Índice respectivos. Se le tiene por su propio derecho promoviendo diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA DE AD PERPETUAM, sobre el bien inmueble identificado como LOTE 6, DE LA MANZANA 5, DE LA COLONIA PROGRESO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 800.00 METROS CUADRADOS, en los términos del de cuenta y en virtud de que la promoción reúne los requisitos de ley y de que se formula ante Juez competente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Fracción III, 144, 145, 157 Fracción VIII, 878 y 912 del Código de Procedimientos Civiles y 2890 del Código Civil para el Estado, se da curso a la instancia en la vía y forma propuestas, dese amplia publicidad a estas diligencias por medio de edictos que se deberán publicar por TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS en 1).- dos periódicos de los de mayor circulación en la ciudad y en el 2).- Boletín Judicial del Estado 3).- así como en los lugares públicos entendiÉndose por estos Registro Público de la Propiedad y de Comercio y Recaudación de Rentas Municipales, hecho que sea lo anterior, córrase traslado de la solicitud al a). Agente del Ministerio Público Adscrito, b).- a los colindantes y c).- al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, para que en el término de NUEVE días manifieste lo que a su derecho convenga, en relación al procedimiento que se tramitará en relación al bien inmueble identificado como: LOTE 6, DE LA MANZANA 5, DE LA COLONIA PROGRESO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 800.00 METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias, Al Norte: En 20.00 metros con lote 2; Al Sur: 20.00 metros con Avenida Benito Juárez; Al Este: 40.00 metros con lote 7; y Al Oeste: 40.00 metros con lote 5; lo anterior para los efectos legales correspondientes. En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 12, 18 y 23 de la Ley de Acceso a la información Pública para el Estado de Baja California, 15, 35, 36, 38 y 39 del Reglamento de Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado de Baja California, dígase a las partes que la sentencia que se pronuncie y cause ejecutoria en el asunto, tendrá el carácter de información pública y por tanto estará a disposición de cualquier interesado para su consulta cuando así lo soliciten conforme al procedimiento de acceso a la información que prevé el reglamento citado con antelación, así también hágase saber a las partes, el derecho que tienen a oponerse a la publicación de sus datos personales, para lo cual se les otorga un término de TRES DIAS, para que manifiesten su consentimiento, en el sentido de que su nombre y datos personales se incluyan en la publicación, apercibidos que la falta de aprobación expresa conlleva su oposición de la publicación de sus datos personales. Se le tiene señalando como domicilio procesal de su parte y por autorizados a los profesionales en derecho que menciona en el de cuenta. Asimismo, se ordena dar vista al C. Agente del Ministerio Público del Fuero Común Adscrito a este Juzgado para que manifieste lo que a su Representación Social corresponda. Se le tiene autorizando como abogadas patronos a las profesionistas que menciona; a quienes se les autoriza para acceder a la página electrónica del tribunal y pueda consultar las notificaciones que por este medio se le hagan a su representado, las que se tendrán por legalmente practicadas y surtirán sus efectos en los términos previstos por el artículo 125 del código procesal civil, con excepción de las contempladas en el numeral 114 del referido ordenamiento legal; asimismo, se le tiene señalando domicilio para oír y recibir notificaciones, autorizándose a las pasantes en derecho para tal efecto, lo anterior con apoyo en lo dispuesto por los artículos 46 y 112 del código procesal civil. NOTIFIQUESE. Así lo acordó y firma electrónicamente EL C. JUEZ QUINTO DE LO CIVIL, LIC. JOSE CARLOS ZARATE ESPINOZA, ante su Secretaria de Acuerdos LIC. MARIA GUADALUPE SIONO VERDUZCO, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California." NOTIFICACION QUE SE HACE POR MEDIO DE EDICTOS.

Mexicali, Baja California a 26 de Abril del 2024

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. MARIA GUADALUPE SIONO VERDUZCO

Firmado electrónicamente con fundamento en los artículos 1 fracción I, II, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 12, 13, del Reglamento para el uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California. EDICTOS QUE DEBERAN PUBLICARSE POR TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS

Mex. Jun. 26 Jul. 10-24

EDICTO 0212/2024
BANCO UNION S.A.

En los autos del juicio ORDINARIO CIVIL promovido ALBERTO FLORES RODRIGUEZ en contra de BANCO UNION S.A. Y OTRO derivado del expediente número 752/2022 la LICENCIADA KARINA ACOSTA DUEÑEZ, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE ESTE PARTIDO JUDICIAL, dictó el siguiente acuerdo que a la letra dice: "Mexicali, Baja California, a veintiséis de junio de dos mil veinticuatro. A sus autos el escrito registrado bajo número de promoción 9810 presentados por el LICENCIADO ARIEL RAMIREZ ACUÑA, en su carácter de abogado patrono de la parte actora, personalidad debidamente acreditada en el sumario. Visto lo solicitado por el promovente, toda vez que de la información remitida por Teléfonos del Noroeste, Recaudación de Rentas del Estado, la Comisión Federal de Electricidad, la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali y el Instituto Nacional Electoral, así como de las constancias actuariales visible a fojas 42 y 115 de autos, se advierte que no ha sido posible la localización de la moral demandada BANCO UNION S.A., se ordena su emplazamiento por medio de EDICTOS que deberán de publicarse por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Boletín Judicial del Estado y en cualquiera de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 122 del Código Procesal Civil, a efecto de hacer de su conocimiento que ALBERTO FLORES RODRIGUEZ, le ha demandado en la vía ORDINARIA CIVIL, por las prestaciones señaladas en su escrito inicial de demanda, para que dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir del día siguiente en que se haga la última publicación comparezca ante este Juzgado ubicado en EDIFICIO TRIBUNALES PRIMER PISO DEL CENTRO CIVICO Y COMERCIAL DE ESTA CIUDAD, a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no hacerlo dentro de dicho término, se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos propios contenidos en la demanda y se seguirá el juicio en su rebeldía. De igual forma, se requiere a la demandada por el mismo medio para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aun aquéllas de carácter personal se le harán por medio de Boletín Judicial, conforme a lo dispuesto en el artículo 112 del Código de Procedimientos Civiles. Así también, se le hace saber que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, atento a lo dispuesto por el artículo 122 fracción II y 267 del Código antes mencionado. NOTIFIQUESE. Así lo acordó y firmó electrónicamente la JUEZ TERCERO DE LO CIVIL, LIC. KARINA ACOSTA DUEÑEZ, ante la Secretaria de Acuerdos LIC. KYTZIA ITZEL PADILLA ALVAREZ, quien autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California." (- DOS FIRMAS LEGIBLES)

Mexicali, Baja California, a 02 de julio de 2024

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. OCTAVIO EDUARDO AVALOS LOPEZ

Mex. Jul. 5-10-15

EDICTO
C. ALMA JUDITH VILLAREAL JIMENEZ
PRESENTE

En los autos del trámite de JURISDICCION VOLUNTARIA promovido por el ADMINISTRADORA FOME 2 SOCIEDAD DE R.L. DE C.V., en contra de la C. ALMA JUDITH VILLAREAL JIMENEZ, expediente número 00153/2023-3, la C. JUEZ CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, LICENCIADA ANABEL SANCHEZ GUERRERO, dictó un ACUERDO que a la letra dice: Mexicali, Baja California, a veintitrés de mayo de dos mil veinticuatro. A sus autos el escrito de cuenta con número de registro interno 9803, presentado por la Licenciada BRENDA MAGALY CORRAL HERNANDEZ. Como lo solicita el ocursante, en primer término, se le tiene haciendo las manifestaciones a que se contrae en su escrito; en consecuencia, y toda vez que como se desprende de las constancias actuariales levantadas por el Actuario de la adscripción, así como la contestación a los diversos oficios que fueron girados por esta autoridad a varias dependencias, se desprende el desconocimiento del domicilio de ALMA JUDITH VILLAREAL JIMENEZ, en consecuencia se ordena notificarle y requerirle por medio de edictos al mismo de conformidad por lo dispuesto por el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, por lo que publíquese edictos por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndole saber que "ADMINISTRADORA FOME 2", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, le notifica a usted lo siguiente: "PRIMERO.- Se le notifica a la C. ALMA JUDITH VILLARREAL JIMENEZ, que mi representada "ADMINISTRADORA FOME 2", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, es la actual titular de su CREDITO CON GARANTIA HIPOTECARIA, que consta en el Instrumento Público Número 29,125, del Volumen 891, de fecha 22 de diciembre de 2004, otorgado ante la fe del Lic. Juan N. Chapa y De Urquidi, Notario Público Número 07 de esta ciudad, inscrito bajo partida 5323311 de la sección civil del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Mexicali Baja California el 22 de marzo del 2005. Por lo que a partir de la fecha en que se les notifique, deberán realizarse a favor de "ADMINISTRADORA FOME 2", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en su calidad de nueva titular de los derechos crediticios y litigiosos señalados en los puntos señalados con anterioridad, todos los trámites, negociaciones y pagos relacionados con su crédito. SEGUNDO.- Se le requiere a la C. ALMA JUDITH VILLARREAL JIMENEZ, la cantidad de 154,935.40 UDIS (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PUNTO CUARENTA UNIDADES DE INVERSION), equivalente a $ 1'140,934.01 M.N (UN MILLON CIENTO CUARENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 01/100 MONEDA NACIONAL), más los que se sigan generando hasta la total liquidación del crédito y sus accesorios, cantidad que adeudan a mi representada derivado del crédito del cual mi mandante es cesionaria; adeudo calculado al 01 de julio de 2022, de acuerdo con la certificación contable de fecha 05 de julio de 2022, expedida por el Contador Público certificado, facultado representada C.P. Norberto De Román López, con cédula profesional 7402777 con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley de Instituciones de Crédito cantidad que comprende los siguientes conceptos: 1).- La cantidad de 67,294.09 UDIS (SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PUNTO CERO NUEVE UNIDADES DE INVERSION) equivalente a $ 495,549.26 M.N. (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 26/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de SALDO INSOLUTO DE A RECLAMAR, calculado al 01 de julio de 2022, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del crédito y sus accesorios. 2).- La cantidad de 1,596.48 UDIS (UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PUNTO CUARENTA Y OCHO UNIDADES DE INVERSION), equivalente a $ 11,756.37 M.N. (ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 37/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de COMISION DE ADMINISTRACION, calculado al 01 de julio de 2022, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del crédito y sus accesorios. 3).- La cantidad de 3,560.49 UDIS (TRES MIL QUINIENTOS SESENTA PUNTO CUARENTA Y NUEVE UNIDADES DE INVERSION), equivalente a $ 26,219.20 M.N. (VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de COMISION POR COBERTURA, calculado al 01 de julio de 2022, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del crédito y sus accesorios. 4).- La cantidad de 81,909.53 UDIS (OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NUEVE PUNTO CINCUENTA Y TRES UNIDADES DE INVERSIÓN), equivalente a $ 603,176.37 M.N. (SEISCIENTOS TRES MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 37/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de INTERESES MORATORIOS, calculado al 01 de julio de 2022, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del crédito y sus accesorios. 5).- La cantidad de 574.80 UDIS (QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PUNTO OCHENTA UNIDADES DE INVERSION), equivalente a $ 4,232.81 M.N. (CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 81/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de INTERESES ORDINARIOS, calculado al 01 de julio de 2022, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del crédito y sus accesorios. TERCERO.- Se le notifique a la C. ALMA JUDITH VILLARREAL JIMENEZ, que cuentan con un término de 30 días naturales a partir de la fecha de la notificación para que realicen el pago, haciéndole de su conocimiento de que a fin de dar solución al presente requerimiento, podrán realizar sus pagos mediante depósito bancario a las claves y convenios de las cuentas bancarias que a continuación se describen: Referencia 1, Beneficiario: ADMINISTRADORA FOME 2 S DE RL DE CV, Banco: BX+, Cuenta: 00000535397 Clabe: 113180000005353970, Referencia: FA722264; Referencia 2, Beneficiario: ADMINISTRADORA FOME 2 S DE RL DE CV, Banco: BBVA BANCOMER, Cuenta: CIE 1770535, Clabe: 012914002017705357, Referencia: FA6031222642; Referencia 3, Beneficiario: ADMINISTRADORA FOME 2 S DE RL DE CV, Banco: SANTANDER, Cuenta: CONVENIO 0007074, Clabe: 014180655084842888, Referencia: FA6031222642. Asimismo, se le notifica que en caso de no contar con una sucursal bancaria para los efectos señalados, deberán de realizar el pago en las instalaciones de la promovente ubicadas en Calzada Cuauhtémoc, Número 51, Local 7, Colonia Cuauhtémoc Sur, de esta ciudad. De igual forma se pone a su disposición los siguientes datos de contacto para cualquier duda o aclaración: SERVICIO DE ATENCION A CLIENTES, Teléfonos: 5510843500, 5510847110 y 5510847117, de Lunes a Viernes de 8:30 a 18:30 horas, Correo electrónico: servicioaclientes@pendulum.com.mx" Quedando en la Actuaria de este Juzgado las copias de traslado a su disposición. NOTIFIQUESE. Así lo acordó y firma electrónicamente LA C. JUEZ CUARTO DE LO CIVIL, LIC. ANABEL SANCHEZ GUERRERO, ante su Secretaria de Acuerdos LIC. BLANCA LUCILA CARRILLO ROMAN, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California. EDICTOS que deberán ser publicados por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Boletín Judicial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad.

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 27 DE MAYO DEL 2024

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO CIVIL
LIC. BLANCA LUCILA CARRILLO ROMAN

Firmado electrónicamente con fundamento en los artículos 1 fracción I, II, 2, 3 fracción I, II, XIX,XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 12, 13, del Reglamento para el uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California. EXPEDIENTE NO.: 00153/2023-3.

Mex. Jul. 10-15-18

EDICTO 320/2024
MARTHA GIL GARCIA

En los autos del juicio ORDINARIO CIVIL PRESCRIPCION POSITIVA promovido por GRACIELA CORREA LOZANO en contra de MARTHA GIL GARCIA Y OTRO, según expediente número 00196/2023, se dictó el siguiente acuerdo que a la letra dice: "... Mexicali, Baja California, a uno de julio de dos mil veinticuatro. A sus autos el escrito presentado por el licenciado ANGEL GABRIEL COBIAN SANTIESTEBAN abogado patrono de la parte actora. Como lo indica el promovente en virtud que del estado procesal que guardan los presentes autos, se advierte que no se localizó el domicilio de MARTHA GIL GARCIA, en razón de lo cual se ordena emplazarla por medio de EDICTOS que deberán de publicarse por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Boletín Judicial del Estado y en cualquiera de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 122 del Código Procesal Civil, dándole a conocer que GRACIELA CORREA LOZANO, le ha demandado en la vía ORDINARIO CIVIL PRESCRIPCION POSITIVA, por las prestaciones señaladas en su escrito inicial de demanda, para que dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir del día siguiente en que se haga la última publicación comparezca a este Juzgado ubicado en EDIFICIO TRIBUNALES PRIMER PISO DEL CENTRO CIVICO Y COMERCIAL DE ESTA CIUDAD, a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no hacerlo dentro de dicho término, se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos propios contenidos en la demanda y se seguirá el juicio en su rebeldía. De igual forma, se requiere a la demandada por el mismo medio para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aun aquéllas de carácter personal se le harán por medio de Boletín Judicial, conforme a lo dispuesto en el artículo 112 del Código de Procedimientos Civiles. Hágasele saber que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, atento a lo dispuesto por el artículo 122 fracción II y 267 del Código antes mencionado. NOTIFIQUESE. Así lo acordó y firmó electrónicamente el JUEZ PRIMERO CIVIL, LIC. JORGE DUARTE MAGAÑA, ante el Secretario de Acuerdos LIC. JESUS MATIAS SIGALA AGUIRRE, quien autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California." Publíquense edictos en el Boletín Judicial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS.

Mexicali, B.C., a 04 de JULIO de 2024

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. JESUS MATIAS SIGALA AGUIRRE

Mex. Jul. 10-15-18

EDICTO
MARIA CELIA VALLE RUIZ

En los autos del juicio ORDINARIO CIVIL PRESCRIPCION POSITIVA promovido por RAQUEL RODRIGUEZ MUNGARRO en contra de MARIA CELIA VALLE RUIZ, REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, según expediente número 429/2022, el C. Juez Primero de lo Civil dictó proveído que a la letra dice: "... Mexicali, Baja California, a quince de abril de dos mil veinticuatro. A sus autos el escrito presentado por el Licenciado DANIEL ALONSO HERRERA LOZANO con el carácter de abogado patrono de la parte actora. Visto lo solicitado por el ocursante, para que tenga verificativo la CONTINUACION DE LA AUDIENCIA DE CONCILIACION, PRUEBAS, ALEGATOS Y CITACION PARA SENTENCIA en la etapa de alegatos, se señalan las ONCE HORAS DEL DIA QUINCE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, para lo cual se comisiona el Secretario Actuario adscrito para que cite a la parte actora y citesele a MARIA CELIA VALLE RUIZ por medio de la publicación de edictos de dos veces de tres en tres a efecto de que comparezcan a la audiencia señalada a efecto de desahogar los alegatos conforme a derecho. Notifíquese. Así lo acordó y firmó electrónicamente el C. Juez Primero de lo Civil, LICENCIADO JORGE DUARTE MAGAÑA, ante la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA ROSSEL MORALES VENTURA, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Mexicali, Baja California, a 01 de julio del 2024

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. ROSSEL MORALES VENTURA

Mex. Jul. 5-10

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 210 (Doscientos diez) de la Ley del Notariado Vigente para el Estado de Baja California, hago del conocimiento público que ante mí, Licenciado ARTURO LÓPEZ CORELLA, Titular de la Notaría Pública Número Catorce de esta Municipalidad, se otorgó el Instrumento Público número Veintiocho mil doscientos setenta y nueve (28,279), del Volumen número Cuatrocientos treinta y dos (432), de fecha catorce de mayo de dos mil veinticuatro, relativo a la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes de ALICIA ELENA MORENO MURRIETA quien también era conocida como Alicia Moreno, en su SECCIÓN PRIMERA, a solicitud de los señores HÉCTOR, CRISTIANA MARÍA, LORENA, MARÍA y DIEGO todos de apellidos SADA MORENO, acompañados de los testigos de nombre IGNACIO ORTEGA FERNÁNDEZ y LAURA MARTÍNEZ SALDAÑA, quienes declaran que en esta ciudad de Mexicali, Estado de Baja California, el día veintiséis de octubre de dos mil dieciocho, falleció la señora ALICIA ELENA MORENO MURRIETA; manifiestan también que la "De cujus" tuvo su último domicilio en esta misma ciudad. Los señores HÉCTOR, CRISTIANA MARÍA, LORENA, MARÍA y DIEGO todos de apellidos SADA MORENO, hacen constar que aceptan la herencia que les corresponde de la sucesión y manifiestan que están conformes en llevar la tramitación ante notario, de manera extrajudicial. La señora MARÍA SADA MORENO, acepta el cargo de albacea, y en ese carácter, declara que procederá a formular el inventario de los bienes de la herencia, una vez hechas las publicaciones de ley.

Mexicali, Baja California, a 18 de junio de 2024

LICENCIADO ARTURO LÓPEZ CORELLA
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CATORCE

Mex. Jun. 30 Jul. 10

AVISO NOTARIAL

Por escritura pública de fecha 24 (veinticuatro) de junio de 2024 (dos mil veinticuatro), número 167871 (ciento sesenta y siete mil ochocientos setenta y uno), volumen 5032 (cinco mil treinta y dos), pasada ante la fe del Licenciado CARLOS ENRIQUEZ DE RIVERA CASTELLANOS, NOTARIO PUBLICO TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, quedó radicada la TRAMITACION EXTRAJUDICIAL DE LA SECCION PRIMERA DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSE VICTOR ARAUJO MONTAÑO QUIEN TAMBIEN UTILIZO EL NOMBRE DE JOSE VICTOR ARAUJO JR; a solicitud de la señora OLGA CALOCA LAURIAS quien también utiliza los nombres de OLGA MARIA CALOCA LAURIAS, OLGA MARIA CALOCA, OLGA CALOCA DE ARAUJO, OLGA C ARAUJO y OLGA CALOCA en su carácter de Unica y Universal Heredera, y la señora MARIA DOLORES ARAUJO MONTAÑO quien también utiliza el nombre de DOLORES ARAUJO DE LEON, manifestando la señora OLGA CALOCA LAURIAS quien también utiliza los nombres de OLGA MARIA CALOCA LAURIAS, OLGA MARIA CALOCA, OLGA CALOCA DE ARAUJO, OLGA C ARAUJO Y OLGA CALOCA, por su propio derecho, que acepta la herencia; por lo que no objetan la validez del Instrumento Notarial, a fin de que surta efectos legales y se reconozcan sus derechos hereditarios, nombrándose también y aceptando la señora MARIA DOLORES ARAUJO MONTAÑO quien también utiliza el nombre de DOLORES ARAUJO DE LEON, el cargo de Albacea que le fue conferido y protestando desempeñarlo fiel y legalmente, así como que procederá a formular el inventario de los Bienes de la Sucesión de que se trata. Hago del conocimiento público lo anterior en los términos de la parte final del artículo 858 (ochocientos cincuenta y ocho) del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Baja California, y el artículo 210 (doscientos diez) de la Ley del Notariado para el Estado de Baja California.

Mexicali, Baja California, a 24 de junio de 2024

LIC. CARLOS ENRIQUEZ DE RIVERA CASTELLANOS
NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE, DE ESTE MUNICIPIO DE MEXICALI, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Mex. Jun. 30 Jul. 10

"2024, Año de la Innovación y Modernización Judicial"
EDICTO No. 0245/2024
MELISSA MEZA FERIA

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por INFONAVIT en contra de ROBERTO FUENTES AVALOS y MELISSA MEZA FERIA, expediente número 0078/2024, la LICENCIADA GISELA AMAYA NUÑEZ, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL ESPECIALIZADA EN MATERIA HIPOTECARIA, DE ESTE PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, dictó el siguiente acuerdo que a la letra dice: Mexicali, Baja California, a catorce de junio de dos mil veinticuatro. A sus autos la promoción electrónica presentada por la LICENCIADA JENIFER GUADALUPE MORENO DAVIZON, en su carácter de apoderada legal de la parte actora, con número de registro 6089. Visto lo solicitado por la promovente, toda vez que de la información remitida por Director de Seguridad Pública Municipal, Recaudación de Rentas del Estado, Recaudación de Rentas Municipal, Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali, Director de Teléfonos del Noroeste S.A. de C.V., CFE Suministrador de Servicios Básicos Departamento de Asuntos Jurídicos e Instituto Nacional Electoral, así como las constancias actuariales de fecha catorce de mayo de dos mil veinticuatro, que constan en autos, se advierte que no ha sido posible la localización de la codemandada el C. MELISSA MEZA FERIA, se ordena la elaboración de EDICTOS que deberán de publicarse por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Boletín Judicial del Estado y en cualquiera de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 122 del Código Procesal Civil, a efecto de hacer de su conocimiento que el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, le ha demandado en la vía ESPECIAL HIPOTECARIA, por las prestaciones señaladas en su escrito inicial de demanda, para que dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir del día siguiente en que se haga la última publicación comparezca al local de este JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL ESPECIALIZADO EN MATERIA HIPOTECARIA DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA ubicado en VALLE DE CONCHOS NUMERO 1170, DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL VALLE DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no hacerlo dentro de dicho término, se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos propios contenidos en la demanda y se seguirá el juicio en su rebeldía. De igual forma, se requiere a la demandada por el mismo medio para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aun aquéllas de carácter personal se le harán por medio de Boletín Judicial, conforme a lo dispuesto en el artículo 112 del Código de Procedimientos Civiles. Reservándose de acordar lo relativo a la fecha de Audiencia de Conciliación, Pruebas, Alegatos y Citación para Sentencia, hasta tanto sea emplazada la parte demandada para la fijación de la litis, lo anterior de conformidad en los artículos 95, 96, 256, 266, 267 y demás relativos en el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Baja California. Así también, se le hace saber que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, atento a lo dispuesto por el artículo 122 fracción II y 267 del Código antes mencionado. NOTIFIQUESE. Así lo acordó y firma electrónicamente la JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL ESPECIALIZADA EN MATERIA HIPOTECARIA, LICENCIADA GISELA AMAYA NUÑEZ, ante su Secretaria de Acuerdos LICENCIADA ANA LAURA TAPIA PALMA, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California. FIRMADO.

Mexicali, Baja California, a 25 DE JUNIO DE 2024

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. ANA LAURA TAPIA PALMA

Firmado electrónicamente con fundamento en los artículos 1 fracción I, II, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 12, 13, del Reglamento para el uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Mex. Jul. 10-15-18

EDICTO 54/2024
ERNESTO ALONSO FRANCO MENDOZA

En los autos del juicio ORDINARIO CIVIL PRESCRIPCION POSITIVA promovido por BERTHA ALICIA MENDOZA OCHOA en contra de ERNESTO ALONSO FRANCO MENDOZA Y OTROS, expediente número 800/2018 el LICENCIADO JORGE DUARTE MAGAÑA, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE ESTE PARTIDO JUDICIAL, dictó el siguiente acuerdo que a la letra dice: "...Mexicali, Baja California, a diez de enero del año dos mil veinticuatro. Se da cuenta con los presentes autos, toda vez que en el auto de fecha once de diciembre de dos mil veintitrés se citó a las partes para oír sentencia definitiva, cuando de autos se advierte que en el acuerdo del veinticinco de octubre de dos mil diecinueve se ordenó emplazar al codemandado ERNESTO ALONSO FRANCO MENDOZA por medio de edictos para publicarse por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación (pudiendo ser estos El Mexicano, La Crónica o La Voz de la Frontera); en tanto que en el auto de fecha diecisiete de enero de dos mil veinte se tuvieron por exhibidas las publicaciones de los edictos hechas en el periódico "El Mexicano" de fechas 22, 25 y 28 de noviembre de 2019, las cuales obran en autos a fojas 56; sin embargo, se omitió hacer la publicación de dichos edictos en el Boletín del Estado de Baja California, como se ordenó en el auto dictado el veinticinco de octubre de dos mil diecinueve. Por lo cual, toda vez que el suscrito Juez tiene la obligación de analizar de oficio que en el emplazamiento realizado al codemandado ERNESTO ALONSO FRANCO MENDOZA se hayan observado las formalidades esenciales previstas en la legislación civil aplicable al caso, así como de velar de que en todo procedimiento judicial impere la igualdad entre las partes para la defensa de sus derechos y pretensiones, brindándoles la oportunidad de equidad e imparcialidad, con el propósito de no dejarlas en estado de indefensión y de esta manera violentar en su contra los derechos humanos tutelados en los artículos 14, 16 y 17 de la Constitución Federal, atento que el espíritu de la ley tiende a permitir la seguridad jurídica de los contendientes con el fin de preservar el principio de igualdad procesal y el derecho pro hombre, al contener emplazamiento practicado al codemandado ERNESTO ALONSO FRANCO MENDOZA, las irregularidades antes mencionadas, resulta claro y evidente la falta de una formalidad de carácter esencial en contra del codemandado mencionado, que trajo como consecuencia que se le dejara en estado de indefensión para comparecer al presente juicio y hacer valer lo que a su derecho corresponde para la defensa de sus bienes, propiedades, posesiones o derechos sujetos a contienda judicial, impidiéndole oponer las excepciones y defensas a su alcance; además, se le priva del derecho a presentar las pruebas que acrediten sus defensas y excepciones y a oponerse a la recepción o a contradecir las probanzas rendidas por la parte actora, así como a formular alegatos. Resulta aplicable al caso, la tesis de jurisprudencia que a la letra textualmente dice: Séptima Época, Registro: 240531, Instancia: Tercera Sala Jurisprudencia, Fuente: Semanario Judicial de la Federación 163-168 Cuarta Parte, Materia(s): Civil, Tesis: ..., Página: 195, Genealogía: Informe 1975, Segunda Parte, Tercera Sala, página 90. Apéndice 1917-1985, Cuarta Parte, Tercera Sala, tesis 137, página 403. Apéndice 1917-1995, Tomo IV, Primera Parte, tesis 247, página 168. EMPLAZAMIENTO. ES DE ORDEN PUBLICO Y SU ESTUDIO ES DE OFICIO. La falta de emplazamiento o su verificación en forma contraria a las disposiciones aplicables, es la violación procesal de mayor magnitud y de carácter más grave, puesto que da origen a la omisión de las demás formalidades esenciales del juicio, esto es, imposibilita al demandado para contestar la demanda y, por consiguiente, le impide oponer las excepciones y defensas a su alcance; además, se le priva del derecho a presentar las pruebas que acrediten sus defensas y excepciones y a oponerse a la recepción o a contradecir las probanzas rendidas por la parte actora y, finalmente, a formular alegatos y ser notificado oportunamente del fallo que en el proceso se dicte. La extrema gravedad de esta violación procesal ha permitido la consagración del criterio de que el emplazamiento es de orden público y que los Jueces están obligados a investigar de oficio si se efectuó o no y si, en caso afirmativo, se observaron las leyes de la materia. Séptima Epoca, Cuarta Parte: Volumen 19, página 15. Amparo directo 2541/68. Fraccionamiento Prados de la Montaña, S.A. 29 de julio de 1970. Unanimidad de cuatro votos. La publicación no menciona el nombre del ponente. Volumen 19, página 15. Amparo directo 2542/68. Centro Deportivo Prados de la Montaña, S.A. 29 de julio de 1970. Unanimidad de cuatro votos. Ponente: Enrique Martínez Ulloa. Volumen 19, página 15. Amparo directo 2627/68. Tenedores de las Obligaciones serie "A" de las emitidas por Fraccionamiento Prados de la Montaña, S.A. 29 de julio de 1970. Unanimidad de cuatro votos. La publicación no menciona el nombre del ponente. Volumen 65, página 16. Amparo directo 92/73. Homobona Román de Durán. 3 de mayo de 1974. Cinco votos. Ponente: Rafael Rojina Villegas. Volumen 78, página 27. Amparo directo 3019/74. Benita López Jiménez. 20 de junio de 1975. Cinco votos. Ponente: Rafael Rojina Villegas. Volúmenes 163-168, página 47. Amparo directo 2867/82. Gloria Martha Isaac de González Leroy. 25 de agosto de 1982. Unanimidad de cuatro votos. Ponente: Jorge Olivera Toro. Observaciones Nota: En el Semanario Judicial de la Federación, la referencia de la página 45 del amparo directo 2867/82 es incorrecta, por lo que se corrige, como se observa en este registro. Consecuentemente, se ordena la publicación de los edictos ordenados por auto de fecha veinticinco de octubre de dos mil diecinueve en el Boletín Judicial del Estado de Baja California; DECRETANDOSE LA NULIDAD DE LAS ACTUACIONES POSTERIORES A DICHA DILIGENCIA JUDICIAL. Por lo cual, SE DEJA SIN EFECTOS EL DICTADO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA. Sirve de apoyo a lo antes expuesto las Tesis que a continuación se transcriben. Suprema Corte de Justicia de la Nación, Registro digital: 200234, Instancia: Pleno, Novena Época, Materias(s): Constitucional, Común, Tesis: P./J. 47/95, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo II, Diciembre de 1995, página 133 Tipo: Jurisprudencia FORMALIDADES ESENCIALES DEL PROCEDIMIENTO. SON LAS QUE GARANTIZAN UNA ADECUADA Y OPORTUNA DEFENSA PREVIA AL ACTO PRIVATIVO. La garantía de audiencia establecida por el artículo 14 constitucional consiste en otorgar al gobernado la oportunidad de defensa previamente al acto privativo de la vida, libertad, propiedad, posesiones o derechos, y su debido respeto impone a las autoridades, entre otras obligaciones, la de que en el juicio que se siga "se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento". Estas son las que resultan necesarias para garantizar la defensa adecuada antes del acto de privación y que, de manera genérica, se traducen en los siguientes requisitos: 1) La notificación del inicio del procedimiento y sus consecuencias; 2) La oportunidad de ofrecer y desahogar las pruebas en que se finque la defensa; 3) La oportunidad de alegar; y 4) El dictado de una resolución que dirima las cuestiones debatidas. De no respetarse estos requisitos, se dejaría de cumplir con el fin de la garantía de audiencia, que es evitar la indefensión del afectado. Amparo directo en revisión 2961/90. Opticas Devlyn del Norte, S.A. 12 de marzo de 1992. Unanimidad de diecinueve votos. Ponente: Mariano Azuela Güitrón. Secretaria: Ma. Estela Ferrer Mac Gregor Poisot. Amparo directo en revisión 1080/91. Guillermo Cota López. 4 de marzo de 1993. Unanimidad de dieciséis votos. Ponente: Juan Díaz Romero. Secretaria: Adriana Campuzano de Ortiz. Amparo directo en revisión 5113/90. Héctor Salgado Aguilera. 8 de septiembre de 1994. Unanimidad de diecisiete votos. Ponente: Juan Díaz Romero. Secretario: Raúl Alberto Pérez Castillo. Amparo directo en revisión 933/94. Blit, S.A. 20 de marzo de 1995. Mayoría de nueve votos. Ponente: Mariano Azuela Güitrón. Secretaria: Ma. Estela Ferrer Mac Gregor Poisot. Amparo directo en revisión 1694/94. María Eugenia Espinosa Mora. 10 de abril de 1995. Unanimidad de nueve votos. Ponente: Mariano Azuela Güitrón. Secretaria: Ma. Estela Ferrer Mac Gregor Poisot. El Tribunal Pleno en su sesión privada celebrada el veintitrés de noviembre en curso, por unanimidad de once votos de los ministros: presidente José Vicente Aguinaco Alemán, Sergio Salvador Aguirre Anguiano, Mariano Azuela Güitrón, Juventino V. Castro y Castro, Juan Díaz Romero, Genaro David Góngora Pimentel, José de Jesús Gudiño Pelayo, Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, Humberto Román Palacios, Olga María Sánchez Cordero y Juan N. Silva Meza; aprobó, con el número 47/1995 (9a.) la tesis de jurisprudencia que antecede; y determinó que las votaciones de los precedentes son idóneas para integrarla. México, Distrito Federal, a veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. Octava Epoca, Instancia: TERCER TRIBUNAL COLEGIADO DEL SEXTO CIRCUITO. Fuente: Semanario Judicial de la Federación, Tomo: XI, Febrero de 1993 Página: 253. FACULTAD DISCRECIONAL. NO IMPLICA EL EJERCICIO DE UNA ACTIVIDAD ARBITRARIA POR PARTE DEL JUZGADOR. (LEGISLACION DEL ESTADO DE PUEBLA). El artículo 262 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Puebla, en sus diversas fracciones, otorga al juzgador facultades discrecionales o potestativas para formar su propia convicción; una de éstas es la de ordenar traer a la vista algún documento, que le facilite el conocimiento de la verdad real sobre los hechos litigiosos o sobre alguna cuestión relacionada con los presupuestos procesales, o bien, con las condiciones necesarias para el ejercicio de la acción. Es cierto, según quedó expresado, que se trata de una facultad discrecional y, por tanto, en principio es válido sostener que queda al prudente arbitrio del órgano jurisdiccional ejercitarla o no. Sin embargo, discrecionalidad no significa arbitrariedad, por lo que hay casos de excepción en los que de las actuaciones judiciales se desprende la posibilidad de que se lesionen gravemente lo derechos procesales de las partes o de que se siente un precedente que podría ser funesto para la administración de justicia, supuestos en que el juzgador está obligado a ejercitar la facultad que la ley le confiere para mejor proveer; o dicho en otro giro, si de las actuaciones judiciales se desprende la presunción de que una de las partes, por su conducta procesal, no se haya conducido con verdad y haya tratado de sorprender la buena fe del órgano jurisdiccional, con actos de carácter ilícito (como lo es, el que antes de la iniciación del juicio se haya producido el fallecimiento de quien en éste aparezca como parte actora), si el propio órgano jurisdiccional puede fácilmente constatar la existencia de esa irregularidad haciendo uso de tal facultad, debe ejercitarla para cumplir con las finalidades propias de su función. TERCER TRIBUNAL COLEGIADO DEL SEXTO CIRCUITO. Amparo directo 419/92. Hugo Mújica Tenorio. 1o. de octubre de 1992. Unanimidad de votos. Ponente: Jaime Manuel Marroquín Zaleta. Secretaria: María Guadalupe Herrera Calderón. Sexta Epoca, Instancia: Tercera Sala, Fuente: Semanario Judicial de la Federación, Tomo: Cuarta Parte, LXXXII Página: 84. DILIGENCIAS PARA MEJOR PROVEER. FACULTAD DEL JUEZ PARA LLEVARLAS A CABO (LEGISLACION DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA). Los artículos 278 y 279 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Baja California, autorizan al Juez para ordenar la práctica de las pruebas que estime necesarias, para conocer la verdad de los puntos cuestionados. Sin embargo, en el ejercicio de esa facultad, la autoridad judicial debe ceñirse estrictamente a las disposiciones de la ley, y respetar en todo caso el principio de la igualdad de las partes en el proceso. Es potestativo y no obligatorio para el Juez el ejercicio de esa atribución. Amparo directo 4249/62. Arturo de la Garza. 30 de abril de 1964. Cinco votos. Ponente: José Castro Estrada." Séptima Época, Registro: 240531, Instancia: Tercera Sala, Jurisprudencia Fuente: Semanario Judicial de la Federación 163-168 Cuarta Parte, Materia(s): Civil, Tesis:.., Página: 195, Genealogía: Informe 1975, Segunda Parte, Tercera Sala, página 90. Apéndice 1917-1985, Cuarta Parte, Tercera Sala, tesis 137, página 403. Apéndice 1917-1995, Tomo IV, Primera Parte, tesis 247, página 168. EMPLAZAMIENTO. ES DE ORDEN PUBLICO Y SU ESTUDIO ES DE OFICIO. La falta de emplazamiento o su verificación en forma contraria a las disposiciones aplicables, es la violación procesal de mayor magnitud y de carácter más grave, puesto que da origen a la omisión de las demás formalidades esenciales del juicio, esto es, imposibilita al demandado para contestar la demanda y, por consiguiente, le impide oponer las excepciones y defensas a su alcance; además, se le priva del derecho a presentar las pruebas que acrediten sus defensas y excepciones y a oponerse a la recepción o a contradecir las probanzas rendidas por la parte actora y, finalmente, a formular alegatos y ser notificado oportunamente del fallo que en el proceso se dicte. La extrema gravedad de esta violación procesal ha permitido la consagración del criterio de que el emplazamiento es de orden público y que los Jueces están obligados a investigar de oficio si se efectuó o no y sí, en caso afirmativo, se observaron las leyes de la materia. Séptima Epoca, Cuarta Parte: Volumen 19, página 15. Amparo directo 2541/68. Fraccionamiento Prados de la Montaña, S.A. 29 de julio de 1970. Unanimidad de cuatro votos. La publicación no menciona el nombre del ponente. Volumen 19, página 15. Amparo directo 2542/68. Centro Deportivo Prados de la Montaña, S.A. 29 de julio de 1970. Unanimidad de cuatro votos. Ponente: Enrique Martínez Ulloa. Volumen 19, página 15. Amparo directo 2627/68. Tenedores de las Obligaciones serie "A" de las emitidas por Fraccionamiento Prados de la Montaña, S.A. 29 de julio de 1970. Unanimidad de cuatro votos. La publicación no menciona el nombre del ponente. Volumen 65, página 16. Amparo directo 92/73. Homobona Román de Durán. 3 de mayo de 1974. Cinco votos. Ponente: Rafael Rojina Villegas. Volumen 78, página 27. Amparo directo 3019/74. Benita López Jiménez. 20 de junio de 1975. Cinco votos. Ponente: Rafael Rojina Villegas. Volúmenes 163-168, página 47. Amparo directo 2867/82. Gloria Martha Isaac de González Leroy. 25 de agosto de 1982. Unanimidad de cuatro votos. Ponente: Jorge Olivera Toro. Observaciones Nota: En el Semanario Judicial de la Federación, la referencia de la página 45 del amparo directo 2867/82 es incorrecta, por lo que se corrige, como se observa en este registro. NOTIFIQUESE. Así lo acordó y firmó electrónicamente el C. JUEZ PRIMERO CIVIL, LICENCIADO JORGE DUARTE MAGAÑA, ante el Secretario de Acuerdos LICENCIADO JESUS MATIAS SIGALA AGUIRRE, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California. Mexicali, Baja California a veinticinco de octubre de dos mil diecinueve. A sus autos el escrito número 14394 presentado por la LICENCIADA GEORGINA PATIÑO GARCIA, abogada patrono de la parte actora, como lo solicita, toda vez que de los oficios girados por las diversas dependencias se desprende que no se localizó el domicilio de la demandada, en tal virtud con fundamento en el artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, procédase hacer el emplazamiento a juicio a ERNESTO ALONSO FRANCO MENDOZA mediante la publicación de edictos; los cuales deberán de hacerse en el Boletín Judicial del Estado y en uno de los periódicos de los de mayor circulación (pudiendo ser estos El Mexicano, La Crónica o La Voz de la Frontera) POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, para que dentro del término de QUINCE DIAS HABILES contados a partir del día siguiente de la última publicación comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra por BERTHA ALICIA MENDOZA OCHOA por la prescripción positiva respecto del bien inmueble identificado como LOTE 3 Y 4 FRACCION CENTRAL MANZANA 15 DEL FRACCIONAMIENTO ZACATECAS D ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 339.214 METROS CUADRADOS, apercibida que en caso de no hacerlo dentro de dicho término se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos que como propios se le atribuyen en la demanda y se seguirá el juicio en su rebeldía, así como para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones ante este Juzgado, apercibido de que si no lo hace así, las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio del Boletín Judicial. Se hace constar que las copias de traslado respectivas, quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. NOTIFIQUESE. Así lo acordó y firma electrónicamente el C. Juez Primero de lo Civil, LICENCIADO ALBERTO VALDEZ DE LUNA, asistido de su Secretaria de Acuerdos LICENCIADA MARIA DEL REFUGIO MOLINA BEJARANO que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13 del Reglamento para el uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica del Poder Judicial del Estado de Baja California. PUBLICACION DE EDICTOS; LOS CUALES DEBERAN DE HACERSE EN EL BOLETIN JUDICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS.

Mexicali, Baja California, a 15 de ENERO de 2024

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. JESUS MATIAS SIGALA AGUIRRE

Mex. Jul. 2-5-10

EDICTO
ENRIQUE PEREZ RAMIREZ

En los autos del juicio ORDINARIO CIVIL promovido por ROSA ISELA COTA ALDANA en contra de USTED y OTROS, expediente número 315/2023 el LICENCIADO JORGE DUARTE MAGAÑA, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE ESTE PARTIDO JUDICIAL, dictó el siguiente acuerdo que a la letra dice: "... Mexicali Baja California, a veinte de junio de dos mil veinticuatro. Se tiene por recibido el escrito presentado electrónicamente por el LICENCIADO ENOC DANIEL MARTINEZ GONZALEZ con el carácter de abogado patrono de la parte actora. Visto lo solicitado, toda vez que de la información remitida por la Dirección de Seguridad Pública Municipal, Teléfonos del Noroeste, Recaudación de Rentas del Estado, la Comisión Federal de Electricidad, la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali y el Instituto Nacional Electoral, así como de las constancia actuarial de fecha catorce de junio de dos mil veinticuatro se desprende que no ha sido posible la localización del demandado ENRIQUE PEREZ RAMIREZ, emplácesele por medio de EDICTOS que deberán de publicarse por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Boletín Judicial del Estado y en cualquiera de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 122 del Código Procesal Civil, dándole a conocer que ROSA ISELA COTA ALDANA, le ha demandado en la vía ORDINARIA CIVIL, por las prestaciones señaladas en su escrito inicial de demanda, para que dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir del día siguiente en que se haga la última publicación comparezca ante este Juzgado ubicado en EDIFICIO TRIBUNALES PRIMER PISO DEL CENTRO CIVICO Y COMERCIAL DE ESTA CIUDAD, a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no hacerlo dentro de dicho término, se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos propios contenidos en la demanda y se seguirá el juicio en su rebeldía. De igual forma, se requiere al demandado por el mismo medio para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aun aquéllas de carácter personal se le harán por medio de Boletín Judicial, conforme a lo dispuesto en el artículo 112 del Código de Procedimientos Civiles. Hágasele saber que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, atento a lo dispuesto por el artículo 122 fracción II y 267 del Código antes mencionado. NOTIFIQUESE. Así lo acordó y firmó electrónicamente el JUEZ PRIMERO CIVIL, LIC. JORGE DUARTE MAGAÑA, ante el Secretario de Acuerdos LIC. JESUS MATIAS SIGALA AGUIRRE, quien autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California."

Mexicali, Baja California, a 25 de junio de 2024
SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. JESUS MATIAS SIGALA AGUIRRE

Mex. Jul. 2-5-10

EDICTO

En el Juicio sobre el JUICIO DIVORCIO INCAUSADO promovido por JUAN MANUEL GARCIA LUQUE en contra de MARICELA VELAZQUEZ GARCIA, con número de expediente 97/2022, por consiguiente, esta Autoridad con apoyo en lo dispuesto por los artículos 122 fracción II y 257 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, determina que se emplace a MARICELA VELAZQUEZ GARCIA, por medio de Edictos que deberán fijarse en los estrados de este H. Juzgado y publicarse por Tres Veces de Tres en Tres Días en el Boletín Judicial del Estado y en un periódico entre los de mayor circulación en esta Ciudad, para que dentro del término de Quince Días, contados a partir del día siguiente a aquel en que se haga la última publicación del mencionado Edicto, comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda interpuesta en su contra, apercibiéndole que de no hacerlo así dentro de dicho término, se le tendrá por contestados en sentido negativo los hechos de la demanda y seguirá el juicio en su rebeldía; asimismo, se le deberá hacer saber a la parte demandada que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibiéndolo que de no hacerlo así dentro del dicho término, las subsecuentes notificaciones y citaciones que recaigan en el presente asunto, aún las de carácter personal, se le harán mediante el Boletín Judicial del Estado, salvo los casos en que otra cosa se prevenga; asimismo, hágasele saber que las copias simples para el traslado quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Publíquese el presente proveído, por Tres Veces de Tres en Tres Días en el Boletín Judicial del Estado y, en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, en los términos del artículo 122 del Código Procesal Civil, en el entendido que entre cada una de las publicaciones de edictos, deben mediar dos días hábiles, para que la siguiente publicación se realice al tercer día hábil subsecuente. NOTIFIQUESE. Así lo acordó y firma electrónicamente LA C. JUEZ SEGUNDO DE LO FAMILIAR, LIC. ODETTE TAPIA PALMA, ante su Secretario de Acuerdos LIC. CARMEN GABRIELA SANCHEZ DE LA VEGA DEL VALLE que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

MEXICALI, B.C., A 18 DE JUNIO DEL 2024

SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
LIC. CARMEN GABRIELA SANCHEZ DE LA VEGA DEL VALLE

Mex. Jul. 2-5-10

POR LAS ALTAS TEMPERATURAS

Despliegan operativo a favor de migrantes

REABASTECIERON LAS "CAJAS DE VIDA" CON AGUA Y SUERO VIDA ORAL

REDACCIÓN
El Mexicano

MEXICALI.- Derivado de las altas temperaturas, la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas de la Policía Municipal de Mexicali en coordinación con el Grupo Beta del Instituto Nacional de Migración y la Comisión Local de Búsqueda, desplegaron un operativo de atención al migrante en el área desértica del acueducto donde se revisaron las principales "Cajas de Vida" para verificar su estado y abastecer de agua con suero vida oral.

Ante el clima extremo que ha rebasado los 50 grados Centígrados, a través de recorridos desplegados por las unidades de búsqueda se auxilia a los extranjeros que por el intenso calor pueden presentar deshidratación, insolación o golpe de calor.

Los grupos de protección al migrante colocan en puntos estratégicos del desierto Cajas de Vida, que contienen botellas de agua y sueros, además de abastecer depósitos de agua para disminuir los factores de riesgo; es importante recordar a toda persona de abstenerse de ingresar a las áreas agrestes, pues la exposición prolongada a la temperatura natural ambiente puede causar severas afectaciones a la salud.

La Policía Municipal de Mexicali, realiza constantemente "Operativos Espejo", en colaboración con la Patrulla Fronteriza sector El Centro para brindar auxilio y salvar vidas de personas en contexto de migración que se encuentren en áreas desérticas cercanas al muro fronterizo.



MEXICALI.- Operativo coordinado para salvaguardar la integridad de migrantes en su camino hacia Estados Unidos.



MEXICALI.- Fue aprobado en el Congreso local un exhorto para que el Gobierno Federal de reencarpetado en la carretera Transpeninsular en el tramo Guerrero Negro-Ensenada.

TRAMO GUERRERO NEGRO-ENSENADA

Exhorta Congreso a reparar carretera Transpeninsular

MEXICALI.- El Pleno del Congreso aprobó el exhorto dirigido al Ejecutivo Federal para que el Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Rogelio Ramírez de la O, asigne recursos a la Secretaría de Infraestructura y Comunicaciones y Transportes a fin de llevar a cabo un programa urgente de reencarpetado en la carretera Transpeninsular en el tramo Guerrero Negro-Ensenada.

El diputado Ramón Vázquez Valadez, informó a la Asamblea que el pasado 22 de mayo del año en curso se recibió un Punto de Acuerdo por parte del Congreso de Baja California Sur, en el cual solicitan que el Poder Legislativo de B.C. se sume al exhorto al Ejecutivo Federal al respecto de las malas condiciones que presenta la carretera Transpeninsular.
"Nos solicitan hagamos lo propio toda vez que el tramo carretero que compete a Baja California, requiere mejoras de infraestructura en primera por la seguridad de quienes la transitan, y por la dinámica relevante en materia de economía, turística, agropecuaria e industrial que representa esta región que conecta a ambas entidades federativas", apuntó el legislador.

Subrayó que la inversión en su mantenimiento no solo mejorará la seguridad vial, sino que también fortalecerá la economía regional y la calidad de vida de los ciudadanos. Además, mencionó que el deterioro de la carretera ha generado múltiples quejas y preocupaciones entre los usuarios, quienes enfrentan riesgos y dificultades al transitar por esta vía.

Ramón Vázquez hizo hincapié en la urgencia de atender esta problemática para prevenir accidentes y asegurar un tránsito eficiente y seguro.

ENCUENTRO A CELEBRARSE EL 23 DE JULIO

Planean primer Mesa de Seguridad Turística de BC

TIJUANA.- Con la iniciativa de proteger a los visitantes de la región y mejorar la experiencia tanto de connacionales como extranjeros, el sector turístico y comercial ya trabaja en llevar a cabo una coordinación entre comerciantes y autoridades en materia de seguridad.

Julián Palombo Saucedo, presidente de la Cámara Nacional de Comercio (Canaco) de Tijuana, expuso que el próximo 23 de julio podría llevarse a cabo la primer Mesa de Seguridad Turística, en la que podrían estar involucrados empresarios, la Fiscal General del Estado, los secretarios de seguridad y comandantes militares.

Refirió la idea de retomar una Procuraduría de Protección al Turista como la que existió hace algunos años, planteamiento que ya compartieron con diputados locales.

"Esto para cuando el turista sea 'fraudeado' por algún comerciante, sea extorsionado por alguna autoridad o de alguna forma tenga una situación que ponga en riesgo su estancia, que sea a través de esa Procuraduría y que sea de oficio que le dé seguimiento a cualquier situación jurídica que tuviera que estar ventilándose derivado de lo que pudiera haberle sucedido aquí", explicó.

Aseveró que esta medida permitirá a los diferentes niveles de gobierno tener una mejor coordinación con los que brindan servicios y productos a los turistas, y en este sentido, mejorar la imagen y los ingresos de la localidad y la región.

"Para que quien nos visite en plan turístico, que se lleve una buena experiencia, y eso nos sirva para que nos promuevan en su lugar de origen y de alguna manera incrementar la afluencia de nuestra ciudad y la derrama económica para todos los que vivimos porque directa e indirectamente todos nos beneficiamos del turismo", culminó Julián Palombo.



TIJUANA.- Los diversos niveles de seguridad formarán parte de la Mesa de Seguridad Turística.

OLÍMPICOS: Afina detalles Daniela Souza /3B

elmexicano.com.mx

DEPORTES

D

MIÉRCOLES 10 DE JULIO DE 2024

EDITORA: PRISCILA CHÁVEZ FLORES.

ESPERA A COLOMBIA O URUGUAY

LA ALBICELESTE, POR EL BICAMPEONATO de la Copa América

Argentina, de la mano de Lionel Messi, superó tranquilamente a la debutante Canadá en la semifinal.

2B

FOTO: CORTESÍA COPA AMÉRICA

FOTO: CORTESÍA

SIGUE EN DUDA CONTINUIDAD

Jaime Lozano presentó la primera parte de su informe tras la eliminación en Copa América 2024

REDACCIÓN
el mexicano

CIUDAD DE MÉXICO.- El todavía entrenador de la Selección Mexicana, Jaime Lozano, realizó la entrega de la primera parte de su informe después del fracaso en la Copa América 2024 tras quedar fuera en la fase de grupos.

"La evaluación del verano consta de un proceso en el que intervienen diversas áreas internas", informó la Federación Mexicana de Futbol a la cadena ESPN, por medio de su buzón de dudas. "¿Ya se presentó una primera parte? Sí", respondió vía correo eléctronico.

El "Jimmy" tuvo dos semanas para entregar el informe de la participación del "Tricolor" en el certamen continental celebrado en Estados Unidos.

La FMF dió a conocer que a partir de dicho documento, se definirá la continuidad del estratega en la Selección Mexicana de futbol o llegará un nuevo entrenador de cara al mundial de 2026, entre los que se rumora Guillermo Almada de Pachuca, o Javier Aguirre, ex técnico del Mallorca.

"Duilio Davino es el responsable de llevar el proceso completo", se lee en la respuesta, tras la consulta. "Cuando se haya completado dicho proceso, se harán públicas las conclusiones".

El lugar de Lozano, así como el de Dulio Davino, director deportivo de selecciones varoniles, están en el aire, y se conocerá su destino el próximo 15 de julio, cuando venza el plazo para entregar el informe completo.

CUARTA FINAL DEL TORNEO EN SU HISTORIA

Es España primer finalista de la Euro



MÚNICH, Alemania.- España peleará el domingo en Berlín por su cuarto título en el torneo, sería un récord, tras ganar en un intenso y disputado partido por 2-1 a Francia en una de las semifinales de la UEFA EURO 2024 celebrada en el Munich Football Arena.

Empezó el combinado español mandando y


2B

ESPERA ESPAÑA RIVAL

VAN INGLATERRA Y PAÍSES BAJOS POR PASE A FINAL



DORTMUND, Alemania.- Países Bajos e Inglaterra se enfrentarán este miércoles a las 12:00 horas en el segundo partido de semifinales de la UEFA Euro 2024. El vencedor pactará una cita con España para este domingo en la final del certamen.

Por segunda ocasión en los últimos cinco años, estos dos pesos pesados europeos se enfrentan en una semifinal tras el triunfo de Países Bajos por 3-1 tras la prórroga en la Nations League de 2019.

Y no sería una


2B


Baja California tomó la cima en la disciplina de Remo dentro de los Nacionales CONADE 2024.

LA ALBICELESTE ESPERA A COLOMBIA O URUGUAY

BUSCARÁ EL BICAMPEONATO

Argentina venció a Canadá con goles de Álvarez y Messi, en la primera semifinal de la Copa América 2024

REDACCIÓN
el mexicano

NUEVA JERSEY.- La Selección de Argentina se instaló en su segunda final consecutiva de Copa América para buscar el bicampeonato el próximo domingo en Miami, Florida.

El campeón en 2021 resolvió fácilmente la llave de semifinal ante el equipo de Canadá en el MetLife Stadium, con anotaciones de Julián Álvarez y el astro Lionel Messi, que apenas marcó gol en esta edición.

El rival de la Albiceleste saldrá entre las selecciones de Colombia y Uruguay, que se juegan la segunda llave este miércoles en Charlotte, y así definir la final en busca de la gloria continental.

LAS ACCIONES

Canadá y Argentina regalaron un primer tiempo que comenzó caótico y muy entretenido: sin mediocampo, sin la tensión que suelen tener los partidos definitorios. El equipo debutante en este torneo era más peligroso y la pelota se jugaba muy cerca del arco de Emiliano Martínez.

Sin embargo, los dirigidos por Jesse Marsch no llegaron con claridad en esos primeros 20’ de leve superioridad.

Rodrigo de Paul, desde el círculo central, vio muy claro el pase al espacio y Julián recibió entre los dos centrales, tuvo un exquisito control y quedó mano a mano con el arquero, lugar donde el delantero del Manchester City falla poco. Y al igual que en la Semifinal del Mundial 2022, fue Julián Álvarez el que abrió el partido para los dirigidos por Scaloni.

Desde ese momento, Argentina neutralizó los ataques canadienses y sumó buenas oportunidades de gol. Di María estuvo muy cerca de emular su tanto ante Brasil en la Final de la CONMEBOL Copa América 2021. Tagliafico tuvo también la suya. Y en el cierre del primer tiempo, Messi enganchó en el área y su disparo pasó al lado del palo del arquero.

La última del primer tiempo fue para Jonathan David, en el primer remate al arco que tuvo Canadá en el partido. Al descanso, Argentina se fue 1-0 arriba.

En el arranque del complemento, Lionel Messi encaró desde la derecha hacia adentro como solía hacerlo en sus comienzos. Adentro del área, se la



pasó a Rodrigo de Paul y, tras un rebote, Enzo Fernández pateó al arco. El propio Messi la desvió y, tras la revisión del VAR, fue el 2-0 para Argentina, el primer gol de Messi en esta edición y el 14° en su carrera en la Copa América.

Con esa buena diferencia, Argentina enfrió el partido y realizó cambios para refrescar al equipo. Entre ellos salió Di María, en uno de sus últimos partidos en la selección.

Cuando faltaban dos minutos para el final, Canadá presionó bien la salida argentina y tuvo su jugada más clara pero el Dibu Martínez supo parar el remate de Tani Oluwaseyi.

Argentina ganó 2-0, se metió en la Final y aseguró su quinto podio consecutivo en el torneo de selecciones más antiguo del mundo: 2015 (final), 2016 (final), 2019 (tercero), 2021 (campeón) y resta saber en qué lugar terminará en 2024.

OFRECERÁ CONCIERTO AL MEDIO TIEMPO

Amenizará Shakira final de Copa América

POR ARLENE MORENO
@AMORENOAMS

MIAMI, Florida.- Shakira estará a cargo de amenizar el show de medio tiempo de la final de la Copa América 2024, luego de que la Conmebol confirmara la presentación de la estrella colombiana en el encuentro por el título del certamen celebrado en Estados Unidos.

Será la primera ocasión en la historia del torneo de selecciones nacionales más antiguo del mundo en la que habrá un acto musical para acompañar la final, que este año tendrá como sede al estadio Hard Rock de Miami, Florida.

“Shakira es una extraordinaria estrella sudamericana que ha deslumbrado al mundo entero. Sus canciones son cantadas y bailadas en cada rincón del planeta, convirtiendo su arte en un fenómeno global que cruza fronteras y que es disfrutado por millones de personas”, compartió el presidente de la Conmebol Alejandro Domínguez.

La originaria de Barranquilla se ha convertido en un ícono en el ámbito deportivo, luego de haber actuado en algunos de los eventos más grandes del mundo, tales como el Super Bowl y tres Copas del Mundo.

Shakira también tuvo a su cargo el proporcionar la canción oficial del certamen, ya que su sencillo “Puntería” sonó a lo largo de las transmisiones televisivas del torneo. La cantante se encuentra en plena promoción de su nuevo álbum “Las mujeres ya no lloran”.


La Conmebol confirmó la presentación de la estrella colombiana en Miami.

Es España...

VIENE DE LA PORTADA

pronto tuvo su primera ocasión con un remate de cabeza de Fabián Ruiz en el segundo palo tras centro de Lamine Yamal desde la derecha del área y que se marchó por encima del larguero de la meta de Mike Maignan. Sin embargo, en una jugada calcada en el área opuesta la selección francesa sí marcó.

Kylian Mbappé centró a pierna cambiada desde la izquierda y apareció en el segundo palo entre defensas españoles Randal Kolo Muani para rematar de cabeza a gol ante un Unai Simón que solo pudo seguir con la mirada la trayectoria del balón mientras se colaba en su portería. El 0-1 dejó algo aturdida a España durante un tramo y Francia cada vez que podía correr daba sensación de poder volver marcar.

Pero antes de cumplirse el ecuador del primer acto, apareció la figura de Lamine Yamal para desatascar a su selección y marcar el empate con un golazo con la izquierda desde la frontal que resultó imparable a pesar de la estirada de Maignan, que no hizo otra cosa que embellecer con su acción aún más el tanto.

Sin tiempo para asumir el golpe por parte de Les Blues, España volteó el luminoso cuando un despeje de la defensa francesa cayó en la botas de Dani Olmo, que se sacó dentro del área un potente tiro que se colocó en el fondo de la red a pesar de que Jules Koundé trató de despejar el tiro.

Con 2-1 en el marcador, el partido siguió sin tener un dominador claro. Primero porque España quería seguir buscando el gol y segundo porque Francia necesitaba reaccionar. Aún así, la primera mitad, con ritmo e intensa, se cerró sin grandes ocasiones.

Con el duelo agonizando, pudo brillar en una acción individual Mbappé, pero tras lograr una buena posición para disparar, vio como su tiro se marchó alejado de la portería española. Aún tuvo otra oportunidad Francia para marcar en el tiempo extra con un remate de cabeza sin éxito de Antoine Griezmann.

Fue la última opción de los galos ante una España que tuvo que sufrir para mantener la ventaja, pero que logró con justicia la clasificación para la final de Berlín.


FOTOS: CORTESÍA

LLUVIA MODIFICA CALENDARIO

Habrá cambios en finales de Wimbledon

LONDRES, Inglaterra.- Las condiciones climáticas en Londres han sido motivo de complicaciones desde el inicio de Wimbledon, por ello se anunció este martes un ajuste en el calendario para las finales del dobles mixto, dobles femenino y dobles masculino y así es como quedarán las definiciones por el título en los próximos días.

“Esto nos dará mayor flexibilidad para poder completar el torneo a tiempo y poder jugar todas las finales en la cancha central”, detalló la organización en el comunicado en las redes sociales.

De esta manera, el sábado se jugará desde las 9:00 de Argentina la final de singles femenino. A continuación se disputará el dobles masculino y cerrará la jornada el dobles femenino.

En tanto, para el domingo quedarán dos pendientes. La final masculina de singles, claro, desde las 9:00 de Argentina, mientras que al término de este partido se jugará la definición en el dobles mixto, evento que cerrará definitivamente la edición 2024 de Wimbledon. Información ESPN.

Van ...

VIENE DE LA PORTADA

sorpresa para nadie que este esperado encuentro se prolongase una vez más, ya que cinco de los últimos ocho partidos entre estas selecciones han terminado en empate tras los primeros 90 minutos de juego.

“El miércoles será una gran noche entre dos grandes naciones, una noche histórica”, pronosticó el seleccionador de Países Bajos, Ronald Koeman, después de que su equipo alcanzara su primera semifinal de la Euro desde 2004 al derrotar a Turquía.

Inglaterra, por su parte, ha llegado a esta fase por segunda edición consecutiva del torneo. “Si seguimos mostrando espíritu y unión, estoy seguro de que podemos llegar hasta el final y ganarlo todo”, insistió el defensa Ezri Konsa tras imponerse a Suiza en la tanda de penaltis de los cuartos de final. Será una eliminatoria en el filo de la navaja.

NACIONALES CONADE

Consigue BC en remo octavo metal

CIUDAD DE MÉXICO.- Con la medalla de oro de Aylin Ibarra y Naomi Ramírez en el 2 sin timonel, Baja California llegó a ocho medallas de oro en el remo de los Nacionales CONADE 2024.

En la penúltima jornada del remo y de los Nacionales CONADE 2024, en la pista olímpica "Virgilio Uribe", Baja California festejó el octavo metal dorado con Aylin Ibarra y Naomi Ramírez, en una jornada de un oro, tres platas y un bronce.

En la final de 2 sin timonel femenil en la categoría 19-23 años, Aylin Ibarra y Naomi Ramírez consiguieron el oro con un tiempo de 8:07.82 minutos en los 2000 metros; la plata fue para Guanajuato con 8:17.86 y el bronce para la Ciudad de México con 8:30.01.

Las mismas sanfelipenses buscaron una tercera medalla en equipo, pero fueron plata en doble femenil en los 2000 metros, con un tiempo de 7:55.33; Ciudad de México se llevó el oro con 7:43.55 y Guanajuato el bronce con 8:10.59.

En el single 15-16 años, Mathías Ramírez se apoderó de la medalla de plata con 06:01.85 minutos en los 1500 metros, donde París Gutiérrez, de la Ciudad de México, fue oro con 5:57.31 y Santiago Juangorena, Nuevo León, fue bronce con 06.11.92.

Rogelio Aguilar y Emiliano Santiesteban también fueron medallistas de plata con 5:45.02 en el 2 sin timonel 15-16 años, en los 1500 metros, prueba que dominó Guanajuato con 5:35.16; Nuevo León fue bronce con 5:57.02

Y con medalla de bronce terminó el 2 sin timonel 13-14 años de Baja California, conformado por Ruth Guillén y Julieta Saucedo, quienes cronometraron 4:42.93 en los 1000 metros; Ciudad de México fue con 4:29.94 y Jalisco fue plata con 4:38.27.



Aylin Ibarra y Naomi Ramírez se volvieron a bañar de oro.

FOTO: CORTESÍA

EN EVENTO COESTELAR

VA JP MENDOZA ANTE *KID KVENBO*

TIJUANA.- Juan Pablo Mendoza estará de vuelta a la jaula de una popular empresa de Artes Marciales Mixtas de la región para enfrentar a Johnny "Kid Kvenbo" Múñoz Jr. en el duelo coestelar de la velada a celebrarse el domingo 28 de julio.

El peleador de Zipaquira, Cudinamarca, Colombia, regresa a la empresa mexicana tras un par de años de ausencia en lo que ha aumentado su listado de victorias rumbo a lo que será el combate más importante de su carrera.

"Empecé en este deporte por gusto, desde niño me han gustado los deportes de combate y una vez que conocí las AMM (Artes Marciales Mixtas) me enamoró su dificultad y el nivel de competencia.

"Participé en un grand prix de kick boxing y me lastimé más de la cuenta en la primera pelea, pero pasé a la final la cual gané, gracias a Dios, aunque me fui a urgencias porque me había roto una costilla y la mano derecha, sacrificios que hacemos por el deporte", comentó Mendoza.

El peleador corre con marca profesional de 8-6-0 y carga una racha de dos victorias al hilo: el 26 de noviembre del 2023 superó a Jean-Marc "Kokito" Howell (15-9-0) por decisión unánime en Oranjestad, Aruba.

Y, antes de eso, el 17 de noviembre del 2023, Harry "Cuervo" Gómez (11-2-0), de Santa Elena, Ecuador, igualó por decisión unánime, esto en evento celebrado en Bogotá, Colombia, con el apoyo de su gente.

Su debut en la empresa local fue el 25 de marzo del 2022 pero tuvo problemas ante Cristhian "Demoledor" Rivas (10-4-1), de Guayaquil, Ecuador, y corrió con la derrota, pero busca corregir eso en "UWC 54: Gordillo vs. López".

Ante Múñoz Jr. (12-4-0) de Norco, California, el sudamericano tendrá su prueba más complicada ya que va, por primera ocasión, contra un veterano de la UFC.

El duelo entre Mendoza y Múñoz Jr. será el coestelar del evento, a disputarse en 135 libras a tres rounds, de cinco minutos cada uno, y sancionado por la Comisión de Box y AMM de Tijuana.

El combate estelar será por el Campeonato Medio con el regreso de Antonio "11 Tiros" Gordillo (18-5-1), de Catamarca, Argentina, en contra de Nayib "Cachorro" López (16-2-0), de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.



El peleador corre con marca profesional de 8-6-0.

FOTO: CORTESÍA



AL "GRAND PALAIS"

AFINA DETALLES DANIELA SOUZA

La taekwondoína bajacaliforniana está a unos días de viajar a Europa

REDACCIÓN
El Mexicano

TIJUANA.- Este viernes 12 de julio, la bajacaliforniana Daniela Souza Naranjo viajará a Francia para iniciar su última etapa de preparación rumbo a los Juegos Olímpicos de París 2024, acompañada de su entrenador Abel Mendoza.

Su participación en la justa veraniega de cada cuatro años, está programada para el 7 de agosto en el "Grand Palais", pero mientras llega la hora de tenerla en el tatami cumpliendo su gran sueño, terminará su entrenamiento en el CNAR donde saldrá con destino a París.

"Ya estoy lista, la preparación está hecha. Estamos haciendo un trabajo de mantenimiento muy fuerte en la Ciudad de México, solamente esperando el viaje a Francia para adaptarnos a la altura y clima de la ciudad, y el día 2 de agosto entramos a la villa olímpica, pero tenemos la confianza y el ánimo puesto", comentó la tijuanense.

Daniela Souza Naranjo con una trayectoria marcada por el esfuerzo, la dedicación y un innegable talento, la ha llevado a ser seleccionada para representar a México en sus primeros Juegos Olímpicos.

Desde temprana edad, Daniela mostró un gran interés y habilidad para el taekwondo, surgiendo del programa de detección de talentos del INDE BC. Comenzó a entrenar a los ocho años, y rápidamente se destacó en competencias locales y nacionales. Su pasión por el deporte y su ética de trabajo la impulsaron a superar numerosos desafíos, convirtiéndose en una atleta de alto rendimiento.

El ascenso de Daniela en el taekwondo ha sido notable. Ha participado en múltiples torneos internacionales,



Ha participado en múltiples torneos internacionales, obteniendo medallas y reconocimientos.

FOTOS: CORTESÍA

obteniendo medallas y reconocimientos que han cimentado su reputación como una de las mejores en su categoría. En 2019, ganó la medalla de oro en el Campeonato Mundial de Taekwondo Juvenil, un logro que la catapultó al escenario global y la posicionó como una futura estrella del deporte.

La carrera de Daniela no ha estado exenta de obstáculos. Lesiones y competencias difíciles han puesto a prueba su resiliencia, pero cada desafío ha servido para fortalecer su determinación. Su capacidad para mantener la concentración y la motivación, incluso en los momentos más difíciles, es un testimonio de su carácter y dedicación.

La consolidación de Daniela como seleccionada nacional de México es el resultado de años de trabajo arduo y sacrificio. Su participación en los Juegos Olímpicos de París 2024 es un sueño hecho realidad, tanto para ella como para todos aquellos que han seguido su carrera de cerca.

Sin duda, su historia es un ejemplo de que, con pasión, dedicación y perseverancia, los sueños pueden hacerse realidad. Daniela Souza Naranjo representa el espíritu del deporte y la excelencia, y su participación en París 2024 es un logro que llena de orgullo a México.

JULIO ÁVILA Y HASSEN FAJER

BUSCAN JUDOCAS PLAZA MUNDIALISTA

TIJUANA.- Los medallistas de judo en la pasada edición de Nacionales CONADE 2024, los bajacalifornianos Julio Ávila y Hassen Fajer, iniciaron la preparación que les permita integrar a la selección nacional mexicana de la disciplina que participará en el campeonato mundial de categoría Cadetes.

"Están ranqueados en la Federación por ello es que los están contemplando, tenemos siete semanas para que estén listos para la justa mundialista y muestren el potencial con el que aspiren a terminar en el podio de vencedores", dijo Josan Fajer, presidente de la Asociación Estatal de Judo de Baja California.

Ávila fue ganador de medalla de oro en la división menor a los 100 kilos y Fajer se colgó la medalla de plata en el segmento de 55 kilos, ambos artemarcialistas compitieron en la categoría de 18 años.

El mundial se llevará a cabo del 28 de agosto al 1 de septiembre en Lima, Perú.

PREPARACIÓN

LOS ARTEMARCIALISTAS SUMAN DOS SEMANAS DE PREPARACIÓN DESDE QUE REINICIARON ENTRENAMIENTOS



El mundial se llevará a cabo en Lima, Perú.

FOTO: CORTESÍA



SELECCIONADO POR PRIMERA VEZ AL CLÁSICO DE VERANO

IMAGINO TODAS LAS COSAS: PAREDES

El pelotero mexicano es el único jugador de Rays de Tampa Bay que participará en el evento

POR ARLENE MORENO
@amorenoams

NUEVA YORK- El mexicano Isaac Paredes fue seleccionado por primera ocasión al Juego de Estrellas de la MLB y se convertirá en el único representante de su equipo, Rays de Tampa Bay, en el evento que tendrá lugar el próximo 16 de julio en Arlington, Texas.

"Definitivamente era un sueño pero nunca pensé que pudiera hacerse realidad", compartió Paredes, quien ha tenido oportunidad de pulir sus habilidades al desempeñarse como tercera base en Tampa Bay desde hace dos años.

Paredes fue seleccionado como parte del roster del Juego de Estrellas como una de las elecciones de la Oficina del Comisionado, que se encarga de completar los equipos luego de las votaciones realizadas por los aficionados y por los mismos jugadores.

"Puedes imaginarlo todo", comentó Paredes, quien recibió la noticia de que participaría en el evento por parte de su manejador Kevin Cash en el mismo escenario en el que tendrá lugar el encuentro, "ya estábamos ahí (en Texas), así que puedes imaginar el escenario del All-Star Game, ya sea que juegue en la antesala o que tenga algún turno al bat, puedes imaginar todas las cosas buenas".

Paredes ha sido uno de los jugadores más consistentes en la actual campaña al liderar a su equipo en jonrones, con 14, así como en carreras impulsadas, con 47; también lidera en OPS con .820 y está empatado en dobles, con 17, y es segundo en pasaportes con 38.



El mexicano recibió este año su primer llamado.

FOTOS: CORTESÍA

PREVIO A FECHA LÍMITE DE CAMBIOS

Arozarena, candidato a ser canjeado por Rays

NUEVA YORK.- Después de ganar 99 juegos el año pasado y llegar a la postemporada por quinta campaña consecutiva, los Rays tienen récord de 44-46 en el 2024, lo que ha llevado a equipos rivales a fijarse en algunos de sus candidatos a cambio.

Los Rays aún no han decidido vender en la Fecha Límite, a pesar del acuerdo que envió al abridor Aaron Civale a los Cerveceros la semana pasada, pero podrían ir en esa dirección si no cambian las cosas en las próximas semanas.

Según reportes, gran parte del roster de los Rays estará en juego si el club termina siendo vendedor.

El abridor Zach Eflin, quien ganará un máximo de 18 millones de dólares en el 2025, en la que será la última temporada de un contrato de tres años y 40 millones de dólares, es una de las piezas de canje más atractivas de Tampa Bay.

El jardinero Randy Arozarena, quien tiene dos años más de elegibilidad para el arbitraje y se volverá progresivamente más caro después de ganar 8.1 millones de dólares en el 2024, es otro candidato para ser canjeado. El cubano de 29 años tenía OPS de .590 hasta el 13 de junio, pero ha aumentado su valor con una línea de .300/.412/.514 en sus últimos 20 partidos.

El cerrador Pete Fairbanks (firmado hasta el 2025 con opción del club para el 2026) y el preparador Jason Adam (controlable hasta el 2026) también están atrayendo el interés de clubes rivales, según reportes.



Tampa Bay podría convertirse en uno de los equipos vendedores este verano.

FOTO: CORTESÍA



Participó este martes en una sesión de bullpen como parte de su rehabilitación.

FOTO: CORTESÍA

EVOLUCIONA EN RECUPERACIÓN

Volvería Assad antes de Juego de Estrellas

POR ARLENE MORENO
@amorenoams

CHICAGO.- El tijuanense Javier Assad continúa con su recuperación de su antebrazo derecho al participar este martes en una sesión de bullpen que abre la puerta para que el diestro regrese a la actividad con Cachorros de Chicago antes de que sea celebrado el Juego de Estrellas 2024 de la MLB.

Assad ya había participado en una sesión más ligera este domingo que el timonel Craig Counsell de Cachorros determinó como "toca y siente". El pitcher de 26 años también realizó una sesión de bullpen en Chicago el pasado viernes.

Cachorros colocó al de Tijuana en la lista de lesionados desde el pasado 27 de junio, movimiento retroactivo al 24 de junio, después de que el pitcher experimentara incomodidad al realizar algunos lanzamientos el día 26 del mencionado mes.

Counsell mencionó que Assad había estado percibiendo el malestar de manera intermitente por un par de semanas, hasta que la más reciente ocasión llevó al manejador a tomar la decisión de darle al derecho un período de descanso y de recuperación.

En las 16 salidas que registra esta temporada, Assad ha registrado una efectividad de 3.04 con 79 ponches y 33 bases por bola en 83 entradas con Chicago. El diestro acumuló un ERA de 2.27 en sus primeras 12 aperturas de la campaña, pero en sus cuatro salidas más recientes dicha cifra empeoró a 5.49.

POR MOLESTIAS EN HOMBRO

DEVERS ES DESCARTADO PARA JUEGO DE ESTRELLAS

BOSTON.- El tercera base dominicano de los Medias Rojas de Boston, Rafael Devers ha sido descartado para el Juego de Estrellas debido a una dolencia en su hombro izquierdo.

El mánager puertorriqueño de los Medias Rojas, Alex Cora dijo el martes que Devers ha estado lidiando con una lesión en la articulación acromioclavicular desde hace un tiempo. A pesar de que Devers, de 27 años, aparece en la alineación para el juego del martes por la noche ante Oakland, Cora dijo: "Ha estado trabajando algunas cosas".

"Como grupo, creemos que es buen tiempo para que él descanse y pueda darle un poco de cuidado a ello", dijo Cora.

Indicó que el equipo le notificó a las Grandes Ligas, que anunciaron más tarde su reemplazo para el juego del próximo martes en Arlington, Texas.

Jordan Westburg, de Baltimore, fue el elegido para cubrir la baja en el conjunto de la Liga Americana.

Devers cuenta con un promedio ofensivo de .293 con 21 cuadrangulares y 55 carreras remolcadas esta temporada, alcanzando su tercera selección para el Juego de Estrellas. Pegó dos jonrones en la victoria del domingo por la noche frente a Nueva York en el Yankee Stadium.

Los Medias Rojas se llevaron dos de tres juegos ante los Yankees y han ganado 14 de sus últimos 19 encuentros para mejorar con 9 juegos por arriba de .500, igualando su marca de esta campaña. Boston marcha 7 juegos y medio por debajo de Baltimore en la división Este de la Liga Americana y posee por ahora el tercer boleto al comodín de la Liga Americana.

"Creemos que hay mucho más aquí, estamos apuntando a algo más grande que el Juego de Estrellas", dijo Cora. "Que él esté saludable es lo más importante".



Devers ha estado lidiando con una lesión en la articulación acromioclavicular.

FOTO: CORTESÍA

el-mexicano.com.mx
GRAN DIARIO REGIONAL



MÉXICO Y EL MUNDO

MIÉRCOLES 10 DE JULIO DE 2024 EDITOR: JOSÉ BRAVO HERNÁNDEZ /1C



CLERO DE ESPAÑA

Compensarán a víctimas de sacerdotes

BARCELONA, España, 9 de Julio (Agencias).- Los obispos españoles aprobaron el martes un plan para

Pág 2

ECONOMÍA



COTIZACIÓN El peso mexicano continúa fortaleciéndose frente al dólar estadounidense, alcanzando un valor por debajo de las 18 unidades este martes 9 de julio.

LIGA SEXTA JORNADA AL ALZA

Inflación 'empuja' al peso; Está en 17.91 unidades por dólar

EN SEMANAS RECIENTES, LA MONEDA NACIONAL HABÍA ESTADO COTIZANDO POR ENCIMA DE LOS 18 PESOS TRAS LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES

ROBERTO TREJO
Reporte Índigo

CIUDAD DE MÉXICO, 9 de Julio.- El peso mexicano se situó en su nivel más bajo desde inicios de junio y ligó una sexta jornada consecutiva ganando terreno frente al dólar ante las expectativas de que la Reserva Federal (Fed) y el Banco de México (Banxico) no realizarán ajustes en el corto plazo en las tasas de interés.

Lo anterior, se prevé debido a que el último reporte de inflación en México dejó ver un aumento en el nivel de precios por cuarto mes consecutivo en 4.98 por ciento. Adicionalmente, los comentarios del presidente de la Fed frente al senado estadounidense reiteraron que necesitan más datos económicos que le den la confianza suficiente de que la inflación está descendiendo hacia su meta del 2 por ciento.

El peso mexicano tuvo una apreciación de 0.42 por ciento o 7.51 centavos, con respecto a su cierre anterior. Y el tipo de cambio se

Pág 2



En la canasta básica se registro un aumento que sorprendió a los consumidores pues el chile serrano se vende hasta en 100 pesos.

SE UBICA EN 4.98%, INFLACIÓN ANUAL DE JUNIO

CIUDAD DE MÉXICO, 9 de Julio.- La inflación general anual se ubicó en 4.98 por ciento en junio, un mes en el que el chayote fue el alimento de la canasta básica con la mayor alza registrada al anotarse una variación mensual en el precio de 128.58 por ciento, de acuerdo con el Índice

Pág 2

MUEREN TRES

Volcó tráiler con decenas de migrantes

AGENCIAS

CULIACÁN, Sin., 9 de Julio.- En la carretera México-Nogales en la zona de estación San Luis, en el espacio limítrofe entre Sinaloa y Sonora, se registró un accidente en el que un tráiler que transportaba en su caja a migrantes, en el que presuntamente tres de ellos fallecieron en su interior.

Un reporte de conductores que circulan por dicha vía terrestre notificaron a los cuerpos de auxilio de ambas entidades, dado que fueron captadas familias que viajaban en la caja que salen en busca de ayuda.

Pág 2



Vuelca tráiler con migrantes en la carretera México-Nogales; reportan 3 muertos y 14 heridos.

CÁRTEL



JEFE DE SEGURIDAD DE HERMANO DE "EL CHAPO", PRESO

CULIACÁN, Sin., 8 de Julio (Agencias).- Luis "N", alias "R8", quien se presume es el jefe de seguridad de Aureliano "El Guano" Guzmán, fue capturado en un operativo conjunto del Ejército Mexicano y la Guardia Nacional en los

Pág 2

Suben homicidios, en 18 de los municipios más violentos

ROLANDO HERRERA
Y CLAUDIA GUERRERO
Agencia Reformate

CIUDAD DE MÉXICO, 9 de Julio.- Los asesinatos en 18 de 50 municipios violentos incrementaron 57.5 por ciento, entre el mes en que inició el actual Gobierno y junio pasado, informó la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC).

Se trata de Ciudad Juárez, Acapulco, León, Cajeme, Celaya, Chihuahua, Manzanillo, Monterrey, Uruapan, Lagos de Moreno, San Luis Potosí, Zamora, Tecate, Chimalhuacán, Cuauhtémoc, Jacona, Iguala y Apaseo el Grande.

Rosa Icela Rodríguez, titular de la SSPC, reportó el aumento en la conferencia mañanera del Presidente Andrés Manuel López Obrador, que contempla ciudades consideradas como zonas prioritarias.

De acuerdo con la gráfica presentada, se comparan datos de diciembre de 2018 y junio de este año, donde 29 municipios registraron una disminución en promedio de 43.5 por ciento, mientras que tres alcaldías permanecieron sin cambios.

El mes en que comenzó el sexenio hubo mil 186 homicidios dolosos y en junio pasado fueron mil 4 casos, un

Pág 2



Aumentaron más del 57 por ciento los asesinatos en municipios prioritarios.

MANIFIESTO



Los expresidentes Vicente Fox y Felipe Calderón aparecen entre los 23 exjefes de Estado y de Gobierno firmantes.

Fox, Calderón, y 21 exjefes de Estado, rechazan reforma al PJ

AGENCIAS
nte

CIUDAD DE MÉXICO, 9 de Julio.- Cerca de 23 exjefes de gobierno, incluidos Vicente Fox y Felipe Calderón, firmaron y presentaron una declaración donde manifestaron su preocupación por la reforma al Poder Judicial del presidente Andrés Manuel López Obrador.

Fueron integrantes del grupo Iniciativa Democrática de España y las Américas (idea) quienes firmaron el documento acusaron que pretenden aprobar la iniciativa siguiendo "propósitos mismos experimentados" en dictaduras

Pág 2

Inflación...

Viene de la pág 1

ubicó en 17.91 unidades por dólar, de acuerdo con datos de cierre del Banxico.

Por su parte, el índice dólar (dxy) encargado de medir la fortaleza de la moneda norteamericana frente una cesta conformada por seis divisas de países desarrollados registró un avance de 0.11 por ciento en los 105.11 enteros. En tanto, el índice dólar de Bloomberg (bbdxy) aumentó 0.05 por ciento con mil 261.15 unidades.

En el mercado de dinero, el rendimiento del Mbono a 10 años, en México, se coloca en una tasa de 10.33 por ciento, mientras que, en Estados Unidos, el rendimiento del bono a 10 años alcanza un nivel de 4.30 por ciento.

Otras divisas que también terminaron con ganancias frente al dólar fueron el peso chileno con 1.02 por ciento, real brasileño 0.99 por ciento, peso colombiano 0.80 por ciento, zloty polaco 0.20 por ciento, bath tailandés 0.19 por ciento, peso filipino 0.15 por ciento, sol peruano 0.10 por ciento, forínt húngaro 0.10 por ciento, por mencionar algunas.

PESO SE DESCONTROLA TRAS LAS ELECCIONES

El pasado 2 de junio, día en que la morenista Claudia Sheinbaum fue elegida como Presidenta de México, el dólar cerró en 16 pesos con 98 centavos. Sin embargo, al día siguiente aumentó a 17.70 y continuó subiendo hasta superar los 18.76 en los días siguientes.

Según Banco Base, esta variación en la relación peso-dólar se atribuyó a la preocupación en el sector financiero y empresarial por la propuesta de reforma al Poder Judicial impulsada por Sheinbaum y el presidente Andrés Manuel López Obrador, que busca la elección popular de jueces y magistrados.

¿CÓMO LE IRÁ AL PESO EN LOS PRÓXIMOS MESES?

Según la encuesta mensual de junio realizada por el Banco de México (Banxico) entre especialistas del sector privado, se estima que el peso finalizará el año 2024 en 18.66 unidades por dólar, comparado con la proyección anterior de mayo de 17.84 pesos.

Para el año 2025, se anticipa que el peso mexicano cerrará en 19.26 unidades por dólar, lo que supone un incremento respecto a la estimación previa de 18.54 unidades.

SE UBICA...

Viene de la pág 1

Nacional de Precios al Consumidor (INPC).

Este martes, el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI) dio a conocer los resultados del INPC, el cual mide la variación de los precios de la canasta básica y que en el mes de junio registró un aumento de 0.38 por ciento respecto al mes previo.

En el mes de junio, además del chayote, otros alimentos también tuvieron un alza significativa, aunque no al nivel de esta verdura. En el periodo, el precio de la naranja se elevó 31.37 por ciento, mientras que la lechuga y col aumentaron 21.87 por ciento en el comparativo mensual.

En contraste, los alimentos que redujeron su precio en el mes fueron la uva, el chile serrano, el chile poblano y los chiles frescos, además del huevo, así como los paquetes de internet, telefonía y televisión de paga.

Estas son las ciudades con más alzas, según el INEGI

Entre las entidades federativas en las que se registraron las mayores variaciones durante el mes de junio están Oaxaca, Hidalgo, Campeche, Ciudad de México y Yucatán, mientras que las zonas que tuvieron mínimas variaciones en el comparativo son Durango, Baja California Sur, Chihuahua y Michoacán.

Zacatecas, por su parte, fue la única entidad que registró una variación a la baja de 0.51 por ciento.

Alza en índice no subyacente en junio roza el 8 por ciento

En cuanto al índice de precios subyacente, que integra mercancías como ciertos alimentos, bebidas y tabaco, así como servicios como vivienda, educación y otros se elevó 0.22 por ciento a tasa mensual y 4.13 por ciento a tasa anual.

En tanto que, el índice de precios no subyacente, que tiene que ver con las variaciones en energéticos, agropecuarios, pecuarios y otros, registró un alza de 0.87 por ciento mensual y de 7.67 por ciento anual.

Al interior del índice subyacente, a tasa mensual, los precios de las mercancías subieron 0.18 por ciento y los de servicios, 0.27 por ciento.

Dentro del índice no subyacente, a tasa mensual, los precios de los productos agropecuarios crecieron 1.54 por ciento y los de energéticos y tarifas autorizadas por el gobierno, 0.26 por ciento.

JEFE...

Viene de la pág 1

límites de Badiraguato, Sinaloa, y El Durazno, Durango, la tarde del lunes 8 de julio.

La información sobre su aprehensión se dio a conocer hasta la noche, y junto a él fueron detenidas otras tres personas cuyas identidades aún no han sido dadas a conocer por las autoridades. También hubo vehículos quemados.

De acuerdo con información extraoficial, el operativo estuvo enfocado principalmente en la captura de Aureliano Guzmán Loera, quien es el hermano mayor de Joaquín "El Chapo" Guzmán y uno de los actuales enemigos de "Los Chapitos", sus sobrinos.

Elementos del ejército y la Guardia Nacional detuvieron a Luis "N", alias "R8", integrante del primer círculo de seguridad de Aureliano Guzmán Loera, hermano de "El Chapo". (X/@azucenau)

"El Guano" es el líder de la facción "Gente del Guano" (GDG), una rama del Cártel del Pacífico, considerada una de las principales generadoras de violencia en la región serrana del Triángulo Dorado (Chihuahua, Durango y Sinaloa).

La acción se llevó a cabo en la localidad de "El Durazno", en Tamazula, Durango, en el marco de un despliegue mayor en la zona del Triángulo Dorado, en donde se facilita el tránsito de drogas.

Durante el operativo, se produjo un enfrentamiento entre civiles armados y fuerzas de seguridad en las comunidades de San José del Llano, Badiraguato y El Durazno. En el intercambio de balas, al menos cuatro personas murieron y cinco resultaron heridas, según medios locales.

Los arrestados fueron trasladados en helicópteros de la Marina a la Base Aérea Militar número 10 y luego fueron llevados a la Ciudad de México en un avión de la Fuerza Aérea. Un video difundido en redes sociales mostraron a las fuerzas de seguridad escoltando a los detenidos hasta los helicópteros, corroborando la operación.

Este no es el primer intento por capturar a "El Guano". En febrero del 2023, se llevó a cabo un operativo similar en la misma región, pero el capo logró escapar. De manera extraoficial, se ha mencionado que un hijo de "El Guano", apodado "El Gringo", podría haber sido capturado o abatido en el enfrentamiento de este lunes.

Aureliano Guzmán Loera es un importante líder del Cártel de Sinaloa. Controla rutas de tráfico de drogas desde Sinaloa hacia Sonora y de ahí a los Estados Unidos.

Cabe apuntar que actualmente existe una recompensa de 5 millones de dólares ofrecida por el Departamento de Estado de los Estados Unidos por información que conduzca a su arresto.

Fox...

Viene de la pág 1

y autoritarismos, pues coopta a la administración de justicia al servicio de objetivos ideológicos.

Asimismo, advierten que podría asegurar la reelección indefinida de los próximos gobiernos.

"Rechazamos enérgicamente cualquier intento de modificar el sistema judicial que puede debilitar la independencia y autonomía de los jueces, magistrados y ministros del Poder Judicial mexicanos, incluido el Tribunal Electoral, que busca implementar elecciones populares para la selección de estos cargos, haciéndolos depender de influencias políticas, comprometiendo la imparcialidad de sus ministerios y haciéndolos presa de una justicia de opinión", se lee en documento pública.

Otras de las consecuencias que la reforma podría traer es comprometer la autonomía e independencia de los jueces y los equilibrios y contrapesos al ejercicio del poder.

Entre los bajo firmantes, están los expresidentes mexicanos Vicente Fox Quesada y Felipe Calderón, a nivel internacional: Mario Abdo, Federico Franco y Juan Carlos Wasmosy, de Paraguay; Óscar Arias, Rafael Ángel Calderón y Miguel Ángel Rodríguez, de Costa Rica; José María Aznar y Mariano Rajoy, de España; Alfredo Cristiani, de El Salvador; Iván Duque M y Andrés Pastrana, de Colombia; Eduardo Frei Ruiz-Tagle, de Chile; Osvaldo Hurtado, Guillermo Lasso, Jamil Mahuad y Lenin Moreno, de Ecuador; Mauricio Macri, de Argentina; Carlos Mesa y Jorge Tuto Quiroga, de Bolivia.

Por último hacen una llamado al diálogo abierto y constructivo, considerando los elementos esenciales y componentes fundamentales de la democracia contenido en la Convención Americana de Derechos Humanos, en la Carta Democrática Interamericana.

Una reforma que implique el debilitamiento y desmantelamiento del Poder Judicial, concluyen los exmandatarios, representa un atentado grave contra la democracia y la vigencia de un orden constitucional.

FIRMANTES

Mario Abdo, Paraguay.
Óscar Arias, Costa Rica.
José María Aznar, España.
Felipe Calderón, México.
Rafael Ángel Calderón, Costa Rica.
Alfredo Cristiani, El Salvador.
Iván Duque M., Colombia.
Vicente Fox, México.
Federico Franco, Paraguay.
Eduardo Frei Ruiz-Tagle, Chile.
Osvaldo Hurtado, Ecuador.
Guillermo Lasso M., Ecuador.
Mauricio Macri, Argentina.
Jamil Mahuad W., Ecuador.
Carlos Mesa G., Bolivia.
Lenin Moreno, Ecuador.
Mireya Moscoso, Panamá.
Andrés Pastrana A., Colombia.
Ernesto Pérez Balladares, Panamá.
Jorge Tuto Quiroga, Bolivia.
Mariano Rajoy, España.
Miguel Ángel Rodríguez, Costa Rica.
Juan Carlos Wasmosy, Paraguay.

Compensarán...

Viene de la pág 1

compensar a las víctimas de abusos sexuales dentro de la Iglesia cuyos abusadores ya murieron o cuyos posibles crímenes han proscrito, una iniciativa que tanto el gobierno como asociaciones de víctimas consideraron carentes de garantías.

La Conferencia Episcopal Española (CEE) no ofreció un estimado de a cuántas víctimas podría ayudar. Pero el año pasado dijo que había hallado evidencias de 728 abusadores sexuales entre el clero desde 1945 como parte de su primer reporte público tras años de rechazar un método integral para investigar abusos sexuales.

El 75% de los casos ocurrieron antes de 1990 y más del 60% de los abusadores ya habían fallecido, dijo la conferencia.

El año pasado, un sondeo de la defensoría pública española indicó que la cifra total de víctimas, incluyendo menores de edad, podría ser mucho mayor.

El presidente de la CEE, Luis Argüello, dijo el martes en conferencia de prensa en Madrid que la labor "no ha empezado hoy ni concluye hoy, pero sí que hoy es un día importante".

La mayoría de los casos, indicó, ocurrieron "antes de los años 90. Por tanto, estos casos tienen las vías judiciales cerradas por la prescripción del derecho civil penal de nuestra sociedad".

La decisión de la Conferencia Episcopal surge luego que el gobierno español aprobó el año pasado un plan para obligar a la Iglesia a compensar económicamente a víctimas de abusos.

El plan de la Iglesia incluye una reparación material para las víctimas, que puede incluir compensación financiera y pagos por servicios médicos o terapéuticos. La Iglesia prometió además compensación "económica, espiritual y psicológica" de las víctimas.

Incluye además el compromiso por parte de la Iglesia de hallar la verdad sobre cada caso de abuso, aun en casos en que el presunto abusador ya haya fallecido.

"Siempre hay una reparación jurídica, pero para aquellos casos que ya están prescritos según la ley civil, según la ley canónica, que no es posible ya reabrirlos por el tiempo transcurrido, o bien porque el victimario ya también haya fallecido, entendemos que la Iglesia tiene un deber moral", dijo Jesús Díaz Sariego, presidente de la Conferencia de Órdenes Religiosas de España, que respalda el plan de la Conferencia Episcopal.

Cada caso será manejado por una junta recién creada de expertos que asesorará a cada diócesis cómo mejor atender a cada víctima.

La junta estará integrada por 10 personas: cuatro expertos médicos, cuatro expertos en el código penal, un representante de la Conferencia Episcopal y uno de la Conferencia de Órdenes Religiosas. La junta también podrá convocar a un representante de la asociación de víctimas para trabajar con ella, dijo la CEE.

Para casos de abusos que pueden ser procesados legalmente, la Iglesia dijo que también tiene oficinas para atender a esas víctimas.

Si bien Argüello dijo que la Iglesia escuchó las recomendaciones de la defensoría pública, de asociaciones de víctimas y el gobierno español, señaló que el plan es insuficiente.

Juan Cuatrecases, vocero de una asociación de víctimas, dijo a la Radio Nacional de España que no aceptaba el plan, explicando que el plan no cuenta con ninguna supervisión oficial.

Un día antes de la presentación del plan, el gobierno emitió un comunicado diciendo que rechazaba lo que calificó de intento unilateral e ineficaz de compensación.

"El gobierno no aceptará en ninguna circunstancia un sistema unilateral como el propuesto y que no se ha transmitido en ningún momento al Ejecutivo. El plan de la Iglesia no cuenta con presencia de las víctimas, no es obligatorio para las diócesis y sus resoluciones no tienen carácter vinculante, por lo que no se garantiza en ningún momento la reparación", dice la declaración.

Argüello dijo que los 67 obispos que asistieron a la reunión extraordinaria en Madrid aprobaron el plan, con solo una abstención, en uno de tres documentos aprobados.

Apenas un puñado de países han tenido investigaciones del gobierno o parlamentarias sobre abusos sexuales perpetrados por miembros del clero, aunque algunos grupos independientes han realizado sus propias investigaciones.

Volcó...

Viene de la pág 1

En el accidente que se registró dentro del territorio del vecino estado de Sonora, se informó que el tráiler se volcó hacia su costado derecho por razones que se desconocen por lo que ambulancias de Navojoa fueron desplazadas a ese sitio igual que equipos de auxilio del municipio de Ahome.

La Coordinación Estatal de Protección Civil (CEPC) de Sonora, informó que un total de 14 personas, al parecer originarias de Guatemala, resultaron lesionadas, de las cuales dos de ellas fueron trasladadas a hospitales de Ahome, Sinaloa, mientras que el resto fueron trasladas a Navojoa, para su atención.

Recomendó tener precaución en dicha carretera y permitir el paso de los vehículos de emergencia.

Localizan a 61 migrantes en finca rural

El pasado fin de semana, un total de 61 migrantes de origen africano fueron localizados en una finca rural, ubicada en la comunidad del Diez, en Culiacán, derivado de un reporte ciudadano a las líneas de emergencia, en el sentido que se encontraban privadas de su libertad.

Los elementos de la Policía Estatal Preventiva que respondieron a la llamada, al presentarse al sitio, encontraron en ese lugar 58 personas adultas y tres menores de edad, por lo que a través de un agente que habla inglés se tuvo contacto con ellos, los cuales narraron que viajaban en un autobús a la frontera norte y la unidad tuvo un desperfecto.

Suben...

Viene de la pág 1

promedio diario de 33 víctimas.

La Secretaria destacó que, en total, los 50 municipios prioritarios disminuyeron el número de asesinatos en 15.3 por ciento, al comparar solo dos meses: el que ocurrió hace 5 años y medio, con el que recién terminó hace 9 días.

Aumentan los muertos por el huracán "Beryl", en Texas

HOUSTON, Texas, 9 de Julio (Agencias).- Las autoridades estadounidenses han elevado a siete el número de personas fallecidas como consecuencia del paso del huracán 'Beryl' por el estado de Texas, donde ha provocado fuertes vientos, grandes inundaciones y un corte del suministro eléctrico que ha afecta a millones de personas.

Está previsto que el fenómeno meteorológico, que comenzará a debilitarse durante la noche del martes al miércoles, siga provocando apagones durante los próximos días, por lo que el

El Departamento de Policía de Houston ha confirmado entre los fallecidos hay un agente que ha sido identificado como Russell Richardson, de 54 años, si bien no se ha dado más información al respecto, según la cadena de televisión estadounidense NBC News. El hombre ha muerto cuando iba al trabajo en su coche.

NOTARÍA 21

LIC. GUSTAVO CASANOVA LÓPEZ

PRIMER
AVISO NOTARIAL

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 210 doscientos diez, de la Ley del Notariado vigente para el Estado de Baja California, hago del conocimiento público, que ante la fe del suscrito Licenciado **GUSTAVO CASANOVA LÓPEZ**, Titular de la Notaría Pública Número Veintiuno de esta Municipalidad, se otorgó el instrumento público de fecha **19 de junio del año 2024**, Número **23,587** del volumen **939** relativa a la sucesión legitima o intestamentaria a bienes del señor **LUIS ALBERTO E GARCÍA ESCALANTE también conocido como LUIS ALBERTO E GARCÍA también conocido como LUIS ESCALANTE GARCIA**, instrumento en el cuál se hizo constar los siguientes hechos y actos jurídicos: ----------------------------

PRIMERO.- La comparecencia de los señores **LUIS THOMAS GARCÍA y CRISTINE LOUISE GARCÍA HOLMER**, ambos, por su propio derecho, y además, en su carácter de hijos del autor de la sucesión, para tramitar extrajudicialmente y ante Notario, la referida sucesión Ab-Intestato. ----------------------------

SEGUNDO.- La información testimonial a cargo de los señores **RAÚL ARMANDO MONARREZ MATA y OBDULIA RODRÍGUEZ MUÑOZ**.----------------------------

TERCERO.- La renuncia a todos y cada uno de los derechos que le pudiesen corresponder dentro de la referida sucesión, por la señora **CRISTINE LOUISE GARCÍA HOLMER.**

CUARTA.- El reconocimiento que hace el señor **LUIS THOMAS GARCÍA**, como **ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO** a bienes de su padre el señor **LUIS ALBERTO E GARCÍA ESCALANTE también conocido como LUIS ALBERTO E GARCÍA también conocido como LUIS ESCALANTE GARCIA.**

QUINTA.- La aceptación y protesta del fiel y legal desempeño del cargo de **ALBACEA** hecha por el señor **LUIS THOMAS GARCÍA**, quien manifestó que procederá a la formulación del inventario de bienes que conforman el acervo hereditario, una vez hechas las publicaciones de Ley.----------------------------

Esta notificación deberá publicarse dos veces con diez días de diferencia, en un diario de circulación local, de conformidad con lo que establece el artículo 210 doscientos diez de la Ley del notariado vigente en el Estado de Baja California.-----------------------

Tijuana, Baja California 03 de julio del 2024.

LIC. GUSTAVO CASANOVA LÓPEZ
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO VEINTIUNO
DE ESTA MUNICIPALIDAD

NOTARIA PÚBLICA NÚMERO VEINTIUNO
BLVD. AGUA CALIENTE NO. 1300-210 COL. AVIACIÓN
PLAZA CAMPESTRE, C.P. 22014, TIJUANA, B.C.
TELÉFONO 664 681 77 47

EDICTO

MARIA DE JESUS REYNAGA ESTRADA

DEMANDADA

Por auto de fecha cinco de junio del año dos mil veinticuatro, dictado dentro del **EXPEDIENTE NÚMERO 0193/2024-B**, relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO SIN EXPRESIÓN DE CAUSA)**, promovido ante este Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, por **EDUARDO RAFAEL BURQUEZ CHAVEZ** en contra de **MARIA DE JESUS REYNAGA ESTRADA**, y habiéndose agotado los medios de localización, se ordenó emplazar a Usted demandada **MARIA DE JESUS REYNAGA ESTRADA**, por medio de **EDICTOS**, a publicarse por **TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS** en el Boletín Judicial del Estado y en el periódico local de mayor circulación, para que dentro del término de **QUINCE DIAS** contados a partir del día siguiente en que aparezca la última publicación de los presentes edictos, comparezca ante éste **Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Partido Judicial de Ensenada, Baja California, con domicilio ubicado en Avenida Doctor Pedro Loyola, Número 491, Primer Piso Edificio del Poder Judicial del Estado, Colonia Carlos Pacheco, C.P. 22840, de esta ciudad de Ensenada, Baja California**, a contestar la demanda que en la vía **ORDINARIA CIVIL** formuló en su contra el ciudadano **EDUARDO RAFAEL BURQUEZ CHAVEZ**, por la **disolución del vínculo matrimonial** que los une, sin invocar causal alguna de las contenidas en el artículo 264 del Código Civil vigente en el Estado, fundándose únicamente en su derecho al libre desarrollo de la personalidad y al principio liberal de **"Autonomía de la Persona" (DIVORCIO SIN EXPRESIÓN DE CAUSA)**; con el apercibimiento que de no hacerlo así dentro de dicho término, se le tendrán por contestados en sentido negativo los hechos de la demanda y se seguirá el juicio en su **REBELDIA**, por lo que las subsecuentes notificaciones, aún aquellas de carácter personal, le surtirán efecto por medio del Boletín Judicial en el Estado, de conformidad con lo previsto por los artículos 623 y 624 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.- - - - - - - - - - - - - - - -
- - - Asimismo, **prevéngase** a la parte demandada **MARIA DE JESUS REYNAGA ESTRADA,** para que en el término antes indicado, señale **DOMICILIO PROCESAL** para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Ensenada, Baja California, conforme a lo dispuesto por el artículo 112 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Baja California, con el apercibimiento que de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de BOLETÍN JUDICIAL en el Estado.- - - -
- - - En el entendido de que, tomando en cuenta que se le tuvo al ciudadano **EDUARDO RAFAEL BURQUEZ CHAVEZ**, demandado en la vía **ORDINARIA CIVIL** a **MARIA DE JESUS REYNAGA ESTRADA**, por la **disolución del vínculo matrimonial** que los une y demás prestaciones inmersas en su escrito, basado en la solicitud de **DIVORCIO SIN EXPRESIÓN DE CAUSA**, en virtud de lo decidido por nuestro más alto Tribunal Suprema Corte de Justicia de la Nación, aplicable a todas las entidades federativas sin que el Código Civil de las mismas lo prevean, al advertirse que se encuentra legitimado para ejercitar esa acción, pues se advierte que el fin que persigue con el mismo, es ejercer su derecho fundamental al libre desarrollo de la personalidad, contenido en el artículo 1°de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; se hace del conocimiento de ambas partes que para el caso de que la demandada de contestación a la presente demanda instaurada en su contra dentro del término concedido para ello, y/o en su caso le precluya dicho término, el suscrito Juez se pronunciará respecto a la disolución del vínculo matrimonial, solicitada por la parte actora **EDUARDO RAFAEL BURQUEZ CHAVEZ**, sin perjuicio que se continúe con el trámite del juicio respecto a las demás prestaciones planteadas, **aperturando el periodo de ofrecimiento de pruebas en los términos previstos por la ley, únicamente respecto al resto de las prestaciones reclamadas en autos**.- -
- - - Por otra parte y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 279 fracción II, del Código Civil vigente en el Estado, se decreta la **SEPARACIÓN PROVISIONAL** de los cónyuges entre tanto dure la tramitación del presente juicio.- - - - - - - - - - - - - - - -
- - - Con la **PROPUESTA DE CONVENIO** exhibida por la parte actora, **DESE VISTA** a la parte demandada **MARIA DE JESUS REYNAGA ESTRADA**, para que dentro del término que se le concede para contestar la demanda instaurada en su contra, manifieste su conformidad con dicho convenio propuesto o, en su caso, presente su CONTRAPROPUESTA de conformidad con lo dispuesto por el artículo 926 reformado del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- - - - - - - - - - - - -
- - - Asimismo, hágasele saber a la parte demandada **MARTHA GUADALUPE PACHECO MARTINEZ,** que las copias simples para el traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.- - - - - - - - - - - - - - - - -

ATENTAMENTE:
Ensenada, Baja California, a 05 de junio del año 2024.
LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR

LICENCIADA ANA KATYNA AMEZCUA CASTRO.

"2024, Año de la Innovación y Modernización Judicial"
EDICTO No. 0230/2024
DIEGO GARCIA RODRIGUEZ

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por INFONAVIT en contra de DIEGO GARCIA RODRIGUEZ, expediente número 1714/2024, la LICENCIADA GISELA AMAYA NUÑEZ, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL ESPECIALIZADA EN MATERIA HIPOTECARIA, DE ESTE PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, dictó el siguiente acuerdo que a la letra dice: ACUERDO.- En la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los cuatro días del mes de enero de dos mil veinticuatro. Agréguese a sus autos el escrito de cuenta presentado por la C. LICENCIADA SIRIA ARELY ALVAREZ ESTEVES, con la personalidad que debidamente tiene acreditada en autos. Visto lo solicitado por la promovente, se le tiene por hechas las manifestaciones a que refiere en el que se provee, mismas que se ordena agregar para que consten como legalmente corresponda. Y toda vez que de autos se advierte que no fue posible localizar el domicilio de la parte demandada, DIEGO GARCIA RODRIGUEZ, según constancias actuariales y los oficios de no localización remitidos por las diferentes dependencias de gobierno así como privadas, que obran en autos. En consecuencia, se ordena el emplazamiento de la parte demandada DIEGO GARCIA RODRIGUEZ, por medio de edictos que deberán de publicarse por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Boletín Judicial del Estado y en un periódico de mayor circulación, haciéndoles saber de la demanda entablada en su contra por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, asimismo, que tiene un término de VEINTE DIAS, para contestarla con el apercibimiento que de no hacerlo en el término señalado, se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos que como propios se le atribuyen en la demanda, se hará la declaración de rebeldía correspondiente y se continuará con el presente juicio. Asimismo prevéngasele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibiéndole que para el caso de no hacerlo dentro del término que se le concede, las subsecuentes notificaciones que tengan que realizarse, aun las de carácter personal, se le harán por medio del Boletín Judicial del Estado. Se le informa que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado lo anterior con fundamento en lo establecido por los artículos 112, 116, 117, 122 fracción II, 267 y 623 del Código de Procedimientos Civiles. NOTIFIQUESE. Así lo acordó y firma electrónicamente EL C. JUEZ QUINTO DE LO CIVIL, LIC. JOSE CARLOS ZARATE ESPINOZA, ante su Secretario de Acuerdos LICENCIADA ILIANA FRANCISCA GARCIA ZARAGOZA, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13 del Reglamento para el uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California. FIRMADO. Mexicali, Baja California, a dieciséis de mayo de dos mil veinticuatro. Se da cuenta con los presentes autos y en consideración que existe un cuaderno de antecedentes formado con motivo de los escritos presentados por la LICENCIADA SIRIA ARELY ALVAREZ ESTEVES, mismo que fue creado, toda vez que no habían sido remitidos a este Juzgado de su lugar de origen; hasta esta fecha en que se actúa, por lo que se procede a acordar en los siguientes términos: Se hace del conocimiento que en cumplimiento al Punto Cuarto del Acuerdo General número 02/2024 del Pleno del Consejo de la Judicatura de Baja California, relativo a la creación, denominación e inicio de funciones del Juzgado de Primera Instancia Civil Especializado en Materia Hipotecaria en esta ciudad publicado en el Boletín Judicial número 14,690, de fecha diecinueve de enero de dos mil veinticuatro, los asuntos en materia hipotecaria iniciados en los períodos 2022, 2023 y 2024 que se encontraban en trámite en los Juzgados Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto y Sexto, de Primera Instancia Civil de Mexicali, Baja California, fueron turnados a este H. JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL ESPECIALIZADO EN MATERIA HIPOTECARIA DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, con domicilio ubicado en VALLE DE CONCHOS NUMERO 1170, DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL VALLE, DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, fungiendo como Juez la LICENCIADA GISELA AMAYA NUÑEZ, se da vista a las partes para que dentro del término de TRES DIAS hábiles manifiesten lo que a su derecho convenga, conforme a lo dispuesto por el artículo 115 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. Asimismo, agréguese a sus autos los escritos con números de registro 1,960 y 3,777 presentado por la LICENCIADA SIRIA ARELY ALVAREZ ESTEVES, en su carácter de apoderada legal de la parte actora. Visto lo solicitado por la promovente, por lo que respecta al escrito número 1,960, se reserva de acordar hasta en tanto transcurra el término concedido para la vista relativa a la creación de este Juzgado, lo anterior para los efectos legales a los que haya lugar. En cuanto al diverso escrito número 3,777, se le tiene autorizando para oír y recibir notificaciones y documentos a MARIA ALEXANDRA ROBLES PIÑA, de conformidad con el artículo 46 fracción VII del Código de Civiles. NOTIFIQUESE. Así lo Procedimientos acordó y firma electrónicamente la JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL ESPECIALIZADA EN MATERIA HIPOTECARIA, LICENCIADA GISELA AMAYA NUÑEZ, ante su Secretario de Acuerdos LICENCIADO CARLOS RAFAEL RAMOS GALINDO, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California. FIRMADO.

Mexicali, Baja California, a 18 de junio de 2024

LA SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. CARLOS RAFAEL RAMOS GALINDO

Firmado electrónicamente con fundamento en los artículos 1 fracción I, II, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 12, 13, del Reglamento para el uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Mex. Jul. 10-15-18

NOTARÍA PÚBLICA No. 46
TIJUANA, BAJA CALIFORNIA

Lic. Xicoténcatl Francisco Leyva Borja
NOTARIO TITULAR

El suscrito Licenciado **XICOTÉNCATL FRANCISCO LEYVA BORJA**, Titular de la Notaria Publica Numero Cuarenta y Seis de esta Municipalidad, con fundamento en lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 858 del Código de Procedimientos Civiles, y el artículo 210 de la Ley del Notariado, ambos ordenamientos para el Estado de Baja California, hago saber a todos los interesados mediante Instrumento Público de fecha nueve del mes de julio de dos mil veinticuatro, Número 1,274 (mil doscientos setenta y cuatro) del volumen 20 (veinte) otorgada ante mí fe, comparecieron para aperturar la sucesión a bienes de SALVADOR SALAZAR OTERO, las siguientes personas: los señores **SERGIO GUADALUPE, LUIS FERNANDO, GUSTAVO ADOLFO, ALEJANDRO ARTURO y PAOLA MARIA, todos de apellidos SALAZAR MARTINEZ** con el carácter de nietos de la autora de la sucesión y los señores **JOSE EFREN LOPEZ SALCEDO y ANTONIO LUNA JIMENEZ**, en calidad de testigos para los efectos que más adelante serán precisados y se hizo constar lo siguiente:

PRIMERA.- En virtud de lo anterior y de conformidad con la fracción I del artículo 1489 de Código Civil para el Estado de Baja California en vigor, al no haber otra persona con mayor derecho a heredar, los señores **SERGIO GUADALUPE SALAZAR MARTINEZ, LUIS FERNANDO SALAZAR MARTINEZ, GUSTAVO ADOLFO SALAZAR MARTINEZ, ALEJANDRO ARTURO SALAZAR MARTINEZ y PAOLA MARIA SALAZAR MARTINEZ**, se declaran a sí mismos como Únicos y Universales Herederos de la sucesión a bienes de la señora LUZ LAGUNA DE SALAZAR.

SEGUNDA.- Así entonces, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 790 (setecientos noventa) del Código de Procedimientos Civiles, se designa a **SERGIO GUADALUPE SALAZAR MARTINEZ**, como Albacea de la presente sucesión, cargo que en este momento acepta y protesta su fiel y leal desempeño, se le discierne con la suma de facultades y obligaciones inherentes al mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

TERCERA.- El albacea manifiesta al suscrito Notario que procederá a la formación e integración del inventario de bienes que conforman la masa hereditaria, y que una vez que se hagan las publicaciones de Ley, procederá a la partición y adjudicación de los mismos en instrumento por separado.

El presente Aviso deberá publicarse por dos veces de diez en diez días, en un periódico de mayor circulación en el Estado de Baja California, de conformidad con los artículos citados anteriormente. - **DOY FE.-**

Tijuana, Baja California a 9 de julio de 2024.

LIC. XICOTÉNCATL FRANCISCO LEYVA BORJA
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CUARENTA Y SEIS
TIJUANA, BAJA CALIFORNIA

Domicilio: Calle Cuarta Salvador Díaz Mirón No. 8151 Col. Centro, C.P. 22000 | Tels.: 664 208-0287
Tijuana, Baja California, México notaria46xlb@gmail.com | 664 208-0173
XFLB/IALS

EDICTO

A LA DEMANDADA: ENRIQUE R. SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
DOMICILIO IGNORADO.

En el **Expediente número 181/2014**, relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por **DORA LUZ ROMERO CASTRO** en contra de **JOSE ALFREDO SALAZAR JUAREZ y OTRO,** se dictó el siguiente acuerdo que en su parte relativa dice:

"Ensenada, Baja California a dos de mayo de dos mil dieciocho.- A sus autos un escrito presentado bajo promoción número 5753/2018, por la C. Licenciado Francisco Javier Ayala Castañeda, en su carácter de Abogado Procurador de la Parte Actora, mismo que se acuerda en los siguientes terminos.-Como lo solicita y en virtud de que de autos se desprende que ya fueron agotados los medios de localización de domicilio a nombre del codemandado Enrique R. Sánchez Rodríguez, sin que se hubiere alguno en el cual se le pudiera localizar personalmente, en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1063 y 1070 del Código de Comercio en relación al artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio, resulta procedente ordenar su emplazamiento por medio de edictos, por lo que para tal efecto se deja sin efectos el emplazamiento ordenado a dicho codemandado por conducto del Actuario adscrito, mediante auto de fecha veintinueve de agosto de dos mil catorce, procediéndose a dictar uno nuevo proveído en el que se ordena el emplazamiento por edictos en términos de ley, quedando en los siguientes términos.- Con el escrito inicial, documentos y copias presentados por Dora Luz Romero Castro, se le tuvo demandando en la Via Ordinaria Mercantil, a la persona moral Constructor de Vivienda S.A. de C.V., al Notario Público número siete de esta Ciudad, asi como a los CC. José Alfredo Salazar Juarez, Enrique R. Sánchez Rodríguez y a la Sucesión a bienes de Alfredo Marín Duran, por las prestaciones a que hace referencia en su escrito inicial bajo el capítulo respectivo, demanda que por auto de fecha veintinueve de agosto de dos mil catorce, se admitió en la vía y forma propuestas, de conformidad al decreto por el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código de Comercio, así como de diversas Leyes públicadas en el Diario Oficial de la Federación de fecha 10 de Enero del 2014, y a lo dispuesto en los artículos 1049, 1050, 1061, 1391 fraccion VIII, 1392, 1393, 1394, 1395, 1396, y relativos del Código de Comercio.- En consecuencia, toda vez que se ignora el domicilio del codemandado Enrique R. Sánchez Rodríguez, *emplacese al mismo por medio de edictos, que deberán publicarse tres veces consecutivas, en un periódico de circulación amplia y cobertura nacional, así como en un periódico local del Estado, debiéndose hacer las publicaciones en días hábiles, emplazándose por este conducto para que dentro del término de treinta dias, contados a partir del día siguiente a aquel en el que aparezca la ultima publicación de los edictos, comparezca al local de este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra*, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro de dicho término, se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos que como propios se les atribuyen en la demanda y se seguirá el juicio en su rebeldía, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio y por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al Código de Comercio.- Asi mismo se previene a dicho codemandado para que en el término concedido, señale domicilio procesal en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, se le harán por medio del Boletín Judicial del Estado, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1068 fracción II y 1069 del Código de Comercio.- Por último, hagasele saber su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, otorgándole para tal efecto el término de tres días para que manifieste lo que a sus intereses convenga, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se le tendrá por negando la publicación de dichos datos, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39 del Reglamento para el Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de Baja California. Expídanse los edictos correspondientes. Notifíquese personalmente.- Así lo acordó y firma electrónicamente el Juez Primero de lo Civil de este Partido Judicial, Licenciado Amado Salvador Ríos Vela, ante su Secretaria de Acuerdos Licenciada Claudia Berenice Oviedo Bedolla, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California. Expediente número 181/2014-B. a.a.a.. Tomo Dos. Al calce dos firmas ilegibles.

ATENTAMENTE
ENSENADA, B.C., A 16 de febrero de 2024
C. SRIA. DE ACDOS. DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL.

LIC. DORA BEATRIZ ROCHA SÁNCHEZ

dbrs

"2024, Año de la Innovación y Modernización Judicial"
EDICTO No. 0145/2024
FRANCISCO FLORES DORADO

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por INFONAVIT en contra de FRANCISCO FLORES DORADO, expediente número 327/2024, la LICENCIADA GISELA AMAYA NUÑEZ, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL ESPECIALIZADA EN MATERIA HIPOTECARIA, DE ESTE PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, dictó el siguiente acuerdo que a la letra dice: Mexicali, Baja California, a diecinueve de abril de dos mil veinticuatro. A sus autos el escrito presentado por los LICENCIADOS SIRIA ARELY ALVAREZ ESTEVES, YOCELIN YARELI GUERRERO HUERTA, EDGAR DANIEL GALINDO SANCHEZ, LUIS ANGEL GARCIA MARTINEZ, JENIFER GUADALUPE MORENO DAVIZON Y GERARDO DIAZ RAMIREZ, con número de registro 3209. Visto lo solicitado por los promoventes, se les tiene por reconocido su carácter de Apoderados Legales del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, calidad que acreditan y se les reconoce en mérito de la copia certificada de la Escritura Pública Número 40,053, Libro 1,484, de fecha catorce de febrero de dos mil veinticuatro, pasado ante la fe del Lic. Sergio Rea Field, Titular de la Notaria Pública Número 241 de la Ciudad de México, respecto de la cual se autoriza su devolución previa copia certificada y razón de recibido que obre en autos, atento a lo dispuesto en los artículos 44 fracción II, 47 y 65 del Código de Procedimientos Civiles. Asimismo, se le tiene por autorizada únicamente para oír y recibir todo tipo de notificaciones, así como para recoger toda clase de documentos dentro del presente juicio a la pasante en derecho la C. MARIA ALEXANDRA ROBLES PIÑA, de conformidad con el artículo 46 fracción VII del Código de Procedimientos Civiles. Agréguese a sus autos, el escrito presentado por la LICENCIADA JENIFER GUADALUPE MORENO DAVIZON, en su carácter de apoderada legal de la parte actora, con número de registro 3210. Visto lo solicitado por el promovente, toda vez que de la información remitida por las diversas autoridades, así como las constancias actuariales de fecha veintiséis de abril y veintinueve de noviembre de dos mil veintidós que constan en autos, no ha sido posible la localización de la parte demandada el C. FRANCISCO FLORES DORADO, se ordena la elaboración de EDICTOS que deberán de publicarse por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Boletín Judicial del Estado y en cualquiera de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 122 del Código Procesal Civil, a efecto de hacer de su conocimiento que el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, le ha demandado en vía ESPECIAL HIPOTECARIA, por las prestaciones señaladas en su escrito inicial de demanda, para que dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir del día siguiente en que se haga la última publicación comparezca al local de este JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL ESPECIALIZADO EN MATERIA HIPOTECARIA DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA ubicado en VALLE DE CONCHOS NUMERO 1170, DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL VALLE, DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no hacerlo dentro de dicho término, se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos propios contenidos en la demanda y se seguirá el juicio en su rebeldía. De igual forma, se requiere a la demandada por el mismo medio para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aun aquéllas de carácter personal se le harán por medio de Boletín Judicial, conforme a lo dispuesto en el artículo 112 del Código de Procedimientos Civiles. Reservándose de acordar lo relativo a la fecha de Audiencia de Conciliación, Pruebas, Alegatos y Citación para Sentencia, hasta tanto sea emplazada la parte demandada para la fijación de la litis, lo anterior de conformidad en los artículos 95, 96, 256, 266, 267 y demás relativos en el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Baja California. Así también, se le hace saber que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, atento a lo dispuesto por el artículo 122 fracción II y 267 del Código antes mencionado. NOTIFIQUESE. Así lo acordó y firma electrónicamente la JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL ESPECIALIZADA EN MATERIA HIPOTECARIA, LICENCIADA GISELA AMAYA NUÑEZ, ante su Secretaria de Acuerdos LICENCIADA ANA LAURA TAPIA PALMA, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California. FIRMADO.

Mexicali, Baja California, a 26 de ABRIL de 2024

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. ANA LAURA TAPIA PALMA

Firmado electrónicamente con fundamento en los artículos 1 fracción I, II, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 12, 13, del Reglamento para el uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Mex. Jul. 10-15-18

NOTARÍA PÚBLICA No. 46
TIJUANA, BAJA CALIFORNIA

Lic. Xicoténcatl Francisco Leyva Borja
AVISO NOTARIAL

Por escritura publica de fecha cinco de julio del dos mil veinticuatro, número 1,264 (mil doscientos sesenta y cuatro) Volumen 20 (veinte) otorgado ante la Fe del suscrito Licenciado **XICOTÉNCATL FRANCISCO LEYVA BORJA**, titular de la Notaría Pública Número Cuarenta y Seis de esta jurisdicción, se inicio el tramitación de la Sucesión Testamentaria por la vía Extrajudicial a bienes del señor **ERNESTO CORONA GERALDO**, a solicitud de los señores **ERNESTO CORONA ORTIZ** y **LIZETH CORONA ORTIZ**, ambos en su carácter de únicos y universales herederos, asimismo, se designó a esta ultima albacea instituida en el testamento del Autor de la sucesión ya mencionada, manifestando los comparecientes que aceptan en todos sus términos el testamento, por lo cual no objetan la validez del instrumento Notarial, aceptando la herencia y reconociendo mutuamente congo coherederos, aceptando la señora LIZETH CORONA ORTIZ, el cargo de Albacea que le fue conferido, protestando desempeñarlo fiel y legalmente, por lo que a fin de que surtan los efectos legales conducentes, a solicitud de los comparecientes, hago del conocimiento público lo anterior en términos de la parte final del articulo 858 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Baja California, y el articulo 210 de la Ley del Notariado, para el estado de Baja California.

El presente Aviso será publicado dos veces con diez días de diferencia en el periódico de mayor circulación en el Estado de Baja California, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 858 (ochocientos cincuenta y ocho) del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Baja California y artículo 210 (doscientos diez) de la Ley del Notariado para el estado de Baja California.

Tijuana, Baja California, a 08 de julio del 2024

LIC. XICOTÉNCATL FRANCISCO LEYVA BORJA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y SEIS

Domicilio: Calle Cuarta Salvador Díaz Mirón No. 8151 Col. Centro, C.P. 22000 | Tels.: 664 208-0287
Tijuana, Baja California, México notaria46xlb@gmail.com | 664 208-0173

EDICTO

A LA CIUDADANA: **GEMA MEZA NUÑO.**

Que por auto de fecha treinta y uno de mayo de dos mil veinticuatro, dictado en el expediente número **0463/2023**, relativo a la **Sucesión Intestamentaria a bienes de Juana Nuño Becerra, también conocida como Juana Nuño B.**, promovido ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de este Partido Judicial, por **Doris Covarrubias Nuño**, en su carácter de hija de la de cujus, se ordenó notificarle a Usted que, en virtud, que de autos se desprende que se han agotado los medios de localización para la notificación de **Gema Meza Nuño**; a consideración de la suscrita se llevó a cabo la investigación adecuada, y que la eficacia probatoria de la inexistencia de un domicilio dónde pueda ser localizada ésta, como se advierte fehacientemente de los informes rendidos por la Dirección de Seguridad Pública Municipal, Comisión Federal de Electricidad, Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada, Teléfonos del Noroeste, Instituto Nacional Electoral y Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado, en dónde se detallan el método y as terceras que se utilizaron para la búsqueda correspondiente, en consecuencia, ha lugar a ordenar, como se ordena, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 792 del Código de Procedimientos Civiles, **notificarle** la radicación de la **Sucesión Intestamentaria a bienes de Juana Nuño Becerra, también conocida como Juana Nuño B.**, quien falleció el día quince de septiembre de dos mil nueve, por medio de **edictos**, para que si a sus intereses conviniera, comparezca ante este Juzgado dentro del término de **cuarenta días** a deducir los derechos hereditarios que le pudieren corresponder, justificando su entroncamiento con la de cujus. Hágase la publicación del edicto en el boletín judicial del estado y en un periódico de la localidad de los de mayor circulación por **dos veces de diez en diez días**, haciéndose constar que el término concedido empezará a contar a partir de la última publicación del edicto ordenado, con fundamento a lo que dispone el artículo 122 fracción III del Código de Procedimientos Civiles. / ***Expídase el edicto correspondiente.*** */ Claudia**

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
ENSENADA, BAJA CFA., 31 de mayo de 2024.
LA CIUDADANA SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA.

LIC. CESARINA ALICIA OLIVIA GONZÁLEZ RUIZ.
(firma electrónica)
Firma electrónica con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracciones I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Lo que notifico por medio del presente edicto con los ordenamientos insertos en el mismo para los efectos legales correspondientes; publíquese por dos veces de diez en diez días, en un periódico de [illegible]

PODER JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

EDICTO:

C. GUSTAVO ANTONIO ZALDAÑA MEJIA.

- - - En los autos del ***JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO INCAUSADO,*** *promovido por* ***ROCIO KEREN GUZMAN FLORES*** *en contra de* ***USTED,*** *según expediente número* ***977/2023,*** *el* ***trece de junio del año dos mil veinticuatro,*** *recayó un acuerdo, el cual a la letra dice:- -*

- - - Ensenada, Baja California, a trece de junio del año dos mil veinticuatro.- - - - - - -
- - - La Secretaría da cuenta al Juez de los autos, de un escrito presentado por el **LICENCIADO GERARDO MEZA VERA,** registrado bajo número 9343.- - - - - - - - - -
- - - Como lo solicita el ocursante, en virtud de haber transcurrido el término para ofrecer pruebas, desprendiéndose de los autos que únicamente ofreció la parte actora, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 133, 286 y 294 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se le tiene por perdido su derecho a la parte demandada para ofrecer las pruebas de su parte; en consecuencia, es procedente determinar sobre la admisión de las mismas, admitiéndose en su totalidad las ofrecidas por la parte actora por no ser contrarias a la moral y estar ajustadas a derecho; eligiéndose la **forma oral** para su recepción, teniéndose por desahogadas todas aquellas probanzas que no requieran diligencia especial para tal evento, señalándose las **13:00 (trece horas),** del día **01/08/2024 (uno de agosto del año dos mil veinticuatro);** para que tenga verificativo la Audiencia de Pruebas, Alegatos y Citación para Sentencia dentro del presente Ordinario Civil; y dado que el emplazamiento al pasivo procesal en el presente juicio se hizo por medio de **Edictos,** se hace **imposible** la celebración de la Audiencia Conciliatoria que prevén los artículos 927 y 928 de la ley Adjetivo Civil.- -
- - - En preparación a la prueba **confesional** ofrecida por la parte actora a cargo de **GUSTAVO ANTONIO ZALDAÑA MEJIA,** se cita a la parte demandada por conducto de la publicación que se haga del presente auto en el **Boletín Judicial del Estado,** para que comparezca el día y hora señalado al local de este Juzgado, a absolver posiciones de manera personal y no por conducto de Apoderado, apercibiéndole que de no comparecer sin justa causa, se le tendrá por confeso de todas y cada una de las posiciones que previamente hayan sido calificadas de legales; asimismo, se apercibe al oferente de la prueba, que en caso de no presentar el pliego de posiciones con anticipación a la fecha de la audiencia, y no concurre a ella, se le tendrá por desistido de la misma; de igual manera, se le hace saber a **GUSTAVO ANTONIO ZALDAÑA MEJIA,** que su presencia se aprovechará para el desahogo de la prueba de **declaración de parte,** por lo que deberá responder al interrogatorio que se le formule al momento de la audiencia, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 304, 305, 310, 314 y 317 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor.-
- - - En preparación a la prueba **testimonial** ofrecida por la parte **actora** a cargo de **LUIS GUZMAN FLORES** y **MARICELA FLORES ZAYAS,** se previene al oferente de la prueba para que el día y hora señalado con anterioridad los haga comparecer al local de este Juzgado en forma personal y no por medio de Apoderado a rendir su testimonio respectivo, apercibiéndole que de no hacerlo así, al igual que no comparecer al desahogo de la audiencia, se declarará por desierta dicha probanza en su perjuicio, de conformidad a lo establecido en el artículo 352 del código Adjetivo de la materia.- -
- - - **Publíquese el presente proveído, por dos veces de tres en tres días en el Boletín Judicial del Estado o en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, en los términos del Artículo 625 del Código Procesal Civil, en el entendido que entre cada una de las publicaciones de edictos, deben mediar dos días hábiles, para que la siguiente publicación se realice al tercer día hábil subsecuente.**- -
- - - **NOTIFÍQUESE.-** Así lo acordó y firma electrónicamente el *CIUDADANO JUEZ SEGUNDO DE LO FAMILIAR POR MINISTERIO DE LEY,* **LICENCIADO TOMAS ELIUD TALAMANTES TRINIDAD**, ante su Secretaria de Acuerdos **LICENCIADA KARELI RUBIO CORRALES,** que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.- -

Ensenada, B.C., a 26 de junio del 2024.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR.

LIC. KARELI RUBIO CORRALES.

"2024, Año de la Innovación y Modernización Judicial"
EDICTO No. 0247/2024
AL PUBLICO EN GENERAL

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO MONEX, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, MONEX GRUPO FINANCIERO, EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO EMPRESARIAL IRREVOCABLE DE ASMINISTRACION Y GARANTIA NUMERO F/3443, en contra de NICOLAS AURELIO SANTIAGO ARMENTA, expediente número 0034/2024, la LICENCIADA GISELA AMAYA NUÑEZ, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL ESPECIALIZADA EN MATERIA HIPOTECARIA, DE ESTE PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, dictó el siguiente acuerdo que a la letra dice: Mexicali, Baja California, a doce de junio de dos mil veinticuatro. A sus autos los escritos presentados por el LICENCIADO DIEGO IVAN LOPEZ GUTIERREZ, en su carácter de abogado patrono de la parte actora, con número de registro 5942. Visto lo solicitado por la promovente, toda vez que del certificado de gravámenes obrante en autos en fojas 586 y 587, se advierte la inexistencia de acreedores diversos, aunado a que la parte demandada no exhibió avalúo de su parte, con lo cual se le tiene por conforme con el exhibido por la parte actora, atendiendo lo dispuesto en los artículos 556 y 559 del Código de Procedimientos Civiles se ordena sacar a subasta pública en PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble hipotecado y valuado en el presente negocio el cual se identifica como LOTE 2 MANZANA 63 DEL FRACCIONAMIENTO FINCA LOS JAZMINES, SEGUNDA ETAPA, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 120.060 METROS CUADRADOS Y CONSTRUCCIONES, para que tenga verificativo el remate en cuestión se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIUATRO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, por ende se ordena convocar a postores por medio edictos que deberán de publicarse por medio de EDICTOS por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Boletín Judicial del Estado, en uno de los periódicos de mayor circulación de este lugar y en los lugares públicos de costumbre, como lo son Registro Público de la Propiedad y de Comercio, Recaudación de Rentas del Estado y Municipal, en el entendido de que las publicaciones en el primer medio y en los últimos tres deberán ser en días hábiles, haciéndole saber al público en general que servirá de base para el remate el promedio del precio fijado por el perito de la parte actora; siendo este la cantidad de $ 343,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y que será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma la cual asciende a la cantidad de $ 228,666.66 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), Según lo dispone el artículo 559 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Baja California. Debiéndose girar atento oficio con copia certificada del presente proveído al RECAUDADOR DE RENTAS MUNICIPAL haciéndole de su conocimiento del remate a celebrar, para los efectos que correspondan, con apoyo en lo dispuesto por los Artículos 4, 25, 31, 32, 75 BIS A fracciones X y XI, y 82 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Baja California, así como el Artículo 55 del Reglamento de la Administración Pública de este Municipio. Asimismo, se le tiene por exhibido estado de cuenta de impuesto predial, del cual se desprende que el inmueble con clave catastral 31-JG063002, identificado como LOTE 2, DE LA MANZANA 63, DEL FRACCIONAMIENTO FINCA LOS JAZMINES, SEGUNDA ETAPA, cuenta con adeudo de impuesto predial, de $ 1,050.00 (MIL CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) al siete de junio del año en curso, con apoyo en lo dispuesto por los Artículos 4, 25, 31, 32, 75 BIS A fracciones X y XI, y 82 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Baja California, así como el Artículo 55 del Reglamento de la Administración Pública de este Municipio. NOTIFIQUESE. Así lo acordó y firma electrónicamente la JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL ESPECIALIZADA EN MATERIA HIPOTECARIA, LICENCIADA GISELA AMAYA NUÑEZ, ante su Secretaria de Acuerdos LICENCIADA ANA LAURA TAPIA PALMA, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California. FIRMADO.

Mexicali, Baja California, a 25 DE JUNIO DE 2024

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. ANA LAURA TAPIA PALMA

Firmado electrónicamente con fundamento en los artículos 1 fracción I, II, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 12, 13, del Reglamento para el uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Mex. Jul. 1-10

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL

Que en los autos del **Expediente número 688/2013-B,** relativo al juicio **Especial Hipotecario**, promovido por **José Quintero Castañeda** en contra de **José Miguel Valdez López y Fabiola Romero Gutiérrez** se dictó un acuerdo que dice :

"...Ensenada, Baja California, a nueve de mayo de dos mil veinticuatro.

A sus autos el escrito con registro número 7361, presentado por el Licenciado **Rubén Gerardo Sánchez Peinado**, abogado patrono de la parte actora, mismo que se acuerda en los siguientes términos:

Como lo solicita y toda vez que la parte demandada no presentó avalúo de la finca hipotecada, se le tiene conformándose con el avalúo exhibido por la parte actora, de conformidad con el artículo 469 del Código de Procedimientos Civiles.

Atento a lo anterior por así corresponder al estado procesal de este juicio, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA respecto del bien inmueble hipotecado identificado como **fracción del predio ubicado en la Zona conocida como Coronita manzana s/m colonia Coronita de esta ciudad, con superficie de 1,966.78 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 8.336 m. con terreno que es o fue de Gerónimo Meza, al Sur: 30.644 m con colonia Moderna Oeste o Colonia LOmas de San Marino, al Este 102.008 m con Urbanizadora Chapultepec S.A., (antes General J. de Jesús Clark Flores) y al Oeste 4.16 m y 97.386 m con Fraccionamiento Pedregal Playitas (antes propiedad de Gerónimo Meza)**, inscrito bajo partida 5067822 de sección civil de fecha 18 de Noviembre de 1999.

Por ende con fundamento en lo dispuesto por los artículos 556 y 558 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, convóquese a postores por medio edictos que deberán de fijarse por **DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS**, en los sitios públicos de costumbre y los Estrados de este H. Juzgado, y publicarse edictos en el periódico de mayor circulación de este lugar, haciéndose saber al público en general que servirá de base para el remate la cantidad de **$3,420,000.00 Pesos (TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** y que será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del mismo, esto es, la cantidad de **$2,280,000.00 Pesos (DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).**

Gírese atento Oficio al C. Recaudador de Rentas Municipal, para dar aviso sobre el remate judicial señalado, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 75 Bis B de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Baja California.- **Expídanse los edictos correspondientes.-**

Notifíquese

Así lo acordó y firma electrónicamente Juez Primero de lo Civil, Licenciado Jesús Reynoso González, ante su Secretaria de Acuerdos Licenciada Dora Beatriz Rocha Sánchez que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

ATENTAMENTE
ENSENADA, B.C., 09 de Mayo de 2023
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

LIC. DORA BEATRIZ ROCHA SÁNCHEZ

EDICTO

ROSA MARIA MONTOYA MACIAS también conocida como
ROSA MARIA MONTA DE NIETO
DEMANDADA

Por auto de fecha veinticinco de junio del año dos mil veinticuatro, dictado dentro del **EXPEDIENTE NÚMERO 0469/2024-B**, relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO SIN EXPRESIÓN DE CAUSA)**, promovido ante este Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, por **JAIME NIETO DE MARIA Y CAMPOS también conocido como JAIME NIETO DE MARIA** en contra de **ROSA MARIA MONTOYA MACIAS también conocida como ROSA MARIA MONTOYA DE NIETO**, y habiéndose agotado los medios de localización, se ordenó emplazar a Usted demandada **ROSA MARIA MONTOYA MACIAS también conocida como ROSA MARIA MONTOYA DE NIETO**, por medio de **EDICTOS**, a publicarse por **TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS** en el Boletín Judicial del Estado y en el periódico local de mayor circulación, para que dentro del término de **QUINCE DIAS** contados a partir del día siguiente en que aparezca la última publicación de los presentes edictos, comparezca ante éste **Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Partido Judicial de Ensenada, Baja California, con domicilio ubicado en Avenida Doctor Pedro Loyola, Número 491, Primer Piso Edificio del Poder Judicial del Estado, Colonia Carlos Pacheco, C.P. 22840, de esta ciudad de Ensenada, Baja California**, a contestar la demanda que en la vía **ORDINARIA CIVIL** formuló en su contra el ciudadano **JAIME NIETO DE MARIA Y CAMPOS también conocido como JAIME NIETO DE MARIA**, por la **disolución del vínculo matrimonial** que los une, sin invocar causal alguna de las contenidas en el artículo 264 del Código Civil vigente en el Estado, fundándose únicamente en su derecho al libre desarrollo de la personalidad y al principio liberal de **"Autonomía de la Persona" (DIVORCIO SIN EXPRESIÓN DE CAUSA)**; con el apercibimiento que de no hacerlo así dentro de dicho término, se le tendrán por contestados en sentido negativo los hechos de la demanda y se seguirá el juicio en su **REBELDIA**, por lo que las subsecuentes notificaciones, aún aquellas de carácter personal, le surtirán efecto por medio del Boletín Judicial en el Estado, de conformidad con lo previsto por los artículos 623 y 624 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.- - - - - - - - - - - - - - - - - -
- - - Asimismo **PREVÉNGASE** a la parte demandada **ROSA MARIA MONTOYA MACIAS también conocida como ROSA MARIA MONTOYA DE NIETO** para que dentro del término antes indicado, señale **DOMICILIO PROCESAL** para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Ensenada, Baja California, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 112 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor para esta Entidad Federativa, con el apercibimiento que de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio del Boletín Judicial del Estado.- -
- - - Asimismo, **HÁGASE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES** que tomando en cuenta que se le tuvo al ciudadano **JAIME NIETO DE MARIA Y CAMPOS** también conocido como **JAIME NIETO DE MARIA,** demandado en la vía **ORDINARIA CIVIL** a la señora **ROSA MARIA MONTOYA MACIAS** también conocida como **ROSA MARIA MONTOYA DE NIETO,** por la **disolución del vínculo matrimonial** que los une y demás prestación inmersa en su escrito, basado en la solicitud de **DIVORCIO SIN EXPRESIÓN DE CAUSA**, en virtud de lo decidido por nuestro más alto Tribunal Suprema Corte de Justicia de la Nación, aplicable a todas las entidades federativas sin que el Código Civil de las mismas lo prevean, al advertirse que se encuentra **legitimado** para ejercitar esa acción, pues se advierte que el fin que persigue con el mismo, es ejercer su derecho fundamental al libre desarrollo de la personalidad, contenido en el artículo 1°de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y para el caso de que la parte demandada **ROSA MARIA MONTOYA MACIAS** también conocida como **ROSA MARIA MONTOYA DE NIETO,** de contestación a la presente demanda instaurada en su contra dentro del término concedido para ello, y/o en su caso le precluya dicho término, **el suscrito Juez se pronunciará respecto a la disolución del vínculo matrimonial, solicitada por la parte actora JAIME NIETO DE MARIA Y CAMPOS** también conocido como **JAIME NIETO DE MARIA, sin perjuicio que se continúe con el trámite del juicio respecto a las demás prestaciones planteadas, aperturando el periodo de ofrecimiento de pruebas en los términos previstos por la ley, únicamente respecto al resto de las prestaciones que sean reclamadas en autos**.- -
- - - Por otra parte y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 279 fracción II, del Código Civil vigente en el Estado, se decreta la **SEPARACIÓN PROVISIONAL** de los cónyuges entre tanto dure la tramitación del presente juicio.- -
- - - Asimismo, hágasele saber a la parte demandada **FIDEL CARDENAS HUERTA**, que las copias simples para el traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.- -
- - - **Expídase el EDICTO correspondiente**.- -

ATENTAMENTE:
Ensenada, Baja California, a 04 de juLio del año 2024.
LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR

LICENCIADA ANA KATYNA AMEZCUA CASTRO.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Por este conducto se notifica que el **C. ESTEBAN CONTRERAS AYALA**, por su propio derecho, promovió ante este Juzgado, ***DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA SOBRE INFORMACION AD-PERPETUAM***, según EXPEDIENTE NÚMERO 246/2024, para acreditar que tiene la posesión y pleno dominio sobre una Fracción del Predio Rustico San Luis Dentro del Rancho Berlin, del Municipio de Ensenada, Baja California, Clave Catrastal VM-J58-098, con una superficie de 19,892.292 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noroeste con 200.00 M, con Camino Vecinal;
Al Sureste con 100.00 M con resto de propiedad;
Al Suroeste con 200.00 M con resto de Propiedad; y
Al Noroeste 100.00 M Camino Vecinal.

Notificándose lo anterior por medio ***EDICTOS*** que deberán de publicarse ***TRES VECES CONSECUTIVAS DE DIEZ EN DIEZ DIAS*** en el Boletín Judicial del Estado y en dos periódicos de mayor circulación de esta localidad, así como sitios públicos de costumbre.

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"
Ensenada, Baja Cfa., a 16 de Abril de 2024.
C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
PRIMERO DE LO CIVIL.

LIC. DORA BEATRIZ ROCHA SANCHEZ.

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento a lo que dispone los Artículos 857 y 858 del Código de Procedimientos Civiles para este Estado en Vigor y el Artículo 210 de la Ley del Notariado para el Estado de Baja California en vigor, hago del conocimiento público que ante la Notaría Pública Número Ocho a cargo del Suscrito Notario Titular Licenciado LUIS ALBERTO IBAÑEZ ESQUER, mediante Instrumento Público Número 113,797 del Volumen Número 1,670 de fecha 18 de Junio del 2024, comparecieron: Los señores ESPERANZA ACEVES ORANTES también conocida como ESPERANZA ACEVES MENDOZA O ESPERANZA ORANTES, ANA MARIA HUERTA también conocida como ANA MARIA ACEVES MENDOZA, MARIA DE LOS ANGELES FIERRO MENDOZA Y CARLOS FIERRO MENDOZA, todos por su propio derecho, a tramitar la Primera Sección de la Sucesión Testamentaria Extrajudicial, a bienes de la señora MARGARITA MENDOZA CASILLAS, también conocida como MARGARITA MENDOZA CASILLA, y exhibieron Acta de Defunción y primer Testimonio del Testamento correspondiente, habiéndose nombrado como Unicos y Universales Herederos a los señores ESPERANZA ACEVES ORANTES también conocida como ESPERANZA ACEVES MENDOZA ESPERANZA ORANTES, ANA MARIA HUERTA también conocida como ANA MARIA ACEVES MENDOZA, MARIA DE LOS ANGELES FIERRO MENDOZA Y CARLOS FIERRO MENDOZA, quienes aceptan la herencia, y a su vez manifiestan que ceden los derechos hereditarios que les corresponden o pudieran corresponderles dentro de la presente sucesión a favor del señor CARLOS FIERRO MENDOZA, quien acepta dichos derechos hereditarios, quedando reconocido como UNICO y UNIVERSAL HEREDERO de la presente sucesión, para todos los efectos legales a que haya lugar, asimismo declara la señora MARIA DE LOS ANGELES FIERRO MENDOZA, que renuncia al cargo de Albacea que le fue instituido dentro de la presente sucesión, por tal motivo se designa como Albacea al señor CARLOS FIERRO MENDOZA, quien acepta el cargo que le fue instituido dentro de la presente Sucesión Testamentaria Extrajudicial a bienes la señora MARGARITA MENDOZA CASILLAS, también conocida como MARGARITA MENDOZA CASILLA, así mismo manifiesta que procederá como Albacea a formular el inventario de los bienes que forman la masa hereditaria, esta publicación se hará por dos veces de diez en diez días de acuerdo con el Artículo 858 del Código de procedimientos civiles para el Estado de Baja California en vigor y el Artículo 210 de la Ley del Notariado para el Estado de Baja California en vigor.

Mexicali, Baja California, a 08 de Julio del 2024

LIC. LUIS ALBERTO IBAÑEZ ESQUER
NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO OCHO

Mex. Jul. 10-20

CASA MATRIZ
Gral. Lazaro Cárdenas #3743
Fraccionamiento Los Pirules
RECEPCIÓN: (664) 656 0667
PUBLICIDAD: (664) 656 0668

HORARIO
Lunes a Viernes: 9:00 a 16:00 Hrs.
Sábados: 9:00 a 16:00 Hrs.

el-mexicano.com.mx

ANUNCIO CLASIFICADO

1 Autos | 2 Bienes Raíces | 3 Empleos | 4 Servicios | 5 Varios

ENSENADA AVENIDA RUIZ # 40 TELEFONOS: (646) 264 5663 (646) 264 5664
TECATE PLAZA CUCHUMA, LOCAL 45-A
MEXICALI AV. PIONEROS #1283 CENTRO CIVICO TELEFONOS: (686) 631 0100

ATENCIÓN: Hacemos de su atento conocimiento, que en caso de error de nuestra parte, el cliente deberá reportar dicho error en la primera publicación, de no ser así, solamente se repondrá el anuncio de la primera publicación con error.

SUBASTA
POR CIERRE DE PLANTA
FABRICANTE MUEBLES DE MADERA:
Máquina aplicar chapa
cantos, Lijadoras, Cepillos,
Hornos y mucho más.
PARTICIPA ESTE 17 JULIO DE 2024.
Subasta en sitio y por Internet,
Tijuana B.C. 9 a.m (GMT-7)
10 am (UTC)
Tel: 722-327-8215
myronbowling.net

OBESITY GOOD BYE CLINIC SOLICITA
PERSONAL DE LIMPIEZA
Sexo: Femenino, edad 25 a 45 años, ordenada, limpia
Facilidad de adaptación trabajar en equipo
Responsable y capaz de seguir método de trabajo
Amable
Sin problema de horario
COMUNICARSE AL:
664-6-84-89-93
con: CP Gloria Vazquez Solis
correo: cp.gloria.vs@gmail.com
O ACUDIR A: AVE. FRANCISCO I MADERO # 2050 ZONA CENTRO C.P. 22000

CENTRO COMERCIAL
PUEBLO AMIGO
SE SOLICITA PERSONAL MASCULINO
PARA EL ÁREA DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD
PARA AREAS DE LA PLAZA
CON PRESTACIONES DE LEY
BUEN AMBIENTE DE TRABAJO
SIN EXPERIENCIA
MAYORES DE EDAD
CONTACTO:
SR. ENRIQUE MARTINEZ
AV. PASEO DEL CENTENARIO
9211 L5 M5 Y P/A ZONA RIO
TEL. 663-2034306
EMAIL : pueblo_amigo@hotmail.com
PÁGINA: puebloamigo.com.mx

NOTARÍA 21
LIC. GUSTAVO CASANOVA LÓPEZ

PRIMER

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 210 doscientos diez, de la Ley del Notariado vigente para el Estado de Baja California, hago del conocimiento público, que ante la fe del suscrito Licenciado **GUSTAVO CASANOVA LÓPEZ**, Titular de la Notaría Pública Número Veintiuno de esta Municipalidad, se otorgó el Instrumento Público de fecha **04 de Julio del año 2024,** Número **23,656** del volumen **943** relativo a las Sucesiones intestamentarias a bienes de los señores **JUAN RAMÓN LOMELÍ MACIEL y ELVIA ESPINOZA ARANDA,** instrumento en el cual se hizo constar los siguientes hechos y actos jurídicos: --------------------

PRIMERA.- En este acto los señores **ÁNGEL FERNANDO LOMELÍ ESPINOZA y ELVIA EVANGELINA LOMELÍ ESPINOZA,** representados por su apoderado legal el señor **JUAN PEDRO LOMELÍ ESPINOZA,** con la capacidad legal necesaria, renuncian a todos y cada uno de los derechos que les pudiesen corresponder dentro de las referidas sucesiones, para todos los efectos legales a que haya lugar. --------------------

SEGUNDA.- En virtud de los repudios formalizados por los señores **ÁNGEL FERNANDO LOMELÍ ESPINOZA y ELVIA EVANGELINA LOMELÍ ESPINOZA,** de todos y cada uno de los derechos que les pudiesen corresponder dentro de las referidas sucesiones, el señor **JUAN PEDRO LOMELÍ ESPINOZA,** se declara a sí mismo y se reconoce como **ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO** a bienes de sus padres los señores **JUAN RAMÓN LOMELÍ MACIEL y ELVIA ESPINOZA ARANDA,** para todos los efectos legales a que haya lugar.-------

TERCERA.- El señor **JUAN PEDRO LOMELÍ ESPINOZA,** en virtud de ser único y universal heredero, omite la junta prevista por el artículo 790 (setecientos noventa) del Código de Procedimientos Civiles, y se designa como **ALBACEA** de las presentes sucesiones, cargo que en este momento acepta y protesta su fiel y leal desempeño, mismo que se le discierne con la suma de facultades y obligaciones inherentes al mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.--------------------

CUARTA.- El señor **JUAN PEDRO LOMELÍ ESPINOZA,** en su calidad de albacea de las referidas sucesiones, manifiesta al suscrito notario que procederá a la formación e integración del inventario de bienes que conforman la masa hereditaria, y que una vez que se hagan las publicaciones de Ley, procederá a la partición y adjudicación de los mismos en instrumento por separado.

Esta notificación deberá publicarse dos veces con diez días de diferencia, en un diario de circulación local, de conformidad con lo que establece el artículo 858 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Baja California. --------------------

Tijuana, Baja California 04 de Julio del 2024

LIC. GUSTAVO CASANOVA LÓPEZ
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO VEINTIUNO
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO VEINTIUNO
Blvd. Agua Caliente No. 11300-210
Col. Aviación. Plaza Campestre
C.P. 22014 Tijuana, B.C.
Tel. (664) 681-7747

NOTARÍA PÚBLICA No. 46
TIJUANA, BAJA CALIFORNIA
Lic. Xicoténcatl Francisco Leyva Borja
NOTARIO TITULAR

El suscrito Licenciado **XICOTÉNCATL FRANCISCO LEYVA BORJA,** Titular de la Notaría Publica Numero Cuarenta y Seis de esta Municipalidad, con fundamento en lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 858 del Código de Procedimientos Civiles, y el artículo 210 de la Ley del Notariado, ambos ordenamientos para el Estado de Baja California, hago saber a todos los interesados mediante Instrumento Público de fecha nueve del mes de julio de dos mil veinticuatro, Número 1,273 (mil doscientos setenta y tres) del volumen 20 (veinte) otorgada ante mí fe, comparecieron para aperturar la sucesión a bienes de **LUZ LAGUNA DE SALAZAR**, las siguientes personas: los señores **SERGIO GUADALUPE, LUIS FERNANDO, GUSTAVO ADOLFO, ALEJANDRO ARTURO y PAOLA MARIA, todos de apellidos SALAZAR MARTINEZ** con el carácter de nietos de la autora de la sucesión y los señores **JOSE EFREN LOPEZ SALCEDO y ANTONIO LUNA JIMENEZ**, en calidad de testigos para los efectos que más adelante serán precisados y se hizo constar lo siguiente:

PRIMERA.- En virtud de lo anterior y de conformidad con la fracción I del artículo 1489 de Código Civil para el Estado de Baja California en vigor, al no haber otra persona con mayor derecho a heredar, los señores **SERGIO GUADALUPE SALAZAR MARTINEZ, LUIS FERNANDO SALAZAR MARTINEZ, GUSTAVO ADOLFO SALAZAR MARTINEZ, ALEJANDRO ARTURO SALAZAR MARTINEZ** y **PAOLA MARIA SALAZAR MARTINEZ,** se declaran a sí mismos como Únicos y Universales Herederos de la sucesión a bienes de la señora LUZ LAGUNA DE SALAZAR.

SEGUNDA.- Así entonces, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 790 (setecientos noventa) del Código de Procedimientos Civiles, se designa a **SERGIO GUADALUPE SALAZAR MARTINEZ,** como Albacea de la presente sucesión, cargo que en este momento acepta y protesta su fiel y leal desempeño, se le discierne con la suma de facultades y obligaciones inherentes al mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

TERCERA.- El albacea manifiesta al suscrito Notario que procederá a la formación e integración del inventario de bienes que conforman la masa hereditaria, y que una vez que se hagan las publicaciones de Ley, procederá a la partición y adjudicación de los mismos en instrumento por separado.

El presente Aviso deberá publicarse por dos veces de diez en diez días, en un periódico de mayor circulación en el Estado de Baja California, de conformidad con los artículos citados anteriormente. **- DOY FE.-**

Tijuana, Baja California a 9 de julio de 2024.

LIC. XICOTÉNCATL FRANCISCO LEYVA BORJA
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CUARENTA Y SEIS
TIJUANA, BAJA CALIFORNIA

Domicilio: Calle Cuarta Salvador Díaz Mirón No. 8151 Col. Centro, C.P. 22000 Tijuana, Baja California, México | Tels.: 664 208-0287 664 208-0173 notaria46xlb@gmail.com
XFLB/IALS

FIRMADO POR:
- FROYLAN MILLAN RAMIREZ
PROCESO DE FIRMA: 9137442
EXPEDIENTE 01170/2012 DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL DE TIJUANA

EDICTO
AL PÚBLICO EN GENERAL:
PARA QUE TENGA LUGAR EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, DEL BIEN HIPOTECADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1170/2012, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR MI PROPIEDAD EN BC, SOCIEDAD ANÓNIMADE C.V. EN CONTRA DE JOSÉ ALBERTO MADRIGAL SANDOVAL Y VERÓNICA BARAJAS MERCADO, SE SEÑALARON LAS OCHO HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

El inmueble objeto de remate es identificado como:

UNIDAD B15, MODULO CONDOMINIO VILLA DEL REAL QUINTA SECCION CONDOMINIO B, UBICADO SOBRE EL LOTE 3, DE LA MANZANA 415, DEL FRACCIONAMIENTO VILLA DEL REAL QUINTA SECCION, DE ESTA CIUDAD, CON UN INDIVISO DE 1.032% Y UNA SUPERFICIE DE CONSTRUCCION 32.025 METROS CUADRADOS Y PRIVATIVA 90.00 METROS CUADRADOS. INSCRITO ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO TRANSMISION DE PROPIEDAD EN EJECUCION DE FIDEICOMISO Y EXTINCION PARCIAL PARTIDA NÚMERO 5191216, DE LA SECCIÓN CIVIL DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DEL 1999, FOLIO REAL 1270312. EL DOMICILIO ES EL UBICADO EN AVENIDA DOS, NUMERO 23678, UNIDAD B-15, LOTE 3, MANZANA 415, CONDOMINIO PRIVADA GARDENIA, FRACCIONAMIENTO VILLA DEL REAL, QUINTA SECCION, C.P. 22255, DELEGACION LA PRESA, DE ESTA CIUDAD.

SE CONVOCA A POSTORES:

Sirve de base legal al remate la cantidad total de $614,000.00 (SEISCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), fijado por los peritos de los litigantes, toda vez que Los dictámenes rendidos por lo peritos aludidos no son discordantes entre si y que será postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo.

En el entendido que la audiencia tendrá lugar en las instalaciones del H. Juzgado Octavo de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, ubicado en: Vía rápida poniente, sin número, Colonia Anexa 20 de noviembre de esta ciudad.

TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, A 27 DE JUNIO DEL 2024.
EL SECRETARIO DE ACUERDOS
JUZGADO OCTAVO CIVIL
LICENCIADO FROYLAN MILLAN RAMIREZ
Firmado electrónicamente con fundamento en los artículos 1 fracción I, II, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.
lecv-

Publíquese: Por dos veces de siete en siete días en los tableros de Recaudación de Rentas del Estado, los estrados de este Juzgado y en un periódico de mayor circulación en ésta ciudad a elección del promovente.

FIRMADO POR:
- REBECA YAÑEZ DURAN
PROCESO DE FIRMA: 9163780
EXPEDIENTE 00481/2023 DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE TIJUANA

EDICTO

NOTIFICACIÓN A: ADRIAN RAMOS AGUIRRE

En el expediente número **481/2023-2** relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL** promovido por **MARIELA RUIZ GARCIA**, en contra de Usted, se ordenó notificarle por medio de edictos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 133, 273, 281, 286 y 294 del Código Procesal Civil vigente en la entidad, habiendo concluido el término de ofrecimiento de pruebas abierto por auto de fecha dieciséis de noviembre del año veintitrés, visible a foja a 107 de actuaciones, se tiene por precluido el derecho de la parte demandada para ofrecer pruebas de su parte y se procede a resolver sobre la admisión de las pruebas ofrecidas por la parte actora, mismas que se admiten, toda vez que se encuentran apegadas a derecho y no son contrarias a la moral, lo cual se realiza en los términos que más adelante se exponen.

Se elige la forma oral para el desahogo de las pruebas admitidas, teniéndose por desahogadas aquellas que por su propia naturaleza no requieran forma especial para tal evento.

Para que tenga verificativo la **Audiencia de Conciliación, Pruebas y Alegatos,** se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

Al efecto, se cita a la parte actora y demandada, para que comparezcan ante este Juzgado en la fecha y hora fijadas, en forma personal y no por conducto de apoderado legal alguno, a fin de intentar dirimir sus diferencias mediante convenio judicial en los términos previstos por el artículo 272 bis del Código de Procedimientos Civiles vigente en este Estado, apercibidos que de no comparecer sin justa causa se entenderá como una negativa de su parte a la solución del conflicto mediante dicho convenio y se continuará con el procedimiento.

En el entendido de que a la **parte demandada ADRIAN RAMOS AGUIRRE**, deberá citárseles por medio de edictos, que deberán publicarse por dos veces de tres en tres días en el periódico local "El Mexicano", conforme a lo dispuesto por el artículo 625 del Código en cita.

En consecuencia, se procede a resolver respecto a las **pruebas ofrecidas por la parte actora** en su escrito respectivo, visible a fojas 93 y 95 de actuaciones de las cuales:

Ahora bien, SE ADMITEN como medios de prueba ofrecidos por la parte actora los siguientes:

En preparación de la **prueba confesional ofrecida por la parte actora a cargo de la parte demandada ADRIAN RAMOS AGUIRRE**, cítese a los antes mencionados, para que comparezcan el día y hora señalado ante este Juzgado, en forma personal y no por conducto de apoderado legal alguno, a fin de absolver posiciones, apercibidos que de no comparecer sin justa causa, serán declarados confesos de aquellas que previamente sean calificadas de legales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 305, 307 y 310 del Código Procesal Civil vigente en este Estado.

Se previene al oferente de la prueba, para el caso de omitir presentar el respectivo pliego de posiciones con anticipación a la fecha señalada para el desahogo de la probanza en mención, y no comparezca a la misma a articularlas, se le tendrá por **desistido** de dicha probanza, conforme a lo dispuesto por el Artículo 307 Fracción III del ordenamiento legal antes invocado.

En relación a la **prueba testimonial ofrecida por la actora a cargo de JUAN GUTIERREZ GOMEZ y GLORIA LOPEZ TORRES**, toda vez que el oferente se compromete a presentarlos ante este Juzgado, se le previene para que así lo haga en la en la fecha y hora que se señale, a fin de que los testigos en mención rindan su testimonio, apercibida que de lo contrario, será declarada desierta la respectiva probanza por falta de interés en su desahogo, con fundamento en el artículo 352 del código en cita.

Tijuana Baja California, a 3 de junio del año 2024

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

REBECA YAÑEZ DURAN

Firmado electrónicamente con fundamento en los artículos 1 fracción I, II, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Publicarse por: dos veces de tres en tres días en el periódico local "El Mexicano".

MDML

FIRMADO POR:
- JOSE ALFONSO PALMA ORTIZ
PROCESO DE FIRMA: 9117078
EXPEDIENTE 01101/2020 DEL JUZGADO DE 1ERA INST CIVIL DE TECATE

JUSTICIA
PODER JUDICIAL DE BAJA CALIFORNIA

EDICTO

NOTIFICA A:

SUCESIÓN A BIENES DE RODOLFO JAIME YORBA GILBERTT también conocido como RODOLFO JAIME YORBA GILBERT y/o RODOLFO YORBA GILBERT por conducto de su albacea GILBERTO RAMÓN YORBA MEZA

En diligencia de fecha veintiocho de mayo del año dos mil veinticuatro, dentro del expediente número **1101/2020**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL – PRESCRIPCIÓN POSITIVA**, promovido por **MARCO ANTONIO CABALLERO ARBAYO** en contra de **LEONIDES HECTOR AVECES** y **Usted**, se ordenó se le notificara por medio del presente **EDICTO**, haciéndosele saber lo siguiente que a la letra dice: Se ordenó emplazar a Usted, por medio de **EDICTOS** que deberán publicarse por **TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS**, en el **Boletín Judicial emitido en esta Entidad Federativa y en el periódico local de Mayor Circulación**, a elección del interesado, haciéndosele saber que **MARCO ANTONIO CABALLERO ARBAYO**, interpone el juicio **ORDINARIO CIVIL** de **PRESCRIPCIÓN POSITIVA**, entablado en contra de **Usted y LEONIDES HECTOR AVECES**, bajo el número de expediente **1101/2020**, ante este Tribunal, **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TECATE, UBICADO EN KILÓMETRO 141 CARRETERA MEXICALI TIJUANA PASO DEL ÁGUILA, CÓDIGO POSTAL 22440**, por las prestaciones siguientes: *SER DECLARADO LEGÍTIMO PROPIETARIO RESPECTO DEL LOTE DE TERRENO IDENTIFICADO COMO LOTE 23 MANZANA 06, DEL FRACCIONAMIENTO RINCON DEL MEDITERRANEO EN LA CIUDAD DE TEACTE BAJA CALIFORNIA, CON UNA SUPERFICIE E 300.00 METROS CUADRADOS, ASÍ COMO LA CANCELACIÓN PARCIAL DE LA PARTIDA 5006453, SECCIÓN CIVIL, DE FECHA 12 DE MAYO DE 1998, FOLIO REAL 475651*; y se le hace del conocimiento que tiene un término de **QUINCE DÍAS**, hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que sea realizada la última publicación, comparezca ante este H. Juzgado, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, encontrándose a su disposición las copias cotejadas del escrito de demanda y anexos en la Secretaría de este Juzgado, apercibiéndole que en caso de no comparecer, se seguirá el juicio en su rebeldía de conformidad al artículo 623 del Código de Procedimientos Civiles. Asimismo, **prevéngasele** para que señale domicilio procesal en esta Ciudad, **apercibido** que de no hacerlo dentro de dicho término, las posteriores notificaciones que haya que efectuársele aún las de carácter personal le surtirán efecto por medio de Boletín Judicial del Estado, artículo 623 del Código en cita.

Tecate, Baja California, a 26 de junio de 2024.

C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO JOSE ALFONSO PALMA ORTIZ.

Firmado electrónicamente con fundamento en los artículos 1 fracción I, II, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

PUBLÍQUESE: Por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, debe interpretarse de que entre cada una de las publicaciones deben mediar dos días hábiles, para que la siguiente publicación se realice al tercer día hábil siguiente.

ATTORNEY FOR (name): In Pro Per
SUPERIOR COURT OF CALIFORNIA, COUNTY OF San Diego
STREET ADDRESS: 330 West Broadway
MAILING ADDRESS: 330 West Broadway
CITY AND ZIP CODE: San Diego 92101
BRANCH NAME: Hall of Justice Courthouse
PETITION OF (name of each petitioner):
Rosa Maria Velazquez Diaz; Jose Luis Aguirre Delgadillo on behalf of minor
FOR CHANGE OF NAME

FILED
Clerk of the Superior Court
JUL - 9 2024

ORDER TO SHOW CAUSE—CHANGE OF NAME
CASE NUMBER: 24CU000152C

TO ALL INTERESTED PERSONS:
1. Petitioner (name): Rosa Maria Velazquez Diaz; Jose Luis Aguirre Delgadillo on behalf of minor filed a petition with this court for a decree changing names as follows:

	Present name		Proposed name
a.	Jose Luis Aguirre Velazquez Jr.	to	Jose Luis Jr. Aguirre Velazquez
b.		to	[first] [middle] [middle] [last] [last]
c.		to	
d.		to	
e.		to	

☐ Continued on Attachment 1.

2. THE COURT ORDERS that all persons interested in this matter appear before this court at the hearing indicated below to show cause, if any, why the petition for change of name should not be granted. Any person objecting to the name changes described above must file a written objection that includes the reasons for the objection at least two court days before the matter is scheduled to be heard and must appear at the hearing to show cause why the petition should not be granted. If no written objection is timely filed, the court may grant the petition without a hearing.

NOTICE OF HEARING

a. Date: 8/22/2024 Time: 8:30AM ☑ Dept.: C-61 ☐ Room:

b. The address of the court is ☑ same as noted above ☐ other (specify): No hearing will occur on the above date. See attachment.

(To appear remotely, check in advance of the hearing for information about how to do so on the court's website. To find your court's website, go to www.courts.ca.gov/find-my-court.htm.)

3. a. ☑ A copy of this Order to Show Cause must be published at least once each week for four successive weeks before the date set for hearing on the petition in a newspaper of general circulation:
☐ (for resident of this county) printed in this county (specify paper):
☑ (for other petitioners) printed in the county in which petitioner resides or, if no county, in the local subdivision or territory where petitioner resides.
b. ☐ Other (specify):

Date: JUL - 9 2024

Maureen F. Hallahan
JUDGE OF THE SUPERIOR COURT

(If petitioner is requesting change of name of a minor, see Note Regarding Petition for Minors on page 2.)

Form Adopted for Mandatory Use Judicial Council of California NC-120 [Rev. January 1, 2023]
ORDER TO SHOW CAUSE—CHANGE OF NAME
Code of Civil Procedure, § 1277

FIRMADO POR:
- FROYLAN MILLAN RAMIREZ
PROCESO DE FIRMA: 9178153
EXPEDIENTE 01398/2023 DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL DE TIJUANA

EDICTO
Se notifica a:
MAURO CHAVEZ COBOS

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1398/2023, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR SARAHI SORIANO BRICEÑO EN CONTRA DE MARIA DE LOS ANGELES BRICEÑO SALAZAR Y USTED, SE ORDENÓ NOTIFICAR EL SIGUIENTE PROVEÍDO QUE EN LO CONDUCENTE DICE:

TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, A VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

A sus autos un escrito con número de registro 12970, presentado por el LICENCIADO OSCAR IVAN DIAZ GOMEZ, en su carácter de Abogado Procurador de la parte actora, para que obre como corresponda.

Como lo solicita, y toda vez que transcurrió el término de ofrecimiento de pruebas otorgado en autos, se da por concluido el mismo, atendiendo a los preceptos legales 294 y 295 del Código de Procedimientos Civiles, visto que la parte demandada, no ofreció pruebas, se le tiene por perdido el derecho que dejo de ejercitar de conformidad con el artículo 133 del Código invocado, con excepción de las permitidas por la Ley Adjetiva Civil, y a que refieren los artículos 98, 292, 303, 304, 314 y 315 del Código de la Materia. Visto lo anterior, se procede a resolver sobre la admisión de las pruebas ofrecidas por la parte actora, admitiéndose en su totalidad por encontrarse ajustadas a derecho y no ser contraria a la moral ni a las buenas costumbres. Se elige la forma oral para su desahogo.

Para que tenga verificativo la audiencia de conciliación, pruebas y alegatos, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. Con fundamento en el artículo 272 Bis del Código de Procedimientos Civiles, se cita a la parte actora y demandada, para que asistan a la audiencia de conciliación obligatoria señalada, apercibidos que en caso de no concurrir, se les tendrá oponiéndose tácitamente a la celebración de cualquier arreglo conciliatorio y se procederá a dar seguimiento normal al procedimiento de conformidad a lo previsto en el primer párrafo del artículo 273 del Código Adjetivo Civil local y si para el efecto fuera necesaria la comparecencia de las partes y una o ambas dejare de concurrir sin causa justificada al seguimiento del procedimiento se les aplicará cualquiera de las medidas de apremio establecidas en las fracciones I, II y IV del artículo 73 del Código de Procedimientos Civiles.

En cuanto a la PRUEBA CONFESIONAL a cargo de la parte demandada MAURO CHAVEZ COBOS, se le cita para que comparezca a este Juzgado, de manera personal y no por conducto de apoderado o representante legal, a fin de absolver las posiciones que se les articularan de manera directa, apercibiéndole que de no comparecer sin justa causa será declarado confeso de aquellas que sean previamente calificadas de legales, con fundamento en los artículos 307 y 310 fracción I del Código de Procedimientos Civiles.

En preparación de la PRUEBA DE RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA, se cita a el ING. MARCO ANTONIO HERNANDEZ POLANCO, también conocido como ING. MARCO A. HERNANDEZ POLANCO, para que cualquier día y hora comparezca ante este Juzgado a reconocer en su caso el contenido y firma del documento objeto de esta prueba consistente en la documental privada, visible a foja 10 del sumario, bajo apercibimiento que de no comparecer sin justa causa se le tendrá por reconocido en cuanto a su contenido y firma, con fundamento en el artículo 305, 312, 317 y 333 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado.

Para el desahogo de la PRUEBA TESTIMONIAL ofrecida por la parte actora a cargo de JUAN JOSE PARRA GOMEZ Y LUCIA MEDINA JUAREZ, toda vez que el oferente se compromete a presentarlos en la fecha que se fije, se previene al mismo para que realice las gestiones necesarias y presente a sus testigos propuestos ante el local de este Juzgado en la fecha y hora señaladas, a fin de que respondan al interrogatorio que en forma verbal y directa se les formulará, apercibido que de no hacerlo así, será declarada desierta en su perjuicio la prueba que nos ocupa, con fundamento en el artículo 352 del Código Procesal Civil.

Por último, en preparación de la PRUEBA DE RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA, se cita al ING. MARCO A. HERNÁNDEZ POLANCO también conocido como ING. MARCO A. HERNANDEZ POLANCO, para que el día y hora antes indicados comparezca ante este Juzgado a reconocer en su caso el contenido y firma del documento objeto de esta prueba consistente en el acta de levantamiento topografico elaborado por su parte, visible a foja 10 del sumario, bajo apercibimiento que de no comparecer sin justa causa se le tendrá por reconocido en cuanto a su contenido y firma, con fundamento en el artículo 305, 312, 317 y 333 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado.

Con fundamento en el artículo 625 del Código de Procedimientos Civiles, publíquese el presente proveído por edictos por dos veces de tres en tres días, en un periódico de mayor circulación en la ciudad, a elección de la parte actora.

NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma electrónicamente C. JUEZ OCTAVO CIVIL, LIC. PEDRO GALAF HERNÁNDEZ GARCÍA, ante su Secretario de Acuerdos LIC. FERNANDO ENRIQUE MEDINA MARTÍNEZ, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electronico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Tijuana, B.C. a 28 de junio de 2024.

LIC. FROYLAN MILLAN RAMIREZ
C. SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL

Firmado electrónicamente con fundamento en los artículos 1 fracción I, II, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electronica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

PUBLIQUESE: POR DOS VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO LOCAL QUE ELIJA LA PARTE INTERESADA ASI COMO EN EL BOLETIN JUDICIAL DEL ESTADO
MH

1

PODER JUDICIAL DE BAJA CALIFORNIA

EDICTO

NOTIFICA A: LUZ MARIA MACHADO ESPINOZA

En la sentencia definitiva dictada en fecha veintiséis de abril de dos mil veinticuatro, dentro de los autos del expediente número **1756/2021**, relativo al **JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO INCAUSADO**, promovido por **ANDRES MERCADO DELGADO** en contra de **LUZ MARIA MACHADO ESPINOZA**, se ordenó se le notificara por medio del presente **EDICTO**, haciéndosele saber lo siguiente que a la letra dice:

VISTOS, RESULTANDO, CONSIDERANDO Y RESUELVE. ------------------------

PRIMERO.- Ha sido procedente la vía ordinaria civil en donde, la parte actora **ANDRES MERCADO DELGADO**, demostró los elementos de su acción y la parte demandada **LUZ MARIA MACHADO ESPINOZA** no contestó la demanda ni opuso excepciones ni defensas.

SEGUNDO.- Se declara **Disuelto el Vínculo Matrimonial** que une a los Señores **ANDRES MERCADO DELGADO** y **LUZ MARIA MACHADO ESPINOZA**, celebrado ante el Oficial del Registro Civil de la localidad de ***González Ortega, Mexicali, Baja California***, la cual se encuentra inscrita ante la Oficialía ***01***, con número de acta ***0372***, con fecha de registro ***treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y cinco***, bajo el Régimen de ***Sociedad Conyugal*** ante dicha dependencia. Con base en lo anterior, ambas partes recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio.

TERCERO.- En consecuencia, se declara **disuelto el régimen de Sociedad Conyugal** bajo el cual contrajeron matrimonio las partes **ANDRES MERCADO DELGADO** y **LUZ MARIA MACHADO ESPINOZA**, en términos del artículo **194** del Código Civil para el Estado de Baja California.

CUARTO.- Resulta improcedente condenar a la parte demandada al pago de gastos y costas por no darse ninguno de los supuestos contemplados en el artículo **141** del código de Procedimientos Civiles para el Estado de Baja California.

QUINTO.- Publíquese los puntos resolutivos de la presente resolución por **DOS VECES** de **TRES** en **TRES DÍAS**, en uno de los periódicos de mayor circulación en la Ciudad, tal y como lo prevé el *Artículo **625** de la Ley Adjetiva Civil.*

SEXTO.- Ejecutoriada que sea ésta Sentencia, cúmplase con lo dispuesto por el *Artículo **288** del Código Civil Vigente en el Estado.*

SEPTIMO.- **NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.**

Así, **Definitivamente** lo resolvió y firma electrónicamente **LA C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, LIC. VANESSA CALDERON HERNANDEZ**, ante su Secretario de Acuerdos **LIC. JUAM MANUEL BAUTISTA RIVERA**, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

TECATE, B.C., A SIETE DE MAYO DE 2024.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS
ADSCRITO AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE TECATE BAJA CALIFORNIA.

LIC. JUAN MANUEL BAUTISTA RIVERA.

JUZGADO FAMILIA DEL PARTIDO JUDIC TECATE, B.C.

EDICTO.

SE NOTIFICA A: SALVADORA HERNANDEZ SOLIS.

En el expediente numero **0438/2022**, relativo al juicio **ordinario civil** promovido por **GERMAN HORACIO MENDIVIL NUÑEZ**, en contra de usted y otro, se dictó la sentencia definitiva en cuyos puntos resolutivos dice: Tijuana, Baja California, veintiséis de junio de dos mil veinticuatro. **VISTOS**, para dictar sentencia definitiva en los autos del expediente número **0438/2022**, relativo al juicio **ordinario civil** promovido por **GERMAN HORACIO MENDIVIL NUÑEZ** en contra **SALVADORA HERNANDEZ SOLIS y NOE RUIZ ALVAREZ**, y... **RESULTANDO... CONSIDERANDO... SE RESUELVE: PRIMERO.** En la vía ordinaria civil seguida en este juicio, la parte actora probó los hechos constitutivos de su acción, en rebeldía de los demandados quienes no comparecieron al mismo. **SEGUNDO.** Se declara que **GERMAN HORACIO MENDIVIL NUÑEZ** se convirtió en propietario -por haberse consumado en su favor la prescripción positiva- del lote 3 manzana 161 del ejido Matamoros Sección Altiplano de esta ciudad, con clave catastral MZ-932-003, ubicado en Calle Palomas S/N de la Colonia Ex-Ejido Matamoros Sección Altiplano, de esta ciudad, con una superficie de 200.00 metros cuadrados, el cual se encuentra inmerso en un predio mayor identificado como Parcela 44 Z-2 P-3, Manzana: Colonia Ex-Ejido Matamoros, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE 08.00 METROS CON LOTE 005.
AL SUR 20.00 METROS CON CON CALLE LAS PALOMAS.
AL ESTE 08.00 METROS CON LOTE 002.
AL OESTE 20.00 METROS CON CUADRADOS CON LOTE 006.

TERCERO. Se decreta la cancelación parcial de la partida inscrita bajo título de propiedad partida 5434144 de sección civil de fecha 22 de agosto del 2005, con folio real 1152886 relativa al bien litigioso. **CUARTO.** Se absuelve a los demandados del pago de los gastos y costas que les fueron reclamados, por las razones expuestas en la parte final del considerando VI de este fallo. **QUINTO.** Una vez que cause ejecutoria esta sentencia y que transcurra el término señalado en el resolutivo siguiente, remítase copia certificada de la misma y del auto que así la declare, al Registrador Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad para que la cumpla en sus términos, inscribiéndola en la dependencia a su cargo y le sirva de título de propiedad a la parte actora. **SEXTO.** Publíquense los puntos resolutivos de la presente por medio de **edictos**, por dos veces de tres en tres días en uno de los periódicos locales de mayor circulación a elección de la interesada, en el entendido que debe ejecutarse hasta en tanto transcurran los tres meses de ley. **NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. A S Í**, definitivamente juzgando, lo sentenció y firma electrónicamente el **Juez Primero Civil, licenciado Víctor Manuel Vázquez Durán**, ante su Secretaria de Acuerdos, **licenciada Elsa María Oceguera Karam** que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracciones I y III, 2, 3 fracciones I, II, XIX, XX, XXV y XXX, 4 fracciones I y II, 11, 12 y 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Tijuana, Baja California, a 02 de julio de 2024.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS
DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL.

LIC. ROMINA RUVALCABA FIGUEROA.
Firmado electrónicamente con fundamento en los artículos 1 fracción I, II, 2, 3 fraccion I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electronico y la Firma Electronica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Publicarse: Por dos veces de tres en tres días en uno de los periódicos locales de mayor circulación a elección de la interesada.

Sociales | Entre comensales festejan cumpleañeros / Pág 2F

el-mexicano.com.mx
GRAN DIARIO REGIONAL
CIRCULO SOCIAL
MIÉRCOLES 10 DE JULIO DE 2024

LUPITA RASCÓN Y DANIEL GONZÁLEZ

Los agradables días veraniegos que vive la región han sido marco de un sinfín de celebraciones como aniversario de bodas, graduaciones y sin faltar los tradicionales festejos de cumpleaños.

Corina Espinoza, Martha Silvia Arreola, Mine Ruiz, Lupita Rascón, festejo de cumpleaños, Carmen Ceseña, Kira Cota y Moni Quevedo.



Alverto López y Diana Pesqueira, padrinos, Patricia Valenzuela y Julio Hernández, Zayda Jacob y Roberto Sainz y el sacerdote, Christian Pablo Cales Roque.

RECIBIERON LAS AGUAS BENDITAS EN SUS CUMPLEAÑOS

Veraniego bautizo de los niños Natalia y Alverto

UNA EMOTIVA CEREMONIA DONDE LOS NIÑOS RECIBIERON POR PRIMERA VEZ LA BENDICIÓN DEL ESPÍRITU SANTO EN SU VIDA DE MANOS DEL SACERDOTE CHRISTIAN PABLO CALES ROQUE. POSTERIOR SE REALIZÓ TAMBIÉN LA CELEBRACIÓN DE SUS CUMPLEAÑOS

FOTOGRAFÍAS: MAXI MONTALVO
Redacción / El Mexicano

Tijuana, B.C.- Hermosos lucieron la niña Natalia junto a su hermanito Alverto López Pesqueira, para recibir el sacramento del bautismo y fueron llevados hasta la parroquia Jesús Medico, por sus padres, Alverto López y Diana Pesqueira y por los padrinos de Natalia, Zayda Jacob y Roberto Sainz y de Alverto, los señores Patricia Valenzuela y Julio Hernández, para recibir las aguas del Jordán.

En la bella ceremonia el sacerdote celebrante Christian Pablo Cales Roque, dio inició a la iniciación en la fe católica, preguntando si se renunciaba al pecado, las cosas mundanas; posteriormente se exhortó a los padres a llevar a los niños Natalia y Alverto, por el camino del bien y bajo los preceptos de Dios nuestro señor, además de pedirle a sus padrinos que desde ese momento debía ayudar a los padres a llevar a cabo esa tarea.

Tras la bendición del sacerdote los pequeños fueron llevados a la pila bautismal donde fue ungido con el Espíritu Santo, la unción con el Crisma y finalmente las aguas benditas mojaron su cabeza para darle la bienvenida como hijo de Dios.

La ocasión también fue propicia para festejarles a ambos sus cumpleaños, en este caso el tercer Aniversario de vida de Natalia y el segunda de Alverto en un ambiente muy veraniego y un decorado floral que sobresalió en una recepción ofrecida por la familia.



Veraniego bautizo y fiesta de cumpleaños de los niños Natalia y Alverto López Pesqueira.



Felices en su bautismo y cumpleaños, Natalia y Alverto López Pesqueira.



La feliz bisabuela, Blanca Ofelia Gallardo, junto a la abuelita, Alma Gallardo y Laura Oliva.



Lorena Zaragoza y él bebé, Saúl Sáinz.



Karina Gallardo y Javier Lomelí con sus hijos: Kevin, Naomi y Javier Jr.



Sofía y Emiliano Lozano.



Una fiesta muy feliz gozaron los niños invitados.

CS

CÍRCULO SOCIAL

:EL EVENTO

PÁG. 2

LOS AGRADABLES DÍAS VERANIEGOS QUE VIVE LA REGIÓN HAN SIDO MARCO DE UN SINFÍN DE CELEBRACIONES, COMO ANIVERSARIOS DE BODAS, GRADUACIONES Y SIN FALTAR LOS TRADICIONALES CUMPLEAÑOS



Chris y su hijo Chris José López, Sr. Mario Escobedo acompañados de Luis Cetto.



Gabriel y Claudia de Veytia.

ENTRE COMENSALES FESTEJARON

Cumpleaños de Lupita Rascón y Daniel González

FOTOGRAFÍAS: MAXI MONTALVO.
El Mexicano

Tijuana, B.C.- Durante el recorrido por diferentes restaurantes de la ciudad, una de las celebraciones especiales fue la de los cumpleaños de la dama tijuanense, Lupita Rascón y el caballero Daniel González, quienes cada uno con sus invitados disfrutaron de una rica comida y una celebración intima.

Junto a estos festejos las ocasiones especiales que disfrutaron los visitantes de la región que paladearon las creaciones de los chefs.

Aprovechando este Verano 2024, las propuestas culinarias de los diferentes restaurantes de la ciudad que ofrecen para esta temporada sus obras culinarias de autor para los comensales de la región, así como los visitantes nacionales e internacionales que celebraron un cumpleaños o una ocasión especial.

Los comensales vivieron momentos especiales tanto en familia como en pareja o con un grupo de amigos, para disfrutar de los diferentes conceptos culinarios en diferentes puntos de la ciudad que se ofrecen para la temporada veraniega en la región. No pudieron faltar las celebraciones de ocasiones especiales de algunos de los asistentes, así como los que tuvieron una ocasión especial con motivo de nuevos proyectos y la camaradería. La ocasión también fue oportuna para la celebración de algunos aniversarios de bodas y lo compartieron ante nuestra cronista de Sociales de EL MEXICANO, durante su recorrido por esta zona de la ciudad.



Eva del Olmo, Martha Villaseñor y Vaggie Sández.



Ailyn Malof, Francisco, Brenda Lohr y Francisco Ceniceros.



Lander, Sergio, Olai González y Natalia Palacio.



Jorge Velarde de Hernández y Jocelyne Chiquete.



Abril Mireles, Daniel González, Anette Fernanda López, Nicole Trujillo, Jacqueline Sánchez, Arlin Sánchez Mireles y Daniel González, en su cumpleaños.



Corina Espinoza, Martha Silvia Arreola, Mine Ruiz, Lupita Rascón, festejo de cumpleaños, Carmen Ceseña, Kira Cota y Moni Quevedo.

FAMA

MIÉRCOLES 10 DE JULIO DE 2024
EDITOR: BASILIO OLIVAS S.

El pequeño René Manrique de 11 años, que dio vida a Johnny, uno de los personajes principales y miembro de los T Birds.

CAE PRESENTA TALENTO ESCÉNICO LOCAL

VAN MUSICALES: “IREMOS JUNTOS” Y “MAMMA MIA”

DECENAS DE FAMILIAS GOZARON LAS PUESTAS EN ESCENA CON ADAPTACIONES LIBRES REALIZADAS POR EL CENTRO DE ARTES ESCÉNICAS (CAE), CON LA PARTICIPACIÓN DE TALENTO TIJUANENSE DE TODAS LAS EDADES

BASILIO A. OLIVAS
El Mexicano

Tijuana, B.C.- El desarrollo del talento local escénico sigue en constante desarrollo y prueba de ello fue la presentación de las puestas en escena “Iremos Juntos” y “Mamma Mia”, adaptaciones libres realizadas por el Centro de Artes Escénicas (CAE), con la participación de talento tijuanense de todas las edades.

La academia de teatro musical, con más de diez años de experiencia, presentó los musicales en las instalaciones del Centro Cultural Tijuana (CECUT), con un lleno total y en donde los alumnos pudieron demostrar sus dotes actorales.

La primera puesta en escena fue “Iremos Juntos”, una adaptación libe del musical Vaselina, en la cual se revive la historia de amor entre un chico rebelde, Danny Zuko y una chica dulce Sandy Olsson, los cuales se enamoran durante sus vacaciones de verano y sin esperarlo, se reencuentran en su último año escolar en la escuela Rydell, junto a sus mejores amigos los T Birds y las Pink Ladies.

El pequeño René Manrique de 11 años, que dio vida a Johnny, uno de los personajes principales y miembro de los T Birds, comentó que fue una gran experiencia luego de seis meses de ardua preparación con todo el equipo que conforma al Centro de Artes Escénicas.

“Fue muy divertido hacerlo y muy interesante sentir toda la experiencia de como lo hicimos y logramos los resultados, aunque fue un poco duro porque fue mi primera vez siendo principal, pero todo salió muy bien”, expresó el peque René Manrique.

La Segunda obra en escena fue, “Mamma Mia”, también fue una adaptación libre del musical con el mismo nombre, en la que Donna, una mujer independiente se divide por manejar su propio hotel en Grecia y planear a la boda de su única hija Sophie; sin embargo la trama se complica al Sophie invitar a tres hombres del pasado de su madre, para averiguar quién es su papá.

Cabe destacar que el Centro de Artes Escénicas, es la primera escuela de teatro musical fundada en la ciudad, bajo la dirección de la licenciada en Artes, Viviana Martínez. La academia ofrece a niños y jóvenes las herramientas básicas del teatro musical a través del canto, la danza y actuación, además de vivir la experiencia de ser parte de una obra musical presentándose en el escenario como cierre de ciclo escolar.

Decenas de familias gozaron las puestas en escena con adaptaciones libres realizadas por el Centro de Artes Escénicas (CAE), en el CECUT.

Decenas de familias gozaron las puestas en escena con adaptaciones libres realizadas por el Centro de Artes Escénicas (CAE), en el CECUT.

EXPOSICIÓN EN 8 TIEMPOS



‘Nómadas Digitales’, en Galería Raúl Anguiano

Teniendo como objetivo brindar este tipo de espacios a los jóvenes alumnos, a fin de que contemplen la obra de artistas tanto locales como nacionales

REDACCIÓN
El Mexicano

TIJUANA.- Como parte del convenio realizado entre el Centro Cultural Tijuana (CECUT), la Universidad de las Californias Internacional (UDCI) se inauguró la exposición fotográfica “Nómadas Digitales, expedición en 8 tiempos”, en la galería Raúl Anguiano, la cual estará abierta al público en general.

Durante el corte de listón, el director de la Lic. en Derecho de la UDCI, Mtro. Benito Estrada Bernal, destacó la importancia de brindar este tipo de espacios a los jóvenes alumnos, a fin de que contemplen la obra de artistas tanto locales como nacionales.

“Que sirva como fuente de inspiración para acrecentar su gusto por las diversas manifestaciones del arte que, gracias al auspicio del Centro Cultural Tijuana, ponemos para disfrute de la comunidad en la galería Raúl Anguiano”, expresó.

Por su parte, Noé Guevara, gerente de exposiciones del CECUT, indicó que la exposición “Nómadas Digitales, expedición en 8 tiempos”, es del fotógrafo León Felipe Chargoy, quien documentó el viaje que hizo el Chef Miguel Ángel Guerrero, por la península de Baja California.

“En este viaje el Chef buscó los diferentes ingredientes y productos regionales para inspirarse y crear platillos basado en la cocina Baja Med, de manera que el autor documentó el trabajo que hizo el Chef junto con su equipo, desde los paisajes, las personas que conocieron, la pesca, y todo aquello que vivieron en el trayecto”, explicó.

Finalmente, el directivo subrayó que el objetivo es tener un acercamiento con la comunidad estudiantil, pues “nos interesa que se adentren a este mundo, que vean las posibilidades que existen y que vean en Cecut un espacio donde pueden iniciar con alguna disciplina artística”.

CONFIRMAN

DISNEY PREPARA SECUELA

‘EL DIABLO VISTE DE MODA’

Variety confirmó que se está trabajando en una secuela de la historia basada en la novela homónima de la periodista Lauren Weisberger. Este regreso podría contar con Aline Brosh, guionista del filme original, como responsable la nueva historia. De acuerdo con Variety, la guionista está en conversaciones para unirse al proyecto.

MENSAJE INAPROPIADOS

KANYE WEST

La modelo Mikaela Lafuente, de 22 años, acusó al rapero Kanye West de enviarle mensajes directos a través de Instagram hace varios meses, algo que calificó como “inapropiado”, pues considera que el artista es muy mayor para ella. Al principio pensaba que se trataba de una cuenta falsa, pero ella y su novio Bryce Hall se dieron cuenta de que no era así.

el-mexicano.com.mx
GRAN DIARIO REGIONAL

Tu Moda IN & OUT

LO TOP EN LA MODA

BOLSOS ICÓNICOS

El otro punto fuerte de esta marca reside en la capacidad que han tenido de combinar tradición y modernidad.





BOLSOS BIRKIN

¿QUIÉN HABRÍA PODIDO IMAGINAR QUE UNO DE LOS OBJETOS MÁS CODICIADOS DE LAS ÚLTIMAS DÉCADAS NACERÍA EN PLENO VUELO, EN 1984, DURANTE UN TRAYECTO DE PARÍS A LONDRES? LA ACTRIZ INGLESA JANE BIRKIN, SENTADA JUNTO A JEAN-LOUIS DUMAS, GERENTE DE HERMÈS (1978-2006), SE LAMENTABA POR NO ENCONTRAR UN CABÁS ADAPTADO A SUS NECESIDADES DE MADRE PRIMERIZA.

REDACCIÓN
El Mexicano

¿Ya conocías la historia de Hermes? Una firma cuya tradición se remonta a 1837. Thierry Hermès, que en ese entonces tenía 36 años, llevaba unos años viviendo en París cuando abrió su pequeña tienda como maestro en talabartería.

Su trabajo, en ese entonces, consistía en diseñar y fabricar arneses y otros equipos para caballos, que luego vendía en su tienda. En 1867, treinta años después de la apertura de la tienda, la maison recibió la medalla de primera clase en la Exposición Universal de 1867.

A partir de ese momento, el éxito fue meteórico: el Zar Nicolás II ordenó que todos sus productos de cuero fueran parte de su caballeriza. Así fue como Thierry se hizo de una clientela prestigiosa, incluidos reyes y presidentes de todo el mundo.

A la muerte de Thierry en 1878, sus descendientes se hicieron cargo de la empresa. A principios del siglo XX, la era del automóvil estaba en pleno auge. Adolphe y Émile Maurice, nietos de Thierry, le dieron un nuevo impulso a la marca desarrollando piezas de marroquinería útiles mientras trabajaban en las rutas de exportación. La marca se convirtió en la referencia rápidamente por sus bolsos, cinturones y guantes. Los dos hermanos innovaron en todos los ámbitos. Por ejemplo, fueron los primeros en importar el cierre de cremallera a Francia.





DESDE EQUIPAMIENTO PARA CABALLOS HASTA PAÑUELOS DE SEDA

En 1937, crearon el primer foulard de seda: un pañuelo de 90 x 90 centímetros que más tarde adoptaron celebridades como Jackie Kennedy o Grace Kelly. Una prueba del reto constante de la marca por satisfacer a sus clientes.







MINI BOLSO GUCCI SYLVIE

La Sylvie fue diseñada por Alessandra Miceli y, fiel a sus palabras, resultó ser una obra de arte atemporal, incluso entre la selección de las mejores de Gucci. La Sylvie en su cuero blanco se ve y se siente tan premium como sugiere su elevado precio de 2.490 euros.



BIRKIN FAUBOURG TROPICAL

El Birkin narra su epopeya con virtuosismo: un dibujo creado por el dúo creativo Octave Marsal y Théo de Gueltzl, y bordado con punto Lunéville, sumerge a la tienda emblemática del faubourg Saint-Honoré en una frondosa jungla. La proeza definitiva: el dibujo se extiende sin interrupciones por el cuero de la solapa y por el fondo del bolso.



BIRKIN 3 EN 1

¡Triple salto para el Birkin! El famoso bolso cabás de viaje se vuelve ligero con agilidad y se descarga en un simple gesto. Uno: una cartera de tela coronada por la emblemática solapa de cuero. Dos: un bolso cabás de cuero con correas y cierre giratorio. Y tres: la cartera y el bolso cabás juntos recrean el Birkin de siempre.



UN CUERO TRADICIONAL

El Birkin se viste de un cuero tradicional poco común y de características únicas. La piel de vaca natural, curtida de forma totalmente vegetal, tiene un acabado excepcionalmente transparente que adquiere pátina y se embellece con el tiempo. Este cuero de color natural, liso o granulado, revela la pureza de las líneas del Birkin y seducirá a los entendidos.

SU ACOMPAÑANTE, CON UNA CREATIVIDAD INNATA Y UNA VISIÓN CLARA, DIBUJÓ DE INMEDIATO UN BOLSO DE VIAJE RECTANGULAR, FLEXIBLE Y AMPLIO, CON UN CANTO BRUÑIDO Y PESPUNTES DE GUARNICIONERO. Y, ADEMÁS, ¡CON UN COMPARTIMENTO PARA LOS BIBERONES!